



# MEMORIA 2023

31 DE DICIEMBRE DE 2023

  
**MetroGAS**

# ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO DE TÉRMINOS	<b>02</b>	9. RECURSOS HUMANOS	<b>32</b>
MEMORIA	<b>03</b>	10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831	<b>36</b>
1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA	<b>04</b>	11. GOBIERNO CORPORATIVO	<b>39</b>
2. CONTEXTO MACROECONÓMICO	<b>07</b>	12. ASPECTOS FINANCIEROS	<b>43</b>
3. MARCO REGULATORIO	<b>09</b>	13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA	<b>46</b>
4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	<b>18</b>	14. SITUACIÓN PATRIMONIAL	<b>47</b>
5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	<b>22</b>	15. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023	<b>50</b>
6. COMUNICACIONES	<b>24</b>	16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2024	<b>55</b>
7. INNOVACIÓN	<b>28</b>	17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO	<b>56</b>
8. GESTIÓN SUSTENTABLE	<b>30</b>	18. AGRADECIMIENTO	<b>57</b>

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ADIGAS	Asociación de Distribuidores de Gas
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BADLARI	BADLAR corregida por ingresos brutos
BADLELIQ	BADLAR corregida por LELIQ
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BO	Boletín Oficial
CMD	Capacidad máxima diaria
CO2	Dióxido de carbono
CVs	Curriculum vitae
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GCABA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GNC	Gas Natural Comprimido
GNL	Gas Natural Licuado
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
GU	Grandes Usuarios
HRBP	Human Resources Business Partner (Especialista en RRHH)
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
IDEA	Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
M3	Metros cúbicos
MMm3	Millones de metros cúbicos
ME	Ministerio de Economía
METROENERGIA	MetroENERGÍA S.A
METROGAS	MetroGAS S.A
MINEM	Ministerio de Energía y Minería de la Nación
NAG	Norma Argentina de Gas
OA	Oficina Anticorrupción
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de Promoción de la producción de gas natural argentino – Equema de oferta y demanda 2020-2024
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
R	Cientes Residenciales
RASE	Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía
RECPAM	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.
REM	Relevamiento de Expectativas de Mercado
RRHH	Recursos Humanos
RRLL	Relaciones Laborales
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SGP	Servicio General Pequeño
SHyMA	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
SOFR	Tasa de Financiamiento Garantizada a un Día
YPF	YPF S.A.



# MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los Auditores Independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los estados financieros correspondientes al trigésimo segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.



# 1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU POLÍTICA

El negocio de distribución de gas en Argentina se encuentra regulado a través de la Ley N° 24.076, que lo establece como un servicio público, y las empresas licenciatarias (actualmente 9 en todo el país) poseen un monopolio natural en la zona asignada, siendo el regulador el ENARGAS el que, entre otras funciones, fija las tarifas máximas para cada segmento de clientes. En virtud del contrato de licencia celebrado por MetroGAS con el Estado Nacional en el año 1992, la Sociedad posee una licencia para la distribución de gas natural por redes vigente hasta el 28 de diciembre de 2027, ampliable por 10 años más en los términos y condiciones previstos en la normativa aplicable.

MetroGAS es una de las principales distribuidoras de gas natural por redes de Argentina, tanto medida por cantidad de clientes como por el volumen de gas entregado.

La controlante de MetroGAS es YPF, que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

MetroGAS controla MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,5 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 56% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONCEPTOS / CATEGORÍA DE <i>Cliente</i>	USUARIOS ART 15 Y 49 - LEY 24.076				TOTAL
	USUARIOS SERVICIO COMPLETO	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	SOLO DISTRIBUCIÓN	SOLO TRANSPORTE	
<b>Cientes Actividad Regulada</b>					
Residenciales	2.461.519	-	-	-	2.461.519
Comerciales	69.324	-	-	-	69.324
Industriales	5.366	95	2	-	5.463
Centrales Eléctricas	-	4	-	-	4
Gas Natural Comprimido	-	315	-	-	315
Subdistribuidores	1	-	-	-	1
Comercializadores	-	-	-	12	12
<b>TOTAL CLIENTES ACTIVIDAD REGULADA</b>	<b>2.536.210</b>	<b>414</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>2.536.638</b>

A través de su red de distribución de más de 18.000 km lineales de cañerías que abarca un área de 2.150 km<sup>2</sup> en la Ciudad de Buenos Aires y 11 municipios del conurbano sur y sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, el volumen entregado por MetroGAS en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendió a 6.386,90 millones de m<sup>3</sup> de gas natural, principalmente a centrales eléctricas y a clientes residenciales.



Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 88%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm<sup>3</sup> (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 40.932 MMm<sup>3</sup> en 2023 de acuerdo con la información provista por el ENARGAS. Dicho aumento se ha debido a los mejores precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 437.368 MMm<sup>3</sup> de acuerdo con la información provista por la SE (datos disponibles al 31 diciembre de 2022). Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste, Neuquén y Cuyo en la zona central; y Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. La producción de gas natural fue de 48.109 MMm<sup>3</sup> de acuerdo con la información provista por la SE en diciembre de 2023 por el período enero – diciembre 2023, de los cuales 33.344 MMm<sup>3</sup> fueron provenientes de la cuenca neuquina. Adicionalmente, para poder satisfacer los requerimientos de la demanda interna, se debieron importar aproximadamente 7.778 MMm<sup>3</sup>, de los cuales 4.982



MMm3 fueron provenientes de Bolivia y 2.796 MMm3 de GNL regasificado en los puertos de Escobar y Bahía Blanca.

Aproximadamente el 58% del gas comprado por MetroGAS durante 2023 provino de la cuenca de Neuquén, el 41% de la cuenca Tierra del Fuego y el restante 1% de la cuenca de Santa Cruz y Chubut, así como de la importación de gas de Bolivia y de GNL regasificado en los puertos de Escobar y Bahía Blanca.



## 2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Para una empresa como MetroGAS S.A. con una actividad concentrada en el mercado argentino, y en particular en el servicio de distribución de gas que es una actividad muy sensible tanto para la población en general como para la mayoría de las actividades económicas, la evolución de la situación macroeconómica y social es muy relevante. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en la Sociedad.

En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación.

Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el INDEC en diciembre de 2023, la actividad económica en Argentina registró una variación negativa de 0,9% respecto de diciembre 2022, mientras que la variación acumulada de 2023 registró una disminución de 1,3% respecto de 2022.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado y sigue experimentando un aceleramiento de los índices de inflación, los cuales se acentuaron significativamente a partir del cuarto trimestre de 2023. Durante 2023, el IPC elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 211,4%, mientras que el IPIM, elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 276,4%. Durante 2022, el incremento acumulado tanto del IPC como del IPIM fue de 94,8%. En términos de balanza comercial, según los últimos datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el déficit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 6.926 millones durante 2023, mientras que en 2022 se registró un superávit que ascendió a US\$ 6.923 millones, explicado por una disminución de las exportaciones de 24,5% compensado parcialmente por una disminución de las importaciones de 9,6%, en comparación con el mismo período de 2022.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, durante diciembre 2023 hubo una devaluación significativa de la moneda, y el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 808,45 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2023, habiéndose incrementado un 356,3% desde su valor de 177,16 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2022. La cotización promedio de 2023 ascendió a 317,18 pesos por dólar y fue un 137,5% superior al promedio registrado durante el mismo período de 2022 de 133,57 pesos por dólar.

El 28 de enero de 2022 el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo con el FMI, aprobado mediante la Ley N° 27.668, para refinanciar US\$ 44.000 millones de deuda contraída entre 2018 y 2019 en virtud de un Acuerdo Stand-By, originalmente programado para ser cancelado en los años 2021, 2022 y 2023. El 25 de marzo de 2022, el FMI aprobó un acuerdo de 30 meses (Servicio de Facilidades Extendido o "EFF" por sus siglas en inglés)



a favor de Argentina por un monto de US\$ 44.000 millones. Este acuerdo incluye 10 revisiones trimestrales durante dos años y medio para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para cada período de revisión que debe cumplir el Gobierno Nacional, habilitándose desembolsos luego de cada revisión. El plazo de reembolso de cada desembolso es de 10 años, con un plazo de gracia de cuatro años y medio, a partir de 2026 y hasta 2034. Con respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de las metas establecidas en el acuerdo para cada período, en marzo de 2023, el FMI completó la cuarta revisión trimestral y en agosto de 2023 concluyó la quinta y sexta revisión (combinadas), habilitando desembolsos de US\$ 5.400 millones y US\$ 7.500 millones tras cada revisión, respectivamente. En enero 2024, el FMI y el Gobierno Nacional han alcanzado un acuerdo sobre la séptima revisión trimestral, sujeto a la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI, que habilitaría un desembolso de US\$ 4.700 millones.

El 22 de octubre de 2023 se realizaron las elecciones presidenciales y legislativas, las cuales determinaron, luego del ballottage del 19 de noviembre de 2023, la elección de Javier Milei como presidente de la Argentina. En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos reducir la tasa de inflación, lograr el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, fortalecer la moneda local, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local.

En este sentido, las primeras medidas adoptadas por el nuevo gobierno están focalizadas en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, que esperan implementar a través del DNU N° 70/2023 “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina” que derogó una gran cantidad de normas y estableció diversas nuevas regulaciones, todo ello en materia de desregulación económica, reforma del estado, trabajo, comercio exterior, minería, energía, transporte aerocomercial, justicia, salud, comunicación, deportes, régimen de sociedades, turismo y registro automotor, entre otras. Si bien dicho Decreto debe ser tratado por el Congreso Nacional, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas puntuales que han sido objeto de medidas cautelares que las han suspendido. A la fecha de emisión de la presente Memoria, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en el Decreto ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas en relación con el mismo, por lo que el impacto que estas medidas puedan tener sobre nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones continúa siendo incierto.



### 3. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. Las principales disposiciones de la citada Ley fueron: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contiene los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”).

Con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se dispuso a aprobar los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas a posteriori por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, en un comienzo, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior



diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos con relación al cálculo del GNNC.

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS. A la fecha de la presente Memoria, la SGE abonó a MetroGAS sólo la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018. Con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018 (ver Nota 19.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023).

Posteriormente, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, publicada el 23 de diciembre de 2019 y denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Poco tiempo después, con fecha 17 de marzo de 2020 y en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Solidaridad, se publicó el Decreto N° 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020, intervención que fue sucesivamente prorrogada, siendo la última prórroga bajo dicho régimen de emergencia la dispuesta hasta el 31 de diciembre de 2023 a través del Decreto PEN N° 815/2022.

Tiempo después, el 17 de diciembre de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad y como parte de la Emergencia Pública ya mencionada (ver Nota 2.1.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023) y, consecuentemente, la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución



prevista en el Marco Regulatorio. Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, MetroGAS suscribió el 21 de mayo de 2021, con el ME y con el ENARGAS, sin renunciar a ninguno de sus derechos derivados de la RTI vigente, la Ley de Gas y el marco regulatorio, y en el marco de la renegociación de la RTI dispuesta por dicho Decreto, un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias para el período de renegociación que transcurrió entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún desde el último incremento tarifario previo a ellas, de abril de 2019, lo cual se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM correspondientes a los regímenes de subsidios al usuario por Tarifa Social y Entidades de Bien Público y Clubes de Barrio, empresas MiPymes, Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a lo cual se sumó el considerable incremento en el costo del GNCC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y la adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022 (ver Nota 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023).

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021 y 7 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI vigente.

Al 31 de diciembre de 2023, el IPIM acumulado desde febrero de 2018 ascendió a 2.834%, mientras que el incremento reconocido en la tarifa de distribución, resultante de los cuadros tarifarios de transición emitidos por el ENARGAS, fue del 516%, quedando pendiente el reconocimiento de un incremento promedio de la tarifa de distribución del 376,52%.



Tal como viene sosteniendo la Sociedad en cada audiencia pública que se la ha convocado, en la medida que no se recomponga su tarifa de distribución, se lleve adelante el proceso de revisión tarifaria establecido en el Marco Regulatorio, se adopten mecanismos para mantener en valores constantes la tarifa de distribución, se reconozcan los mayores costos habidos en el GNNC y se cumpla con el principio de indiferencia que para la distribuidora establece el Marco Regulatorio en relación a los subsidios que el Estado Nacional pudiera establecer en el precio del gas a cargo de los usuarios (conf. art. 37 Ley N° 24.076, arts. 37 y 48 de su reglamentación y art. 20 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución), continuará disminuyendo el valor y el flujo de los ingresos, y deteriorándose la situación económico-financiera de MetroGAS.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia regulatoria del ejercicio:

## ***Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa***

Mediante la Resolución N° 523/2022 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado, y la consideración de las DDA correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones). La Audiencia Pública se llevó a cabo el 4 de enero de 2023 y la Sociedad realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos.

Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023.

El 1° de marzo de 2023, se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprobó los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023.

El 24 de abril de 2023 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS una Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación en virtud de la cual se acordaron nuevas tarifas de transición a ser puestas en vigor durante abril de 2023 (luego de la ratificación mediante Decreto del PEN y dictado y publicación de cuadros tarifarios resultantes por parte del ENARGAS), manteniéndose inalterado el resto de los términos



y condiciones del Acuerdo Transitorio de Renegociación, por lo cual su suscripción no implicó renuncia alguna de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente ni a los reclamos ya formulados, y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias comentadas anteriormente.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la Resolución ENARGAS N° 190/2023 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales aplicables (i) hasta el 30 de abril de 2023 inclusive (Anexo I), y (ii) desde el 1° de mayo de 2023 en adelante (Anexo II), por efecto de la incidencia en la composición de la tarifa final del precio del gas natural en boca de pozo, que registró un aumento con efectos a partir del 1 de mayo de 2023.

Con fecha 29 de abril de 2023, se publicó en el BO el Decreto N° 250/2023 que en su artículo 7° ratificó la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, y los mencionados Cuadros Tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS N° 190/2023 entraron formalmente en vigencia el 29 de abril de 2023 representando un incremento promedio del 119,9% en el margen bruto de distribución anual.

El 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI vigente establecido por el Decreto N° 1020/20, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/22.

Así las cosas, el 18 de diciembre de 2023, con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional, se publicó el Decreto N° 55/2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el PEN declaró, hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante la citada norma se dispuso el inicio de la revisión tarifaria quinquenal prevista en los art. N° 43 de la Ley N° 24.065 y art. N° 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciéndose que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.



En relación al ENARGAS, mediante dicho Decreto se dispuso nuevamente su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley de Gas, estableciéndose que la SE deberá, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución N° 5/2023 de la SE que designó, a partir del 1° de enero de 2024, al Ing. Carlos Alberto María Casares en el cargo de Interventor del ENARGAS.

Mediante Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 104 con el objeto de poner a consideración los siguientes puntos: 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural; 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes; 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado; 4) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes; 5) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes; 6) Tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del GNNC; y 7) Reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarifación y asignación de capacidad. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 8 de enero de 2024 y MetroGAS realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos.

La propuesta de ajuste tarifario realizada por MetroGAS representa un incremento promedio del 376,52% en el margen bruto de distribución anual, aplicable a partir del 1° de febrero de 2024. Al respecto, el porcentaje de actualización surge de tomar el algoritmo de cálculo establecido en el Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/17 (dado el renacimiento de su vigencia como consecuencia de la expiración del plazo de su suspensión originalmente establecido por el Decreto N° 1.020/2020 y luego ampliado por el Decreto N° 815/2022), cuya base es el índice de febrero de 2018 versus el mismo índice a noviembre 2023 y estimando el incremento de costos del mes de diciembre 2023, según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA) del 19,95%, y descontando, obviamente, aquellos incrementos ya otorgados entre tales períodos.

Con fecha 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE, mediante la cual se convocó a Audiencia Pública para el día 29 de febrero de 2024, con el objeto de evaluar y dar tratamiento a: 1) la redeterminación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural; 2) su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes; y 3) la readecuación del esquema de subsidios previsto en el Programa Hogares con Garrafa aprobado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo de 2015.



El día 15 de enero de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 52/2024 mediante la cual (i) se declaró la validez de la Audiencia Pública N° 104, (ii) se hizo saber que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes en los términos de la Ley N° 24.076, su Decreto Reglamentario, las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte y Distribución, conforme el objeto de la Audiencia Pública N° 104, tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles de publicada la Resolución, y (iii) se hizo saber que la “Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes”, conforme el objeto de la Audiencia Pública N° 104, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y que sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la misma.

A la fecha de la presente Memoria, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios resultantes de dichas audiencias.

## ***DNU N° 70/2023 Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina***

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el DNU N° 70/2023 el cual declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y anula, introduce y/o modifica ciertas leyes. Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar a la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Si bien el Decreto debe ser tratado por el Congreso Nacional, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas puntuales que han sido objeto de medidas cautelares que las han suspendido. A la fecha de emisión de la presente Memoria, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en el Decreto ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas en relación con el mismo.



## Compra de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.



Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N°834/23, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 86% se encuentra sobre el sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. y el 14% restante sobre el sistema de Transportadora de Gas del Norte S.A.



## 4. INVERSIÓN EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad invirtió \$ 14.622 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

### *Inversión operativa*

La RTI aprobada en marzo de 2017 involucraba un plan de inversiones que abarcaba tanto la renovación de activos (cañerías, estaciones reguladoras de presión, medidores y vehículos), como así también la expansión del sistema de distribución. Luego, disposiciones gubernamentales y regulatorias difirieron los ajustes tarifarios correspondientes y suspendieron la RTI, provocando primero que disminuyera dicho plan a partir de fines del año 2020, hasta su virtual suspensión desde diciembre de 2021. Si bien hubo posteriormente actualizaciones tarifarias transitorias, las mismas estuvieron por debajo del incremento general de precios de la economía, con lo cual MetroGAS continuó con un plan reducido de inversiones, manteniéndose principalmente las necesarias para garantizar la operación segura y confiable.

El avance de la inversión correspondiente a la renovación de redes de hierro fundido, durante el año 2023, fue de aproximadamente 37 km de tendido de cañería de polietileno en media presión que reemplaza a la red de hierro fundido en baja presión; y la instalación y conversión de 2.600 servicios asociados.

Durante el año 2023 MetroGAS finalizó la ejecución y puesta en marcha de la obra de expansión de red "City Gate Domselaar". El proyecto incluyó 14.000 metros de cañería de polietileno, y una City Gate en la localidad de Domselaar. Esta obra permitirá dotar de infraestructura de gas natural a la mencionada localidad del partido de San Vicente que actualmente no es abastecida por el servicio. Por otra parte, MetroGAS finalizó un ramal de alta presión de 2.600 metros de cañería de acero, que sirvió para vincular los tramos de dos sistemas de distribución distintos denominados "Tramo XIV" y "Ramales del segundo anillo sur", tramos pertenecientes al sistema de distribución de alta presión que soporta la demanda de los partidos de Ezeiza, Esteban Echeverría, Presidente Perón y San Vicente.

Por otra parte, durante el año 2023 MetroGAS instaló aproximadamente 3.514 nuevos servicios. Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 52 km de tendido de redes de distribución.



También, y dando cumplimiento a la normativa emitida por el ENARGAS para las líneas de transmisión de gas (Parte O NAG 100) MetroGAS continuó con la reevaluación de las líneas de transmisión, priorizadas de acuerdo con el riesgo, lo que involucró una serie de actividades de mantenimiento preventivo como: relevamiento tipo Direct Current Voltage Gradient, Close Interval Survey y evaluaciones directas de la cañería.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado 8.925 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 54.116 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 3.966 fueron clasificados por MetroGAS como de alta prioridad de tratamiento.

Asimismo, la Sociedad ha realizado relevamientos en 20.251 km de nuestras redes de baja, media y alta presión, cumpliendo con lo requerido en las normas.

La responsabilidad operativa de nuestra Sociedad consiste en brindar un servicio de distribución de gas seguro y confiable. En el siguiente cuadro se expone la dimensión de la infraestructura que gestiona MetroGAS:

INFRAESTRUCTURA	2023		2022	
	%	km	%	km
<b>Cañerías</b>				
Hierro Fundido	11,02%	2.033,46	11,22%	2.062,00
Acero	43,28%	7.988,97	43,42%	7.983,00
Polietileno	45,70%	8.436,29	45,36%	8.339,18
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.458,72</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.384,18</b>

## ***Inversiones en Sistemas***

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores (contratistas, matriculados, etc).



Durante el año 2023, en consonancia con el plan de inversiones de la Sociedad entre los principales proyectos que se llevaron a cabo se encuentran los siguientes:

- **Ciberseguridad:** se realizó un diagnóstico del nivel de madurez de ciberseguridad basados en los lineamientos del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de EEUU, obteniendo un muy buen resultado respecto al resto de las compañías de la industria. Asimismo, se implementó una solución de ciberseguridad para los sistemas SCADA, que permite generar un inventario y detectar las vulnerabilidades asociadas de los equipos técnicos/operativos que forman parte de la red industrial.
- **Automatización Robótica de Procesos:** se automatizaron 20 tareas repetitivas de gran volumen con el objetivo de liberar tiempo de los recursos, permitiéndoles abocarse a actividades de mayor valor agregado.
- **Soluciones Digitales para Clientes:** se implementaron y mejoraron las funcionalidades y herramientas tecnológicas necesarias para potenciar los canales de atención digitales y la autogestión de clientes y socios de MetroGAS. Esto se logró minimizando la intervención manual en los procesos de atención y gestión. Entre las tareas destacadas se encuentran el rediseño de la Oficina Virtual, la automatización de trámites, así como la construcción de servicios de integración con redes sociales, entre otros.
- **Soluciones para Instalación de Internas:** se implementó la solución de Salesforce de trabajo en campo para el área de Operaciones - Instalaciones Internas, permitiendo mayor velocidad en la ejecución de tareas en calles, trazabilidad de las mismas e información en línea.
- **Control de Contratistas:** se implementó un nuevo sistema para gestionar la documentación de las empresas contratistas, integrándolo con sistemas legados. Este sistema ofrece información actualizada y consistente sobre los archivos obligatorios que deben presentar nuestros proveedores.
- **Upgrade Softland:** se llevó a cabo la actualización de la solución que administra todos los procesos de MetroENERGÍA, proporcionando el soporte necesario para el análisis de información y la toma de decisiones estratégicas.
- **Solución de Atención al Cliente – Turnero:** se implementó una nueva solución de turnos para oficinas comerciales y atención a matriculados, integrándola con la web y WhatsApp.
- **Actualización de Servidores (Cloud):** se llevó a cabo la migración y reimplementación de la contingencia de los sistemas SAP ISU/CRM/ERP en GCP (Google Cloud Platform).



- **Servidores ISU:** se realizó un cambio en la infraestructura en modalidad de servicio para reemplazar y actualizar las instancias de HANA en ISU y CRM.
- **Migración Hana 2.0:** se actualizó la versión de la base de datos de las soluciones SAP ISU y CRM, llevándolas a la versión HANA 2.0.
- **Proyecto de Lecturas Residenciales:** se actualizó el aplicativo de lecturas y su infraestructura, adoptando una tecnología en la nube (Cloud), lo que resultó en una mejora en la disponibilidad y facilitó el uso para los lectors en campo.



## 5. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MetroGAS, para sus operaciones en el área de su licencia, considera la seguridad en sus operaciones, así como la protección del medio ambiente como un tema prioritario para el desempeño de la Sociedad, siendo una responsabilidad indelegable de todas las personas que forman parte de la Sociedad, ya sea personal propio o contratado. Es por ello, que MetroGAS se compromete en el marco de una política de Sistema de Gestión Integrado, a mejorar continuamente su desempeño en los aspectos de Salud, Seguridad Ocupacional y Medioambiente.

En materia de **Seguridad** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- dictado de talleres para el fortalecimiento de la cultura de la seguridad;
- programa de visitas continuas a las obras e inspecciones de seguridad en todas las locaciones de MetroGAS;
- actualización de procedimientos e instructivos;
- la implantación de un comité de Seguridad, Higiene y Medioambiente intersectorial;
- simulacros de emergencia;
- certificación de la norma ISO 45001:2018 (Seguridad y salud en el trabajo) y de la norma ISO 14001:2015 (Medio Ambiente) y;
- talleres de prevención de accidentes por monóxido de carbono.

En materia **Ambiental**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- simulacros de derrames no programados, en equipos de trabajo en vía pública, dedicados a tareas operativas de la Sociedad;
- se obtuvo el Sello Verde para la Base Operativa Lamadrid, alcanzando la máxima puntuación de 3 estrellas. Este sello es una distinción que se enmarca en la iniciativa de la Red de Economía Circular del GCBA, y busca premiar las prácticas exitosas en la gestión de residuos secos en oficinas y entornos de trabajo y;
- talleres para fomentar el consumo responsable de recursos y materiales, priorizando la separación adecuada de los residuos en su punto de origen.

Respecto a la gestión de GEI, MetroGAS se enfocó en los siguientes desafíos:

- perfeccionar nuestro indicador de Huella de Carbono, mediante el cálculo de emisiones de GEI, provenientes de otras fuentes aún no contempladas;
- analizar la factibilidad de abastecer la demanda eléctrica de determinadas instalaciones con energía solar;
- incrementar la eficiencia energética de nuestras instalaciones;



- Implementar, en nuestros procesos, innovaciones tecnológicas que tengan en cuenta la reducción de GEI;
- trabajar en la prevención de daños de nuestra red, junto con aquellos actores que impactan en la integridad de nuestros activos;
- promocionar y monitorear el uso eficiente de los combustibles utilizados en nuestra flota, y priorizar aquellos de menor impacto ambiental y;
- llevar adelante iniciativas de compensación de nuestras emisiones de GEI.

En cuanto a la compensación de las emisiones de GEI, en el año 2023 en el marco del programa de Voluntariado, MetroGAS plantó 50 árboles y también se sumó al Club del Clima, plataforma que gestiona la ONG Plantarse, en donde se generó el bosque MetroGAS el cual se compone de otros 250 árboles. En total compensamos la emisión de 380 toneladas de CO<sub>2</sub>, que equivale al consumo eléctrico de todas nuestras oficinas comerciales.



## 6. COMUNICACIONES

### *Relaciones Institucionales*

Para mantener un permanente control de la gestión, se trabajó en el monitoreo permanente de los canales de comunicación institucional, medios masivos y redes sociales para retroalimentar el proceso y para evaluar sus resultados se llevó adelante nuevamente un estudio de opinión administrada por una consultora externa cuyos resultados fueron favorables para MetroGAS, logrando mantener la primera posición en imagen entre las empresas de servicios públicos y la tercera en nivel de reputación. Al igual que en las ediciones anteriores, el estudio revela por qué MetroGAS es un actor importante en la sociedad argentina, aunque vinculado directamente con los vaivenes de la política económica nacional, lo que motiva que la opinión sobre MetroGAS esté atada indefectiblemente al contexto político, quedando el vínculo con la Sociedad sujeto a la coyuntura.

Los indicadores relevados muestran un muy buen desempeño de MetroGAS vinculado con la exposición en los medios. La cantidad de menciones positivas e informativas suman un total de 99 %. Los aspectos positivos destacados son Liderazgo, Calidad del Servicio y Solidez Financiera, Marca empleadora y Conducta Corporativa.

Durante el 2023, la Sociedad centró la comunicación externa en transmitir mensajes en medios masivos para reforzar el rol de liderazgo en el sector, mostrar la mejora continua e innovación en la atención al cliente a través de la digitalización de los procesos comerciales y operativos, la mejora en procesos técnicos, así como también en temas estratégicos vinculados a objetivos y valores de la compañía tales como seguridad, conducta corporativa, diversidad e inclusión, cuidado de medioambiente y compromiso con la comunidad. Los mensajes fueron reforzados en redes sociales y la página web de MetroGAS junto con la participación en espacios interinstitucionales y eventos de cámaras empresariales donde se dieron a conocer experiencias de gestión y buenas prácticas. En cuanto a la comunicación interna, la Sociedad se centró en la difusión de temas estratégicos del negocio, la cultura corporativa, el desarrollo y seguridad de sus colaboradores y la contribución de la organización al desarrollo sostenible.

La Sociedad trabajó para mantener una presencia sostenida en espacios de exposición pública mediante la amplificación de los canales de difusión y las herramientas de vinculación con la prensa. Se desarrolló contenido ad hoc para divulgación de información de servicio sobre prevención de monóxido de carbono, instalaciones internas, trámites, cómo entender la factura, promoción y uso de herramientas digitales para clientes y proveedores, presencia sostenida en notas y entrevistas y gestión de contenidos durante contingencias.



MetroGAS como referente del sector, participó, tanto como sponsor o como invitado, en eventos con audiencias institucionales que generan valor a la Sociedad por ser referentes positivos de la industria: Argentina Oil&Gas, Coloquio de IDEA, eventos de la industria y espacios especializados, tales como las XX Jornadas Argentina Sustentable 2023 la “Jornada Día Mundial del Medio Ambiente”.

En cuanto a cámaras y asociaciones, la Sociedad consolidó la presencia en el Coloquio de IDEA, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, la Cámara de Sociedades Anónimas y renovamos nuestra participación en la Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di tella.

Durante 2023 MetroGAS continuó con la participación en ADIGAS. Esta asociación tuvo un rol proactivo de vinculación institucional y en los medios de comunicación, configurándose como la voz representativa de las empresas distribuidoras de todo el país, en la búsqueda de la unificación del discurso de las empresas del sector frente a las autoridades regulatorias y políticas.

En lo referente a los Asuntos Públicos, MetroGAS intensificó las relaciones con el gobierno nacional, provincial y los municipios a fin de generar comunicación fluida y positiva con las áreas involucradas permitiendo facilitar procesos propios y contribuir a mantener y/o expandir el acceso a la red de gas en nuestra zona de distribución.

## Atención y Servicios al Cliente

MetroGAS enfocó sus esfuerzos en la optimización de procesos, automatización de consultas y tramites, desarrollo de campañas de comunicación promoviendo la digitalización de la gestión de los clientes y la implementación de nuevas funcionalidades enfocadas en mejorar la experiencia del cliente especialmente por los canales digitales.

Durante el año 2023, se ha logrado un importante crecimiento de adhesiones de clientes a la Factura Digital. Se adhirieron al servicio 263.156 clientes, que representa un incremento del 11% respecto a 2022, reduciendo la impresión de 1.529.393 facturas y un ahorro en la huella de carbono de 4,3243 toneladas de dióxido de carbono.

De los contactos que se realizaron por canales digitales por primera vez WhatsApp fue el canal de contacto preferido por nuestros clientes superando los 2 millones de contactos durante el año 2023.

	Miles de contactos	Atención digital y autogestión telefónica	Telefónica por operador	Presencial Oficina Comercial
<b>2022</b>	<b>4.583</b>	74,6%	22,4%	3,0%
<b>2023</b>	<b>3.818</b>	78,3%	18,9%	2,8%



Al cierre de cada interacción se invita a los clientes a realizar una encuesta de calidad para su posterior análisis con el objetivo de implementar mejoras en los servicios.



(\*) Net Promoter Score es un indicador que se utiliza en los programas de experiencia del cliente. Sirve para determinar la lealtad de los clientes a una empresa. Se envía la encuesta a cada cliente luego de finalizar la atención comercial por canales digitales.



## *Atención a Gasistas Matriculados*

En lo que respecta a la atención a matriculados, el 90% de los trámites se realizaron mediante los canales digitales. Durante el mes de diciembre de 2023 todos los legajos nuevos presentados en la oficina técnica se trabajaron en forma digital, lo que permitió:

- agilizar las consultas de los expedientes y evitar la pérdida de información;
- reducir los tiempos de inspección y posibilidad de programar visitas en el día;
- ahorrar en costos de impresión (más de 300 mil impresiones anuales);
- ahorrar en costos de archivo de documentos (250 cajas mensuales);
- unificar criterios en la gestión de los trámites.



## 7. INNOVACIÓN

### *Programa de innovación*

MetroGAS cuenta con un programa de innovación cuyo objetivo es fomentar el espíritu creativo, el trabajo en equipo y la mejora continua dentro de los procesos de la organización. El programa se enmarca en el modelo de excelencia que se está llevando a cabo en MetroGAS.

El programa fomenta las innovaciones tanto de productos, servicios o procesos haciendo foco en el cliente, la mejora de procesos, la reducción de costos, la transformación digital, el posicionamiento de marca, el clima laboral y la seguridad, higiene y medio ambiente.

Desde el lanzamiento del programa en noviembre de 2022, se aprobaron 30 proyectos de los cuales 18 fueron implementados durante el 2023. Uno de los proyectos más destacados fue el plan de mantenimiento de los medidores ultrasónicos, los cuales MetroGAS tiene instalado en las centrales eléctricas y miden el 91% del gas consumido en los ciclos combinados de las Centrales Eléctricas. Este proyecto logró transmitir la información del autodiagnóstico al sistema SCADA, monitorear su funcionamiento en forma online, detectar desvíos, realizar las tareas de mantenimientos necesarias y reducir costos por todas las mejoras mencionadas.

Durante el mes de noviembre 2023, la Sociedad participó en la competencia de equipos de innovación organizada por Fundece presentando un proyecto de mejoras en el control de calidad de los materiales a través de la utilización de una aplicación informática, habiéndose obtenido el Certificado Oro.

### *Premio Nacional a la Calidad*

MetroGAS se encuentra llevando adelante el gran desafío de alinear su gestión al modelo de gestión de Excelencia, el cual es una herramienta eficaz y efectiva para crear ventajas competitivas globales orientada al desarrollo de competencias y capacidades en la búsqueda de mejoras en el liderazgo y en el sistema de gestión, con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de los resultados a través de la mejora continua.

El “Modelo para una Gestión de Excelencia” ofrece lineamientos claros de un sistema de gestión coherente e integrado. Ha sido desarrollado como marco de referencia para:

- ayudar a mejorar los procesos de la organización proponiendo un conjunto de factores de desempeño, integrados y orientados a los resultados;
- realizar un proceso de autoevaluación y de diagnóstico que pueda ser utilizado como una herramienta de mejora interna, detectando fortalezas y



oportunidades de mejora de la organización y permitiendo el desarrollo de un plan de mejora;

- afirmar que la calidad de su gestión, mejorando los niveles de satisfacción que logre en cada uno de los sectores, tienen un interés común en el desempeño de la organización, los clientes, los accionistas, el personal, los proveedores y la comunidad;
- buscar mejorar sus resultados de manera continuada a lo largo del tiempo y;
- lograr implementar, sostener y mejorar permanentemente dicho sistema de gestión a través de un eficaz liderazgo ejercido desde su máxima conducción y desplegado a través de toda la organización.

MetroGAS se encuentra trabajando en el despliegue de su sistema de gestión, afianzando procesos con la aplicación de indicadores relevantes que permitan contrastar nuestro desempeño en un marco de excelencia. En línea con este trabajo durante el 2023, MetroGAS recibió por segundo año consecutivo la Certificación Oro, emitida por el Instituto Profesional Argentino para la Calidad y la Excelencia. Luego de la evaluación realizada a finales de 2023, MetroGAS se hizo acreedora de esta certificación en la categoría “de Mejores prácticas de gestión integral”, tras haber superado los 400 puntos, dando continuidad a un modelo de excelencia con impacto en toda la empresa.



## 8. GESTIÓN SUSTENTABLE

### *Sustentabilidad y responsabilidad social*

En MetroGAS la gestión de la sustentabilidad y la responsabilidad social forma parte de nuestra estrategia y operación cotidiana. Estamos comprometidos con el bienestar de las personas y procuramos acompañar el desarrollo inclusivo y sostenible de las comunidades donde operamos.

Durante 2023 MetroGAS trabajó en 3 ejes que reflejan el compromiso de trabajo con la comunidad y aseguran la integración entre la estrategia de Sustentabilidad y la visión de negocios de MetroGAS:

- **Eje desarrollar**

**Programa Instalando Calor Seguro:** se desarrollaron más de 40 talleres destinados a alumnos del último año de escuelas técnicas en articulación con la Dirección de Escuelas Técnicas del GCBA y de la provincia de Buenos Aires. De esta forma, los alumnos incorporan esas horas de capacitación como prácticas profesionales en sus currículos. Se llegó a más de 1.300 alumnos de 30 establecimientos de CABA y de la Provincia de Buenos Aires.

- **Eje cuidar**

**Programa Hogar Cálido Hogar:** actividad destinada a niños de 7 a 11 años, que se enfoca en transmitir conocimientos e información, a través del juego, sobre la importancia de una correcta instalación de gas, el uso eficiente del recurso no renovable, la prevención de accidentes por monóxido de carbono y la función del gasista matriculado. Este año participaron alrededor de 12.000 niños y niñas que concurrieron al stand en el Museo de los Niños.

**Programa Instalaciones Solidarias:** el programa tiene por objetivo brindar acceso al servicio de gas natural por redes a centros y comedores comunitarios de la zona de distribución de MetroGAS, realizando una nueva instalación interna de gas, y/o mejorando las instalaciones preexistentes. Durante 2023 se desarrollaron 7 obras nuevas y una obra de reconexión beneficiando a más de 900 familias. Estas obras se realizaron en articulación con la Fundación Banco de Alimentos y Cáritas, que colaboraron en la identificación de organizaciones sociales destinatarias de esta ayuda.



- **Eje compartir**

**Programa de Voluntariado Corporativo:** se realizaron campañas de donaciones de juguetes y canastas navideñas, actividades deportivas solidarias, jornadas de mejora de infraestructura y reciclado y cuidado del ambiente.

En línea con los compromisos asumidos a 2027 en materia de desarrollo sostenible, continuamos con acciones de capacitación y articulación transversal entre áreas que nos permitió sumar 3 nuevas iniciativas al programa “Conectando Empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que promueve el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y que responden a 3 de dichos objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas: 1) Protocolo de Violencia Doméstica y Género; 2) Programa de Compras Inclusivas; y 3) Medición de huella de carbono. Estas iniciativas se suman a las 6 iniciativas que durante el período 2017-2022 fuimos incorporando a la plataforma y actualizando anualmente.

Por último, otro aspecto a destacar es la publicación de nuestro 4to Reporte de Sustentabilidad, que reúne toda la información sobre la gestión sustentable de MetroGAS, del período 2021-2022 y se encuentra disponible en nuestra página web ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)) en el siguiente link <https://sustentabilidadmetrogas.com.ar/>.

## 9. RECURSOS HUMANOS

### *Estructura organizacional*



### *Dotación de personal*

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.102 empleados, los cuales comparten valores con bases en la orientación al cliente, el aprendizaje continuo, la calidad como forma de vida, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y el respeto por el entorno.

Con respecto a las remuneraciones al personal durante el año 2023 la Sociedad otorgó incrementos salariales generales en concordancia con el mercado específico.



La estrategia de MetroGAS, con relación a la gestión del capital humano, se enfoca en los siguientes aspectos:

- incorporar, formar y desarrollar los recursos humanos que la Sociedad requiere para lograr sus objetivos de manera efectiva;
- diseñar y revisar la estructura organizacional para una eficiente coordinación de recursos y esfuerzos;
- sistematizar la información y fortalecer el data analytics, a través de recursos tecnológicos, para obtener información que permita generar planes de acción orientados a la mejora;
- sostener y fortalecer la cultura y el clima laboral, a través de la misión, los valores y las competencias organizacionales y;
- consolidar relaciones laborales que fomenten la transparencia, la confianza y la colaboración, para fortalecer el clima de trabajo.

## **Capacitación y desarrollo**

El área de Formación y Desarrollo impulsó diversas capacitaciones dirigidas tanto al personal interno como a contratistas y diferentes sectores de la comunidad, como Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, colegios técnicos, ENARGAS y periodistas, entre otros. Además, se han dictado cursos a diversas empresas con el objetivo de contribuir al crecimiento y fortalecimiento de sus equipos.

Durante el año 2023 la Sociedad diseñó los siguientes programas específicos:

- "Nuevas Olas", un semillero de talentos a largo plazo;
- "Talentos", que establece cuadros de sucesión;
- "Escuela técnica", destinada a preservar la experiencia técnica;
- "Estímulo para ingenieros", para futuros ingenieros y;
- "Programa de experiencia de cliente", en el cual se definieron las pautas de comportamiento al momento de relacionarse con los clientes para brindar una experiencia superadora.

## **Clima organizacional**

El objetivo de la Sociedad está orientado en conocer la satisfacción del cliente interno para generar planes de acercamiento y de acción en las dimensiones identificadas como áreas de oportunidad de mejora.

Durante el año 2023, se realizó nuevamente la encuesta de clima, utilizando la misma herramienta que en el 2021, de manera de poder comparar lo relevado en la encuesta anterior.



Con un nivel de participación anónima, confidencial y optativa del 82%, la Sociedad obtuvo como resultado promedio, una curva de favorabilidad del 71%, creciendo en tres puntos con respecto a la encuesta del año anterior relacionados con liderazgo, compromiso de las personas y compromiso de todos. Se destaca la mejora en las sentencias relacionadas con el cuidado, entorno y recursos, inclusión, compromiso con el cliente y compromiso mutuo.

A partir de estos resultados, la Sociedad se encuentra diseñando el Plan de Acción 2024-2025 para acompañar, trabajar y fortalecer principalmente las áreas de liderazgo, desarrollo, comunicación, reconocimientos, interáreas - equipos y ambiente de trabajo.

Saber cuánto se ha logrado y qué se necesita mejorar en relación con esto es muy importante porque permite tener colaboradores y equipos de trabajo comprometidos y productivos para seguir creciendo como organización.

## ***Diversidad e Inclusión***

La importancia de mejorar y promover espacios de diversidad e inclusión es un objetivo primordial dentro de MetroGAS. No sólo como una cuestión de equidad social, sino también de importancia estratégica en los negocios y el desarrollo de organizaciones sustentables dentro del ámbito empresarial.

MetroGAS cuenta con un Comité de Diversidad con el objetivo de impulsar y dar seguimiento a la estrategia de diversidad e inclusión de la Sociedad. En septiembre de 2021 en base los resultados de una encuesta de diagnóstico realizada internamente desde dicho Comité se elaboró el Plan Trienal 2021-2023 que incluye los siguientes ejes: género, discapacidad, diversidad sexual y generaciones.

En el marco de dicho plan, se realizaron las siguientes acciones sobre la base de 4 áreas de trabajo:

- **Concientización:** desarrollo de un plan de comunicación anual vinculado a las efemérides de la diversidad y participación en diferentes eventos, charlas y talleres sobre la temática.
- **Políticas, normativa y procesos:** fortalecimiento del marco normativo interno, mediante la creación de políticas, protocolos, reglamentos y guías con relación a la diversidad, tales como el protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género y la guía de comunicación inclusiva.
- **Programas:** desarrollo e implementación de programas para fortalecer las prácticas en relación con la diversidad, tales como el Programa de Compras Inclusivas y el Programa Caminos.
- **Métricas:** selección de indicadores para medir los avances en el desempeño de la Sociedad respecto de la diversidad y presentación de tales resultados al Comité de Dirección y al Directorio.



La Sociedad trabaja los aspectos de la Diversidad e Inclusión colaborativamente con otras organizaciones, entre las que se pueden mencionar: Red de Empresas por la Diversidad-Universidad Di Tella, Asociación Civil La Casa Del Encuentro, Espacio Feminista Social y Cultural, IDEA – Red Diversidad y Comisión de Diversidad, Equidad e Inclusión del Instituto Argentino de Petróleo y Gas.

## *Salud Ocupacional*

Durante el año 2023 la Sociedad focalizó sus tareas en la reubicación de puestos de trabajo según indicaciones médicas, en los programas de alimentación saludable destinados a la prevención de enfermedades no transmisibles y en las comunicaciones internas sobre el manejo de emergencias médicas a través de actividades de simulacros tomando acciones correctivas ante desvíos detectados.



## 10. REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART.60 DE LA LEY N° 26.831

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley N° 26.831, se incluye la siguiente información adicional requerida:

### *Política Comercial, Planificación Empresarial, Financiera y de Inversiones*

La Visión y misión de MetroGAS es ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas poniendo al cliente en el centro de todas sus acciones.

MetroGAS opera de forma eficiente, segura, confiable y sustentable, comprometida con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que la Sociedad hace actúa con integridad y principios éticos, creando valor para sus clientes, accionistas, personal y la comunidad.

*Valores Corporativos*

- ACTUAMOS CON INTEGRIDAD
- PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD
- NOS ENFOCAMOS EN EL CLIENTE
- RESPECTAMOS LOS DERECHOS HUMANOS
- NOS COMPROMETEMOS CON LA SUSTENTABILIDAD
- CREAMOS VALOR
- VALORAMOS LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD



El Directorio fija la estrategia general de la Sociedad y considera el plan estratégico que desarrolla la Gerencia. Los principales lineamientos estratégicos de la Sociedad se detallan a continuación:

- Mejorar la eficiencia operativa a través de la optimización de la gestión de la organización medida mediante el modelo de gestión de excelencia.
- Fortalecer los vínculos de confianza con autoridades, referentes de la industria, medios y las distintas partes interesadas para una operación sustentable y optimizar la imagen y la reputación de la empresa.
- Consolidar y mejorar las acciones de la organización que impactan en los objetivos de desarrollo sostenible.
- Mejorar la satisfacción del cliente, colocándolo en el centro de toda gestión realizada por la Sociedad.
- Asegurar el capital humano requerido para liderar las oportunidades de MetroGAS.
- Asegurar que todas las operaciones de MetroGAS se realicen de forma segura y confiable.

## ***Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno***

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión y evaluaciones de desempeño en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.



## **Política de dividendos**

MetroGAS no cuenta con una política que establezca el monto y pago de dividendos. Cualquier política de dividendos que eventualmente se adopte estará sujeta a varios factores, que incluyen (i) el cumplimiento de nuestros compromisos financieros y regulatorios, (ii) posibles restricciones por parte del ENARGAS o en el marco de contratos de préstamo celebrados con terceros, (iii) inversiones en bienes de capital y planes de inversiones, (iv) otros requerimientos de efectivo y (v) demás factores que puedan considerarse pertinentes en el momento.

MetroGAS pagó dividendos regularmente hasta el año 2001. A partir del ejercicio 2002, la Sociedad mantuvo resultados no asignados negativos hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, situación que se reiteró posteriormente en los ejercicios 2020 a 2022.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que prohíben el pago de dividendos.

## **Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales**

La remuneración al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago de anticipos a directores independientes y miembros de la Comisión Fiscalizadora se establece y actualiza de acuerdo con la pauta confidencial de MetroGAS, siendo aprobado en primera instancia por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y posteriormente por el Directorio.

La remuneración del Director General y de los Directores Ejecutivos que reportan a aquel es fijada por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, la política de remuneraciones del personal ejecutivo consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad.



# 11. GOBIERNO CORPORATIVO

## *Programa de Integridad y Ética*

La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y control del Programa de Integridad y Ética de MetroGAS quien, asimismo, proporciona periódicamente información de avance y gestión del Programa al Comité de Dirección y al Comité de Auditoría.

El Programa cuenta con acciones que abordan diferentes ejes, tales como:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción).
- Normas, políticas y procedimientos de integridad.
- Terceros – socios comerciales (contratistas/subcontratistas).
- Difusión interna y externa.
- Capacitación.
- Gestión de líneas de denuncia.

Este Programa tiene un alcance más amplio que el simple cumplimiento de normas externas e internas y trabaja sobre la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta Dirección. Para su elaboración se tomaron en consideración las recomendaciones de las guías internacionales como la OCDE, los elementos previstos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, vigente desde 2018, junto con el Decreto Reglamentario N° 277/2018 y los lineamientos de integridad emitidos por la OA en la Resolución N° 27/2018.

El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, durante 2022 MetroGAS y la OA firmaron un acuerdo de colaboración para la promoción del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (“RITE”). Este convenio establece como una de las principales metas la de fortalecer la sinergia y el intercambio de experiencias de los sectores empresarial, estatal, sociedad civil y académico. También prevé trabajar de manera colaborativa con el fin de promover la ética y la integridad en el desarrollo de los negocios, cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Ley N° 27.401. En línea con la firma de este acuerdo, MetroGAS fue una de las 35 empresas pioneras en el RITE.



## **Código de Ética y Conducta**

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta que establece pautas generales de conducta para el Directorio, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, colaboradores y colaboradoras de MetroGAS, contratistas, subcontratistas, empresas proveedoras y socios de negocios de la Sociedad.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen.

MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS.

Durante 2021, se realizó la revisión y actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y participaron representantes de las diferentes áreas de la Sociedad. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección y por el Directorio, en su reunión del 20 de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en nuestra página web ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.

## **Canales de Denuncias**

La Sociedad cuenta con dos canales de denuncias: la Línea Ética y el Programa de Transparencia. La gestión de ambas líneas está tercerizada a través de una empresa especializada, quien recibe las denuncias por alguno de estos canales, en forma anónima, confidencial y profesional, para su posterior tratamiento y resolución.

A través de la Línea Ética los empleados pueden reportar situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta de MetroGAS.

MetroGAS se enfoca en hacer lo correcto en todo momento y está comprometida en asegurar que todos se sientan cómodos hablando cuando ven o sospechan de una conducta ilegal o no ética, sin temor a represalias. Por ese motivo desarrolló una norma antirepresalias que garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y prohíbe cualquier tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual contra quienes utilicen la Línea Ética de buena fe.



El Programa Transparencia es un canal de comunicación puesto a disposición de clientes exclusivo y especializado para recibir y administrar denuncias por presuntas acciones deshonestas o tratos indebidos de empleados propios o de nuestras contratistas.

La gestión de denuncias se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de la Sociedad, cuyas funciones son administrar el código y evaluar y establecer las acciones que se deberán tomar respecto de las situaciones denunciadas. Este Comité está compuesto por tres miembros: la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios y la Dirección de Recursos Humanos.

## ***Debida Diligencia sobre Terceros***

MetroGAS posee una política de Debida Diligencia sobre terceros cuyo objetivo es establecer los lineamientos generales de Debida Diligencia con los que MetroGAS, y su subsidiaria MetroENERGÍA, realizan su evaluación y comprobación de integridad y trayectoria de los terceros con los que se relacionan, a fin de mitigar riesgos por su participación como actores y/o cómplices en hechos de corrupción. Las Gerencias que están a cargo de la relación de negocios con el potencial tercero, son las responsables de garantizar que se inicie y termine oportunamente el proceso de debida diligencia en los términos de esta política.

En relación con las empresas proveedoras, la adhesión al Código de Ética y Conducta forma parte de los pliegos licitatorios y del proceso de alta de proveedores, por lo cual el 100% de los mismos está informado respecto de su contenido. En el caso de las empresas proveedoras críticas (afectadas por la prestación de servicios de escapes, roturas, reconexiones, cortes y habilitaciones de servicios, lectura de medidores, distribución de facturas, fiscalización y control, instalaciones internas, construcciones y mantenimiento, inspecciones, etc.), el Código de Ética y Conducta es particularmente comunicado y explicado, y se les exige la firma de una carta de aceptación expresa, en la que reconocen el alcance a sus trabajadores y se someten a controles y acciones por parte de MetroGAS. Estas empresas proveedoras también se encuentran sujetas a nuestro Programa Transparencia.

## ***Gestión Integral de Riesgos***

La Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos derivados del mercado en el que opera y las actividades que desarrolla que pueden impedir el logro de los objetivos definidos, los cuales se enfocan en la eficiencia operacional, la mejora continua, la calidad del servicio, el cuidado del medioambiente y la seguridad de las personas.

El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Riesgos, manifiesta la importancia de contar con una adecuada gestión de riesgos y se compromete a desarrollar todas las capacidades necesarias para que los riesgos corporativos vinculados a todas las



actividades y negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados.

En este marco se decidió implementar un Modelo de Gestión de Riesgos, alineado con estándares internacionales de referencia, y basado en principios como la mejora continua, el gobierno, la cultura, la comunicación e información disponible, la integración a los procesos y la gestión por equipos.



## 12. ASPECTOS FINANCIEROS

Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, la Sociedad se vio obligada a refinanciar los vencimientos de la deuda financiera que operaban en 2023 y estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras a su vencimiento.

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023).

Con fecha 23 de febrero de 2023, la Sociedad suscribió una serie de acuerdos con el Banco Itaú Argentina S.A. y con ICBC Argentina consolidando con cada uno de tales bancos los distintos contratos de préstamos bilaterales vigentes y modificando el cronograma de amortizaciones, siendo el último período de pago en febrero de 2025. Adicionalmente se establecieron nuevas tasas de interés: BADLARI más 5% hasta febrero 2023, BADLELIQ más 5% de febrero a agosto 2024 y BADLELIQ más 9,85% de agosto a febrero 2025.

Asimismo, se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 a fin de modificar el cronograma de amortizaciones del capital y estableciendo nuevas tasas de interés, las cuales son coincidentes con las acordadas en los préstamos bilaterales.

Adicionalmente, se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 acordándose con ICBC Argentina y con Banco Itaú Argentina S.A. nuevos desembolsos en pesos para el financiamiento del repago de las cuotas del préstamo internacional con ICBC Dubai Branch con vencimiento en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2023; y del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en febrero 2023. Los mencionados desembolsos vencen el 26 de febrero de 2025 y se les aplica a los mismos las mismas tasas que al resto de los contratos mencionadas precedentemente.

El 23 de mayo y el 23 de agosto de 2023 se enmendó el préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 a fin de acordar con Banco Itaú Argentina S.A. nuevos desembolsos en pesos, para el financiamiento del repago de las cuotas del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en tales fechas. Estos nuevos desembolsos tienen vencimiento el 26 de febrero de 2025 y devengan intereses a la tasa aplicable a los contratos vigentes.

El 23 de agosto de 2023, se acordó con ICBC Argentina modificar el Amended and Restated Credit Agreement celebrado el 20 de mayo de 2020 entre MetroGAS, como prestataria, Itaú Unibanco S.A. Miami Branch, como prestamista, e ICBC Dubai, como prestamista, a efectos de reflejar los cambios para implementar una transición de la tasa



LIBOR a la SOFR, la cual deviene la tasa natural de reemplazo ampliamente adoptada a nivel mundial ante la discontinuidad de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023. Como consecuencia de tal adopción, el citado préstamo ya desembolsado pasará a devengar intereses a la tasa SOFR con un ajuste adicional a plazo de 90 días de 0,26161% anual, más un spread de 8,5%.

Durante el año 2023 la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios. Por dicho motivo, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2023 se redujo un 72% respecto a 2022. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a millones de \$ 19.905 representando el 78% I de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2022 ese porcentaje era del 66%.

La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2023 ascendió a millones de \$ 25.465, respecto de millones de \$ 58.510 registrada en el ejercicio anterior mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad.

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro durante el presente ejercicio, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 20 de febrero de 2020 y el sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre, con vencimiento febrero 2025 y se acordó aplicar la tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó también el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado ("Sindicado 2024") en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con ICBC Dubai con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializará mediante cinco desembolsos mensuales, que tendrán vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tiene vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

De acuerdo con los términos y condiciones de los referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:



- Endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.

Bajo los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos, el indicador de Cobertura de intereses mencionado no hubiera sido cumplido al 31 de diciembre de 2023, lo cual podría haber acelerado los vencimientos de los pasivos financieros. No obstante ello, los acreedores financieros consintieron formalmente dispensar a MetroGAS de su obligación contractual de dar cumplimiento al indicador antes mencionado al 31 de diciembre de 2023.

Debido a las afectaciones mencionadas anteriormente a la ecuación económico y financiera del Contrato de Licencia, la Sociedad se vio obligada a diferir el pago de ciertas provisiones de gas. A medida que la Sociedad reciba las compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado irá regularizando sus deudas comerciales.



# 13. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El capital social al 31 de diciembre de 2023 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso por acción y en clases "A" y "B".

*Accionistas*

	CLASE	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
YPF S.A.	A	290.277.316	51,00%
YPF S.A.	B	108.142.529	19,00%
Integra Gas Distribución LLC	B	91.491.360	16,07%
Anses - FGS-Ley 26425	B	46.249.934	8,13%
Floating BYMA	B	33.010.069	5,80%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>569.171.208</b>	<b>100%</b>



Al 31 de diciembre de 2023, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota solicitando adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación controlante de YPF en MetroGAS. La Sociedad presentó un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, dio traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.



## 14. SITUACIÓN PATRIMONIAL

### *Información financiera presentada en moneda homogénea*

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29 (ver Nota 3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023).

Con fines comparativos, la presente Memoria incluye cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2022, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Todos los rubros del estado de situación patrimonial al cierre de 2023, así como los de 2022 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran en millones de pesos y ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2023. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

La comparación de saldos reexpresados a moneda constante debe analizarse teniendo en cuenta las particularidades del contexto actual, con índices de inflación relativamente altos y tarifas que quedaron en niveles inferiores al ajuste por reexpresión del ejercicio 2022. Esto implica que los rubros patrimoniales en los que impactan las tarifas (o alguno de sus componentes), como por ejemplo créditos por ventas y cuentas a pagar pueden mostrar disminuciones significativas como consecuencia de la reexpresión.

### *Empresa en marcha*

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31



de diciembre de 2023. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 108.470 millones.

Por otra parte, la Sociedad mantiene cuentas por pagar con sociedades relacionadas generadas por la compra de gas natural por un total de \$ 105.181 millones, de las cuales \$ 99.925 millones se encuentran vencidas al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Sociedad posee deudas financieras corrientes por \$ 17.407 millones y no corrientes por \$ 8.058 millones, en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias cuyos términos y condiciones prevén que la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros, usuales para transacciones de este tipo, que establecen el cumplimiento de ciertos indicadores financieros. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo la dispensa formal de todos sus acreedores en relación a uno de los indicadores mencionados, según se detalla en la Nota 18.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, considerando el deterioro de la liquidez antes mencionada, la Sociedad refinanció los vencimientos de la deuda financiera que operaban en 2023 y en el primer semestre de 2024 y, estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras a su vencimiento.

Si la Sociedad no fuera capaz de refinanciar su deuda financiera y/u obtener la dispensa o enmienda de los contratos ante los eventuales incumplimientos de los indicadores financieros establecidos contractualmente, se podría producir la aceleración de los plazos para el pago del saldo total de la deuda financiera pendiente a la fecha del incumplimiento. Si ello ocurriese, la Sociedad podría no ser capaz de obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de dicho saldo.

Si bien la Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos derivados de la falta de una adecuada actualización tarifaria y se encuentra activamente realizando las gestiones necesarias para la obtención de un ajuste de la tarifa que permita recomponer el margen de distribución, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la aprobación por parte del Gobierno Nacional de incrementos tarifarios y del inicio del proceso de la RTI establecida por el Decreto N° 55/2023, así como de la refinanciación de las deudas financieras y comerciales con sociedades relacionadas, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados de Situación Financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31.12.23	31.12.22
Millones de \$		
Activo no Corriente	378.075	388.594
Activo Corriente	78.226	99.660
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>456.301</b>	<b>488.254</b>
Pasivo no Corriente	51.175	133.377
Pasivo Corriente	186.696	231.733
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>237.871</b>	<b>365.110</b>
Participación no controlante	365	470
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	218.065	122.674
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>456.301</b>	<b>488.254</b>

El activo total que, ascendió a millones de \$ 456.301, presenta una disminución del 6,5% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución del efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas y de los otros créditos.

El pasivo total que, ascendió a millones de \$ 237.871, presenta una disminución del 34,8% con respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la disminución del pasivo por impuesto diferido, la deuda financiera y comercial.

Como consecuencia de la disminución del capital de trabajo y el aumento del Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 respecto del ejercicio anterior, han mejorado los índices de solvencia y rentabilidad.

## Índices

	31.12.23	31.12.22
Liquidez	0,42	0,43
Solvencia	0,92	0,34
Inmovilización del capital	0,83	0,80
Rentabilidad	0,56	0,16

## 15. RESULTADO DE LAS OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2023

Todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2023, así como los de 2022 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2023. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales.

Por ende, lo explicado en la sección anterior en cuanto a las particularidades respecto de la reexpresión de saldos de las cuentas patrimoniales, también aplica a las cuentas de resultados relacionadas con las tarifas (fundamentalmente aquellas que componen el margen bruto).

A continuación, se incluye una síntesis de los Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (en millones de pesos):

	31.12.23	31.12.22
Millones de \$		
Ingresos ordinarios	328.264	333.607
Costos de operación	(247.464)	(253.796)
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>80.800</b>	<b>79.811</b>
Gastos de administración	(38.999)	(36.665)
Gastos de comercialización	(33.311)	(36.893)
Otros ingresos y egresos	(1.796)	(984)
<b>GANANCIA OPERATIVA</b>	<b>6.694</b>	<b>5.269</b>
Ingresos Financieros	416.852	307.471
Costos Financieros	(372.577)	(279.104)
<b>RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS</b>	<b>44.275</b>	<b>28.367</b>
<b>RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>50.969</b>	<b>33.636</b>
Impuesto a las ganancias	45.386	(15.531)
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>96.355</b>	<b>18.105</b>

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 disminuyeron un 1,6% y los costos de operación disminuyeron un 2,5% respecto del ejercicio anterior.

Los costos de operación disminuyeron un 2,5% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroGAS.



Los gastos de administración aumentaron un 6,4% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal y de mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo.

Los gastos de comercialización disminuyeron un 9,7% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio anterior debido principalmente a la reducción del cargo de la provisión por deudores incobrables.

La variación de los otros ingresos y egresos se debe principalmente al mayor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior.

La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la mayor ganancia generada por el RECPAM, las ganancias generadas por los fondos comunes de inversión y la menor diferencia de cambio sobre la deuda financiera, parcialmente compensado por el aumento de los intereses devengados sobre de la deuda comercial, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 respecto al ejercicio 2022.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad modificó el criterio fiscal y aplicó en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022 el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral. Por dicho motivo, durante el presente ejercicio reversó la provisión del impuesto a las ganancias y una parte del pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022.

Los siguientes cuadros muestran las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, en pesos y volúmenes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresadas en millones de pesos:



<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
En millones de Pesos			
<b>VENTAS DE GAS</b>			
Clientes Residenciales		137.351	169.669
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas		24.169	31.085
<b>Subtotal</b>		<b>161.520</b>	<b>200.754</b>
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN</b>			
Centrales Eléctricas		15.143	15.446
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas		6.280	6.446
Gas Natural Comprimido		3.088	4.232
<b>Subtotal</b>		<b>24.511</b>	<b>26.124</b>
Otras ventas		5.987	7.860
Resolución MINEM 508 E/2017		5.332	4.674
<b>Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA</b>		<b>130.914</b>	<b>94.195</b>
<b>Total Ventas</b>		<b>328.264</b>	<b>333.607</b>

## VOLÚMENES

	31.12.23	31.12.22
	MMMC	MMMC
<b>VENTAS DE GAS</b>		
Clientes Residenciales	1.542,8	1.724,3
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	476,1	493,5
<b>Subtotal</b>	<b>2.018,9</b>	<b>2.217,8</b>
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN</b>		
Centrales Eléctricas	2.491,6	2.779,4
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	655,6	652,0
Gas Natural Comprimido	402,4	427,4
<b>Subtotal</b>	<b>3.549,6</b>	<b>3.858,8</b>
<b>Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución</b>	<b>818,4</b>	<b>695,9</b>
<b>Total Volumen Entregado por MetroGAS</b>	<b>6.386,9</b>	<b>6.772,5</b>
<b>Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA</b>	<b>1.285,7</b>	<b>919,9</b>

Las ventas a clientes residenciales en 2023 y 2022 representaron el 24,1% y 25,4%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 41,8% y 50,9% del monto de ventas.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales disminuyeron un 19,0%, de \$ 169.669 millones a \$ 137.351 millones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente, debido principalmente a la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022 y a una disminución de los volúmenes entregados del 10,5% debido a las mayores temperaturas.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 17,7% y 16,9% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2023 y 2022, respectivamente.

Durante el 2023 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno, se continuó con la política desarrollada hasta la fecha incluyendo opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año. Como resultado de las negociaciones la totalidad de los contratos con vencimiento en abril de 2023 se renovaron hasta abril de 2024.



En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes externos que afectan la operatoria de la Sociedad, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las PYMES y de clientes comerciales. La demanda de gas natural para este segmento de clientes de la cartera de Grandes Clientes registró una leve reducción del orden del 3,7% respecto el acumulado de 2022.

Durante 2023 las centrales eléctricas del área representaron alrededor del 18% de la generación térmica total del sistema. El despacho con gas del parque de generación térmica del área de MetroGAS se redujo en el orden de 10% respecto del año 2022. A nivel país el consumo de gas natural para generación térmica se mantuvo dentro de los valores del 2022, con bajas importantes en otros sustitutos, resaltando un aumento en la generación de origen nuclear, hidro y renovables.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 6,3% del volumen de ventas de la Sociedad durante los años 2023 y 2022.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de \$ 130.914 millones aumentando un 39,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de 94.195, debido principalmente a un aumento en los volúmenes entregados a los clientes del 39,8%.

La estructura de la generación o aplicación de fondos expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente, expresada en millones de \$:

	31.12.23	31.12.22
Millones de \$		
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	73.112	86.432
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(14.622)	(15.511)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(34.920)	(40.783)
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>23.570</b>	<b>30.138</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	42.850	35.769
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	667	240
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(35.334)	(23.297)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	31.753	42.850
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>23.570</b>	<b>30.138</b>



## 16. PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2024

El mercado en el cual la Sociedad opera probablemente continuará siendo muy desafiante, dado un contexto de alta volatilidad de las variables macroeconómicas locales. El Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables económico-financieras y el impacto de las medidas que pudieran adoptarse en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023, y las normas derivadas del mismo, para adoptar medidas tendientes a disminuir los impactos negativos sobre la Sociedad y su consecuente reflejo en los estados financieros de períodos futuros entre las que se incluyen el pago de sus deudas comerciales y financieras, el incremento de sus inversiones para continuar brindando un servicio de distribución de gas seguro, confiable y de calidad, con el foco puesto en la optimización de procesos técnicos y comerciales.

En el 2024 mantendremos la estrategia alineada a nuestra visión de continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes nos vinculamos.



## 17. PROPUESTA DEL DIRECTORIO RESPECTO AL DESTINO A DAR AL RESULTADO

En los términos del estatuto social de MetroGAS y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y las Normas 2013 de la CNV, el Directorio de la Sociedad propone: (i) aprobar como honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora la suma de millones de \$ 140 (cuyo monto reexpresado asciende a millones de \$ 249) que fueron imputados al resultado del ejercicio 2023; y (ii) mantener el saldo de la ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de Resultados No Asignados.

Al 31 de diciembre de 2023, el total del patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora ascendía a millones de \$ 218.065.



## 18. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad, quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, accionistas, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024.

***Tomás Córdoba***  
***Presidente***

## CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

### A.- LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

#### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

#### **1.- El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Compañía”) aplica la práctica recomendada.

MetroGAS es una empresa reconocida por sus altos estándares de calidad respecto a los valores y principios que promueve. La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen. MetroGAS espera integridad en toda la organización y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Estos valores y principios éticos se reflejan mediante distintas disposiciones en el Código de Ética y Conducta de MetroGAS el cual es revisado, aprobado y monitoreado por el Directorio y resulta vinculante para Directores y empleados de MetroGAS y de su sociedad controlada, MetroENERGÍA, así como para sus respectivos contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo negocios con MetroGAS.

Durante 2021, se realizó la revisión y actualización del Código de Ética y Conducta de MetroGAS. El proceso fue liderado por el Comité de Ética y participaron representantes de las diferentes áreas de la Sociedad. El documento fue aprobado por el Comité de Dirección y por el Directorio, en su reunión del 20 de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en nuestra página web ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/Paginas/Gobierno-Corporativo.aspx>.



Asimismo, la Sociedad cuenta con un Programa de Integridad (el “Programa”) desarrollado para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta que fue aprobado por el Directorio el 14 de diciembre de 2017. La estrategia de abordaje que se dio al Programa no es de mero cumplimiento legal, sino que se basa en trabajar en la cultura y los valores organizacionales; sobre los principios, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo de la alta dirección.

El cumplimiento del Programa de Integridad es monitoreado trimestralmente a través del Comité de Auditoría.

**La Misión de MetroGAS es:**

“Distribuimos y comercializamos gas natural poniendo al cliente en el centro de todas nuestras acciones. Operamos de forma eficiente, segura, confiable y sustentable; comprometidos con el medio ambiente y la sociedad. En todo lo que hacemos actuamos con integridad y principios éticos, creando valor para nuestros clientes, accionistas, personal y la comunidad”.

**La Visión de MetroGAS es:**

“Ser el referente de la distribución de gas y líder en la comercialización de productos energéticos, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de las personas”.

Los Valores de MetroGAS son:

- Actuamos con integridad
- Creamos valor
- Priorizamos la seguridad
- Nos comprometemos con la sustentabilidad
- Nos enfocamos en el cliente
- Valoramos la equidad de género y la diversidad
- Respetamos los derechos humanos

Asimismo, ver Principios I, II y III y Orientaciones 2, 3, 4, 22 y 23.

**2.- El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y considera el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Los lineamientos estratégicos de la Sociedad para el período 2023-2027 fueron aprobados por el Directorio en su reunión del 22 de diciembre de



2022. Asimismo, el Directorio aprueba expresamente el presupuesto para el año siguiente. En la elaboración de los lineamientos estratégicos y del presupuesto de la Sociedad se tienen en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario contando para ello con personal capacitado dentro de diferentes áreas de la estructura de la compañía quienes conjunta y transversalmente abordan los riesgos sociales, ambientales y de gobernanza:

- Dirección de Riesgos y Calidad cuyo propósito es dirigir y controlar el desarrollo e implantación de políticas, procesos y estándares para la gestión integral de riesgos de la organización y el aseguramiento de calidad.
- Gerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cuya misión es dirigir y controlar los procesos de seguridad, higiene y medioambiente en el marco de políticas definidas y exigencias regulatorias que le competen a fin de garantizar la seguridad de las personas (empleados propios y de contratistas, usuarios y comunidad), el cuidado ambiental y el cumplimiento de leyes y normativas de cada jurisdicción.
- Gerencia de Salud Ocupacional cuyo propósito es conducir y controlar la gestión de salud ocupacional en base a la evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales y a indicadores generales de la población con el objetivo de brindar un marco de referencia y de acción para el cuidado de la salud de empleados y personal tercerizado.
- Gerencia de Asuntos Públicos y Sustentabilidad cuya misión es desarrollar e implementar la estrategia de sustentabilidad como activo de vinculación, relacionamiento institucional y reputación, a fin de asegurar la generación y gestión de iniciativas y programas de impacto positivo en el desarrollo integral de las comunidades donde operamos.
- Secretaría de directorio cuyo propósito es asistir al directorio y sus comités y realizar presentaciones ante organismos de control societario a fin de cumplir con los requisitos legales y la regulación del mercado de capitales.

Asimismo, los asuntos estratégicos y objetivos de gestión, en los términos de su reglamento, son considerados por el Directorio. El Directorio supervisa activamente durante el ejercicio el presupuesto (y su cumplimiento) mediante la utilización de indicadores y teniendo en consideración el mejor interés de MetroGAS, cuyo beneficio repercutirá positivamente en sus accionistas y demás grupos de interés. En este sentido, la Sociedad emite bianualmente un Reporte de Sustentabilidad cuyo alcance contempla los factores detallados en la práctica recomendada, el cual se encuentra disponible en nuestra página web ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) en el siguiente link <https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/>

En relación a Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada uno de ellos y su variación anual y comparación con el presupuesto. Dentro de los indicadores claves de gestión, monitoreados por el Comité de Dirección y por el Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevadas (relevamiento de fugas), dotación,



ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Directorio verifica que la remuneración e incentivos a la gerencia estén alineados con la estrategia que se ha establecido. En forma anual se evalúa el desempeño de los miembros del Comité de Dirección que está conformado por la primera línea gerencial, incluyendo al gerente general. Esta evaluación y la remuneración variable producto de dicha evaluación son revisadas y aprobadas, respectivamente, por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones.

Asimismo, ver Principios I, II, III y IV y Orientaciones 1, 3 y 4.

### **3.- El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En relación a Control de Gestión, trimestralmente se presenta al Directorio el tablero con los indicadores clave de gestión, conteniendo el valor de cada indicador y su variación anual y comparación con el presupuesto. Los miembros del Directorio celebran reuniones con los Gerentes de MetroGAS de acuerdo con las necesidades del negocio. Dentro de los indicadores claves de gestión que se presentan trimestralmente al Directorio podemos mencionar: márgenes brutos, gastos controlables, EBITDA, volúmenes entregados y tarifas promedio por tipo de cliente, costo promedio de gas comprado, merma/gas natural no contabilizado, inversiones de capital, morosidad, cantidad de escapes ingresados y resueltos, km de cañerías relevadas (relevamiento de fugas), dotación, ausentismo, índice de frecuencia de accidentes, etc.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los procesos existentes para evaluar y monitorear el funcionamiento del control interno y del sistema administrativo contable de la Sociedad. Para ello es asistido por Auditoría Interna, quien es responsable de la evaluación independiente del sistema de control interno.

Las tareas de revisión de Auditoría no eximen a los gerentes de línea de su responsabilidad de identificar y evaluar riesgos ni de diseñar ni implementar esquemas de gobierno y control efectivos.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. Entre sus funciones, el Comité de Riesgos tiene la atribución de monitorear los factores de riesgo que son específicos de la Sociedad y su actividad, así como supervisar el cumplimiento del sistema de gestión de riesgo propuesto por la gerencia de la Sociedad. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

Asimismo, ver Principios I, III y XII y Orientaciones 1, 2 y 4.



**4.- El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Anualmente, el Directorio aprueba el reporte del Código de Gobierno Societario conjuntamente con la Memoria, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

La Compañía, a través del Directorio, del Comité de Auditoría y conjuntamente con la Secretaría del Directorio, la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Ética y Cumplimiento, instrumentó una serie de políticas tendientes a fortalecer las prácticas de un buen gobierno societario, entre ellas: el Código de Ética y Conducta; los reglamentos de funcionamiento del Directorio, del Comité de Auditoría, del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, del Comité de Riesgos y del Comité de Ética; las políticas sobre Conflicto de intereses, Auditoría Interna, Administración de Riesgos del Negocio, Partes Relacionadas y Seguridad de Información, entre otras.

Asimismo, ver Principios I, III y IV y Orientaciones 1, 2, 3 y 5.

**5.- Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los accionistas, al nominar a un candidato para integrar el Directorio (y la Comisión Fiscalizadora), evalúan los conocimientos, la experiencia y las condiciones de integridad personal y reputación de cada uno de ellos.

Al no existir previsiones relativas al interlocking, los accionistas consideran especialmente a los candidatos y las otras designaciones que pudieran tener en otras sociedades, a fin de asegurar una responsable y diligente participación en el Directorio de la Compañía y en los Comités que eventualmente integran, y poniendo especial énfasis en que no se generen conflictos de interés.

El Presidente del Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, se asegura de que los antecedentes de cada asunto que sea puesto a consideración del Directorio sean remitidos con una prudente antelación a los distintos miembros del Directorio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Directorio.

El Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y el Comité de Riesgos gobiernan su accionar a través de un reglamento que incluye: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo



(preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.

Los reglamentos del Directorio y sus Comités están disponibles en la página web de la compañía ( <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>).

Asimismo, ver Principios I y V y Orientación 4.

## **B.- LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

**6.- El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía posee como buena práctica la organización con suficiente anticipación, de las reuniones de Directorio. Esto incluye el envío, a través de la Secretaría del Directorio, de la información relevante a todos los miembros del Directorio con una antelación mínima de tres días. Similares previsiones se adoptan en relación a las asambleas, asegurando que toda la información necesaria se encuentre disponible para los accionistas.

Las actas de asamblea y directorio reflejan detalladamente la discusión y toma de decisiones.

Tanto las reuniones de Directorio como las de los Comités son presididas por los respectivos Presidentes, quienes también preparan el orden del día y tienen la facultad de proponer el cierre del debate y el pase a votación.



Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 7, 8, 9 y 10.

**7.- El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En 2022 el Directorio aprobó un Modelo de Autoevaluación que incluye preguntas focalizadas en composición, funciones y procesos del directorio y que considera tanto la evaluación del directorio como cuerpo colegiado, como la evaluación individual de cada uno de sus miembros e incluye también preguntas con relación al funcionamiento de cada uno de sus comités. El primer proceso de autoevaluación se completó en marzo 2023, luego de lo cual la Secretaría del Directorio elaboró un Informe con los resultados obtenidos y las propuestas y planes de mejora y lo presentó al Presidente del Directorio a fines del 2023.

El Directorio consigna los resultados de la gestión del ejercicio en la memoria la cual es oportunamente considerada por la Asamblea.

En los términos de la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas considera la gestión de los miembros del Directorio.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 8, 9 y 10.

**8.- El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente lidera al Directorio y asegura en cada reunión que sea un entorno ordenado, destinado al diálogo y a la crítica constructiva.

En relación a las actividades de capacitación, es una práctica de la compañía desarrollar un Plan Anual de Capacitación del Comité de Auditoría, quien invita a participar de sus actividades al Directorio y al Comité de Dirección. Dentro de las actividades de capacitación que se desarrollan se incluyen -entre otros- los siguientes temas (i) marco regulatorio y tarifas; (ii) funcionamiento del sistema de distribución, (iii) Sistemas de información, (iv) Seguridad informática, (v) Estrategia comercial, (vi) Gobernabilidad y transparencia, (vii) Auditoría interna, (viii) Recursos Humanos, y (ix) Ajuste por inflación. - En particular en 2022 y 2023, las acciones de capacitación se orientaron a los nuevos miembros del directorio que recibieron presentaciones de parte de diferentes áreas de la gerencia entre las que podemos mencionar: Riesgos y Calidad, Operaciones y Técnica, Comercial, Auditoría Interna y Ética y Cumplimiento.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 9, 10 y 14.



**9.- La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Secretaría del Directorio está a cargo del Director de Asuntos Legales y Regulatorios de la Compañía y es responsable de todos los asuntos legales y administrativos referidos al funcionamiento del Directorio incluyendo sus Comités. En ausencia del Director de Asuntos Legales y Regulatorios, lo reemplaza el Gerente de Asuntos Legales y/o quién este designe.

Dentro de sus funciones administrativas y organizativas, asiste al Presidente en la preparación de los antecedentes a considerar por el Directorio con la debida antelación, toma notas detalladas que, tras circularlas para correcciones, conforman las actas, lidera la inducción y orientación de nuevos miembros del Directorio, colabora en la formación y capacitación profesional de los miembros del Directorio, entre otras.

Asimismo, se encuentra a su cargo la organización de las Asambleas de Accionistas.

La Secretaría del Directorio cuenta con conocimientos legales, financieros y de la industria en donde opera la Compañía.

La Secretaría también contribuye en la producción de reportes tales como la Memoria Anual y el Reporte de Sustentabilidad, aportando el detalle de la composición accionaria de la compañía, la estructura de gobierno, información acerca de los integrantes del directorio y sus comités, así como los hechos relevantes del período que se reporta.

Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8, 10 y 14.

**10.- El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Presidente del Directorio es miembro del Comité de Remuneraciones y Nominaciones. Dentro de las funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, se trata el plan de sucesión de gerentes de primera línea, dentro de los cuales se encuentra el Director General.

La compañía realiza periódicamente una evaluación y medición de las variables de desempeño y potencial a fin de identificar posibles sucesores a posiciones de dirección y gerencia y elaborar planes de desarrollo individuales que permitan abordar brechas de desarrollo que se hayan identificado. Dicho plan de sucesiones es presentado al Comité de Remuneraciones y Nominaciones para su consideración.



Las variables consideradas por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones al evaluar el plan de sucesión de gerentes de primera línea incluyen el desempeño consistente en un período no menor a tres años y el potencial de crecimiento que considera las habilidades y la velocidad para aprender de las experiencias y para aplicar el aprendizaje al logro de objetivos, la conciencia de las fortalezas y áreas de oportunidad, el compromiso con el propio desarrollo y con el logro de objetivos y las competencias técnicas y de liderazgo mínimas requeridas para desempeñarse adecuadamente en la función.

Cabe señalarse que, luego de la renuncia del Sr. Osvaldo Barcelona al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, el día 20 de diciembre de 2023 el Directorio designó como Presidente del mismo al Sr. Tomás Córdoba, quien se desempeña como Director General de la Sociedad desde septiembre 2022, hasta tanto tenga lugar la próxima asamblea ordinaria de accionistas. Asimismo, ver Principios VI, VII y VIII y Orientaciones 6, 7, 8 y 9.

### C.- COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

#### Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

#### **11.- El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Conforme a su estatuto, el Directorio de la Compañía está compuesto por once directores designados por la Asamblea de Accionistas, de los cuales tres son independientes, lo que guarda al mismo tiempo una prudente relación con la estructura de capital actual de la Compañía.

No obstante, cabe señalar que el día 14 de diciembre de 2023 uno de los directores que había sido designado como independiente perdió su calidad de tal, al haber sido designado director titular en la sociedad controlante, por lo que desde esa fecha, y hasta tanto tenga lugar la próxima asamblea ordinaria de la Sociedad, el Directorio cuenta con dos directores independientes.

Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones.



Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, el Directorio está compuesto por 2 mujeres sobre un total de 11 miembros titulares, una de las cuales preside el Comité de Remuneraciones y Nominaciones. A la fecha, nunca se ha cuestionado la independencia de ningún miembro del Directorio.

Asimismo, ver Principio IX.

**12.- La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

Con el fin de garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de la alta gerencia sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal, el directorio conformó un Comité de Remuneraciones y Nominaciones con una composición diversa, con idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos e incluyendo entre sus miembros a dos directores independientes. El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene entre sus funciones evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Sociedad e identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea), a propuesta del Director General, garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio. Dos de sus miembros revisten la condición de independientes. El presidente del Directorio es uno de los integrantes del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, que se encuentra presidido actualmente por una Directora no independiente.

El Comité celebra reuniones al menos dos veces al año. Si las circunstancias lo requiriesen, se convocan reuniones distintas a las establecidas periódicamente. Asimismo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

Cabe señalarse que, como consecuencia de la renuncia del Sr. Osvaldo Barcelona a sus cargos de Director Titular, Presidente de la Sociedad y miembro de su Comité de Remuneraciones y Nominaciones, el día 20 de diciembre de 2023, el Directorio designó como Presidente del mismo e integrante del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, hasta tanto tenga lugar la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, al Sr. Tomás Córdoba, quien se desempeña como director general de la Sociedad desde septiembre 2022.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 13.



**13.- El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las Orientaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones de MetroGAS sólo trata los planes de sucesión de gerentes de primera línea.

La Asamblea es quien designa a los miembros del Directorio. No obstante, el Directorio podrá brindar su opinión no vinculante con respecto al perfil de los candidatos a ocupar puestos en el Directorio. Los accionistas, al pensar la composición del Directorio, intentan un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permite combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. En tal sentido, se considera la diversidad de género, origen, edad y experiencia profesional.

La relevancia que tiene la diversidad para MetroGAS se refleja en la diversidad de sus integrantes en cuanto a las edades, profesiones, género, orígenes y experiencias de sus integrantes.

A nivel diversidad en la composición del directorio, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 18% mujeres y 82% varones.
- Edades: 36% de 41 a 50 años, 46% de 51 a 60 años y 18% más de 60 años.
- Profesiones: 37% abogacía, 18% ingeniería, 18% contabilidad, 18% economía, 9% licenciatura en seguros.

A nivel diversidad en la composición de la gerencia de primera línea, los porcentajes se describen a continuación:

- Género: 30% mujeres y 70% varones.
- Edades: 30% de 41 a 50 años, 60% de 51 a 60 años y 10% más de 60 años.
- Profesiones: 30% economía y negocios, 20% abogacía, 20% ingeniería, 10% sistemas, 10% psicología y 10% ciencias de la comunicación.

Asimismo, ver Principio X y Orientación 12.

**14.- El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS implementa un programa de orientación e introducción a los nuevos miembros del Directorio a fin de informar sobre los aspectos relevantes de la Compañía y de sus órganos de gobierno con el objetivo de crear entendimiento, confianza y credibilidad antes de que el nuevo miembro inicie su participación en las reuniones.



Habitualmente, a través de la Secretaría del Directorio, se coordina el proceso y se utilizan diferentes métodos (visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, envío de documentación con anticipación a la primera reunión, etc.) para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Para introducir y orientar a los nuevos miembros del Directorio, se realizan una serie de reuniones con directores ejecutivos y gerentes responsables de diferentes áreas de la compañía para profundizar en el Programa de Integridad y Ética, el Plan de Auditoría, la gestión de riesgos, la gestión comercial, las cuestiones tarifarias y regulatorias y la gestión de operaciones.

Asimismo, ver Principio IX y Orientaciones 8 y 9.

## D.- REMUNERACIÓN

### Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

**15.- La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

MetroGAS aplica parcialmente la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Remuneraciones y Nominaciones conformado por cinco miembros del Directorio, dos de ellos revisten la condición de independientes. Hasta el 20 de diciembre de 2023 todos los miembros del comité eran no ejecutivos. En dicha fecha, y hasta tanto tenga lugar la próxima asamblea ordinaria de la Sociedad, el Directorio designó como Presidente del Directorio e integrante del Comité de Remuneraciones y Nominaciones al Sr. Tomás Córdoba, quien se desempeña como director general de la Sociedad desde septiembre 2022. El Comité es presidido por un Directora no independiente pero no ejecutivo, y promueve la objetividad e independencia.

Los miembros del Comité podrán invitar a otros participantes si lo consideran de utilidad. El Comité podrá contratar y acordar los honorarios de cualquier asesor externo, incluyendo asesores en temas de remuneración, que considere necesario para llevar adelante sus objetivos.

Con el fin de garantizar que las decisiones en la materia sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones revisa la posición competitiva de las políticas, y prácticas de



remuneración de la compañía, realizando una comparación de las prácticas de la compañía con respecto al mercado, y supervisa que la remuneración variable de los directores ejecutivos (gerentes de primera línea) se vincule con el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 16.

**16.- El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

Si bien, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones no establece las remuneraciones de los miembros del Directorio, entre sus funciones se encuentra la de proponer para la aprobación del Directorio y la Asamblea de Accionistas, los honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos, para el Presidente del Directorio, Directores Titulares y Síndicos alineados con condiciones de mercado para empresas de igual envergadura.

Las remuneraciones del Directorio son fijadas de manera que estén alineadas a las de mercado para empresas de similar dimensión, sector y estructura de gobierno y de administración. A ese fin se consideran diversas encuestas salariales, novedades en materia paritaria y pauta inflacionaria.

Otras funciones del Comité de Remuneraciones y Nominaciones son las siguientes: (i) revisar y recomendar al Directorio para su aprobación la política y estrategia remunerativa de la Compañía; (ii) evaluar y recomendar al Directorio la designación del Director General de la Compañía; (iii) validar la estructura de primer nivel de la Compañía conforme la propuesta que presente el Director General; (iv) revisar y aprobar respecto del Director General de la Compañía y el resto de los directores de primera línea (integrantes del Comité de Dirección): a) la política de remuneración aplicable; b) acuerdos de remuneración individuales; c) propuestas de revisión / ajuste salarial anual del Director General y las propuestas de remuneración de los directores de primera línea que proponga el Director General; d) beneficios individuales, incluyendo acuerdos de retiro; e) términos y condiciones del empleo; f) términos del paquete de compensación en caso de terminación anticipada del contrato de trabajo; g) participación en cualquier plan de remuneración variable, incluyendo la aprobación de los respectivos objetivos anuales en el caso del Director General; h) anualmente la equidad y competitividad de la remuneración del Director General y de los directores de primera línea; (v) considerar y aprobar, a propuesta del Director General, programas de remuneración variable a largo plazo, presupuesto, elegibles (personas a incluir en dicho Programa), plazo y modalidad del mismo e importes comprometidos; (vi) evaluar y aprobar, a propuesta del Director General, la designación o contratación de los directores de primera línea de la Compañía, pudiendo solicitar entrevistar al candidato/a propuesto/a y aprobar las condiciones de ingreso; (vii) a propuesta del Director General, identificar los sucesores para los puestos críticos (Director General y Directores de primera línea) garantizando la continuidad y sustentabilidad del negocio; (viii) a propuesta del Director General, podrá revisar y validar las propuestas de pautas y ajustes salariales para personal dentro y fuera de convenio; (ix) Revisar, al menos una vez por año su propia actuación a fin de



alcanzar un alto grado de eficiencia; y (x) Revisar anualmente el presente Reglamento y proponer los cambios que consideren oportunos al Directorio.

A la fecha no hay un esquema de remuneración variable para el Directorio.

Asimismo, ver Principio XI y Orientación 15.

## E.- AMBIENTE DE CONTROL

### Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

**17.- El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Directorio de MetroGAS se involucra en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos asegurando que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente con la pertinencia de los recursos para este sistema.

En el año 2020, el Directorio de MetroGAS aprobó la conformación del Comité de Riesgos integrado por miembros del Directorio. De acuerdo con su reglamento, el Comité de Riesgos se reúne como mínimo cuatro veces al año y emite un reporte anual al Directorio en relación a su actuación. El Comité de Riesgos trabaja conjuntamente y



en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario.

El Comité tiene las siguientes atribuciones: (a) valida las políticas, normativa y procesos que para la gestión integral del riesgo empresarial se establecieron en la Compañía y recomienda, de corresponder, su aprobación al Directorio; (b) monitorea los principales factores de riesgo que son específicos de la Compañía y/o su actividad; (c) revisar los escenarios de riesgo detectados y las acciones identificadas para su mitigación; (d) recomienda las medidas o ajustes que considere necesarios para reducir el perfil del riesgo de la Compañía; (e) mantiene una función independiente con la Gerencia de Primera Línea de la Compañía para implementar las políticas de gestión integral de riesgos; (f) de considerarlo necesario, propone la designación de un Oficial de Gestión de Riesgo; (g) trabaja conjuntamente y en colaboración con el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones y aquellas áreas de la Compañía que fuera necesario; (h) supervisa los principales riesgos de la Compañía que podrían afectar la continuidad de su negocio y su sustentabilidad a corto y largo plazo; (i) supervisa el cumplimiento del sistema de gestión del riesgo propuesto por el Management de la Compañía; (j) sugiere, si correspondiera, políticas y procedimientos complementarios a los existentes o a desarrollarse, que fueran necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (k) contrata los asesores o expertos que resulten necesarios para el tratamiento de cuestiones complejas y/o de importancia que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.

La Compañía cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera incluyendo una nota sobre los riesgos vinculados a los activos y pasivos financieros en sus Estados financieros. Asimismo, incluye un capítulo en la Memoria Anual referido a la Gestión Integral de Riesgos.

Asimismo, ver Principios XII y XIII.

**18.- El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Existe una función de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Compañía que existen procesos efectivos y eficientes para identificar y administrar riesgos del negocio, de control interno y de gobierno en MetroGAS. Para realizar su trabajo Auditoría Interna puede acceder de manera irrestricta en todo momento a los registros, personas, bienes y operaciones de MetroGAS, siendo responsable de la guarda y confidencialidad de toda la información recibida. El director de Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría. Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).



Anualmente el Comité de Auditoría evalúa el desempeño de Auditoría Interna y su grado de independencia de acuerdo con el plan anual de acción en base a riesgos que se presenta.

Así, el Directorio se asegura que la función de Auditoría Interna cuenta con los recursos, tiempo y conocimiento para poder constituir una tercera línea de defensa detrás de los controles internos (primera línea) y la gestión del riesgo y compliance (segunda línea).

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 19.

**19.- El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

Los responsables a cargo de la función de Auditoría Interna cuentan con antecedentes, experiencia y conocimientos adecuados que les permite realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, cuentan con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información.

Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo y con autoridad para contratar de manera independiente los bienes y servicios e insumos para el desarrollo de su actividad.

Auditoría Interna no tiene responsabilidad de línea. No es responsable de la administración de los riesgos ni de la implementación de controles, para poder mantener su independencia y poder prestar un servicio objetivo.

Asimismo, ver Principios XII y XIV y Orientación 18.

**20.- El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto por mayoría de directores independientes y no incluye al gerente general. El Comité está presidido por un director independiente. Sus miembros tienen experiencia profesional de acuerdo con la complejidad de los temas a tratar.

El reglamento del Comité de Auditoría especifica sus funciones, las cuales surgen de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV. Entre ellas, se destaca: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia; (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del



sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la Compañía; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde existan conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés; (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.

El reglamento del Comité de Auditoría se encuentra publicado en nuestra página web en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>

Asimismo, ver Principio XV y Orientación 21.

**21.- El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.

Para evaluar la idoneidad, metodología de trabajo y desempeño del auditor externo, el Comité de Auditoría tiene en cuenta una serie de indicadores tales como (i) los antecedentes del auditor externo, (ii) la declaración jurada de contador público presentada por el socio a cargo de la auditoría de acuerdo con las disposiciones del art. 104 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, (iii) los lineamientos de la metodología de trabajo presentados, (iv) las políticas de control de calidad del estudio a cargo de la auditoría externa, incluyendo el equipo de trabajo que da soporte en materias específicas, y (v) las presentaciones realizadas sobre los riesgos principales que identificaron y evaluaron y su impacto en el planeamiento general de la auditoría y sobre las tareas realizadas por dicho estudio.

Para evaluar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría obtiene una declaración de los auditores respecto de su independencia y efectúa un análisis de los servicios prestados por el auditor externo, a los efectos de comprobar que ninguno pueda comprometer su independencia.



## F.- ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

### Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**22.- El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

El Código de Ética y Conducta de MetroGAS contiene los valores éticos corporativos y los principios básicos de actuación que constituyen la guía de la conducta ética empresarial y alcanza a los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados de MetroGAS, así como a los contratistas, sub-contratistas, proveedores y socios de negocios. El Directorio de MetroGAS aprobó la última revisión del Código de Ética y Conducta de MetroGAS el 20 de septiembre 2021.

Dicho Código es definido internamente y también se encuentra disponible en el sitio web institucional ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/gobierno-corporativo/>

Asimismo, ver Principios II y XVII y Orientaciones 1 y 23.

**23.- El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente**



**difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

En junio 2015, MetroGAS decidió la creación de la posición de Oficial de Ética y Cumplimiento. En mayo 2017 la posición obtuvo nivel gerencial y reporte directo a la Dirección de Asuntos Legales y Regulatorios. El objetivo primario fue el de diseñar e implementar un Programa de Integridad y Ética para la Compañía que articulara diversas acciones y trabajara en forma transversal en estos temas con diferentes áreas de la compañía: RRHH, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Comunicaciones, Capacitación, etc.

El Directorio de MetroGAS aprobó el Programa de Integridad y Ética de MetroGAS el 14 de diciembre de 2017. Dicho Programa de Integridad y Ética, cumple los requerimientos que establece en sus artículos 22 y 23 la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas N° 27.401 que entró en vigencia el 1° de marzo de 2018 y consiste en un conjunto de acciones articuladas para prevenir, detectar y responder ante los riesgos de fraude, ética y corrupción a los que se encuentra expuesta la Compañía.

El Programa aborda diferentes ejes:

- Análisis de riesgos de integridad (fraude, ética y corrupción)
- Revisión y elaboración de políticas y procedimientos tales como: protocolo de interacción con funcionarios públicos, política de debida diligencia sobre terceros, política anti-represalias, política sobre conflicto de intereses, entre otras.
- Aplicación del programa a Socios Comerciales (Contratistas/Subcontratistas): Proceso de debida diligencia sobre proveedores según su nivel de criticidad
- Difusión interna y externa
- Capacitación
- Gestión de líneas de denuncia: Línea Ética (para empleados y proveedores) y Programa Transparencia (para clientes)

El Programa es monitoreado trimestralmente por el Comité de Dirección y por el Comité de Auditoría. El Programa es revisado anualmente, bajo un esquema de mejora continua, incorporándose acciones que surgen de la actualización de la evaluación de riesgos de integridad, del análisis causa-raíz de las denuncias gestionadas, de las auditorías y de la evolución de las mejores prácticas en la materia.



El agosto de 2023 el Oficial de Ética y Cumplimiento de la Sociedad, realizó una presentación al Directorio para informar sobre del avance alcanzado respecto del Programa de Integridad y Ética, así como del plan de trabajo previsto para el 2023.

Asimismo, ver Principio XVII y Orientaciones 1 y 22.

**24.- El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

De acuerdo al Código de Ética y Conducta de MetroGAS, los Directores y el personal de la Compañía deberán abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de MetroGAS, así como representar a MetroGAS, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, tuvieren un interés personal.

Los Directores y el personal que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán al Comité de Ética o al Comité de Auditoría, respectivamente, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, a fin de que se evalúe si su actuación imparcial puede verse comprometida.

Si hay sospecha de que existe un conflicto de intereses no declarado, el mismo debe ser reportado a través de la Línea Ética.

La sociedad cuenta con políticas específicas referidas a partes relacionadas las que establecen definiciones y la obligación de hacer prevalecer el interés social de MetroGAS por sobre cualquier otro interés incluso el interés del o de los accionistas controlantes. Asimismo, se establecen mecanismos para reducir el riesgo de conflictos de interés en su relación personal con la Emisora o en la relación de otras personas vinculadas con la Sociedad. En el caso específico de contratos con partes relacionadas, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno específico que organiza e implementa sistemas y mecanismos preventivos de protección de su objeto social de modo de reducir el riesgo de conflictos de interés, considerando a tal efecto la nómina de personas que constituyen partes relacionadas con la Sociedad periódicamente recibida de la sociedad controlante y la cuantía de los contratos en cuestión a fin de determinar si constituyen transacciones de monto relevante.

Asimismo, ver Principio XVIII.



### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

## G.- PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

**25.- El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía cuenta con un sitio web particular ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios. En particular las consultas de inversores y analistas financieros son atendidas a través de la web en el siguiente link <https://www.MetroGAS.com.ar/la-compania/contacto-para-inversores/>, mediante la casilla de mail [inversores@MetroGAS.com.ar](mailto:inversores@MetroGAS.com.ar).

En su sitio web, la compañía suministra información relevante como, por ejemplo: su información financiera, el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, Reportes de Sustentabilidad, la estructura ejecutiva y la estructura accionaria de la compañía.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas de MetroGAS cumplen el rol de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Asimismo, la compañía cuenta con un Responsable de Relaciones



con el Mercado quien tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de sus valores negociables o el curso de su negociación.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 26, 27 y 28.

**26.- El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS cuenta con políticas de Responsabilidad Social Empresaria (“RSE”) aprobadas por el Comité de Dirección que le permite identificar claramente quiénes son sus partes interesadas. La Compañía asegura la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas.

La Compañía despliega actividades vinculadas con la RSE e informa en la Memoria las actividades de Acción Comunitaria llevadas a cabo durante el año. En la página web de la Compañía se encuentra disponible el Reporte de Sustentabilidad correspondiente a los años 2021-2022. La elaboración de este Reporte ha seguido los lineamientos que ofrece el Global Reporting Initiative (GRI), en su versión G4, de conformidad con la opción “esencial”. Dicho informe contempla el detalle de acciones de RSE y de sustentabilidad desarrolladas por la Compañía.

En cuanto al procedimiento de identificación de partes interesadas y los canales de comunicación con las mismas, la compañía realiza un mapeo de partes interesadas, se trata de un ejercicio que se realiza de manera participativa de la mano del área de Sustentabilidad quien de manera exhaustiva aporta cada año información actualizada para ampliar dicho mapa. El último ejercicio de reporte da cuenta de quiénes son y los canales de comunicación, disponibles para su consulta en nuestro Reporte de Sustentabilidad <https://sustentabilidadMetroGAS.com.ar/>

Asimismo, ver Principio XXII y Orientación 25.

**27.- El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las Orientaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

La Compañía le da plena participación a los accionistas minoritarios e inversores institucionales. Se realizan reuniones periódicas -y a requerimiento- con los accionistas



mayoritarios. Los accionistas minoritarios reciben la información a través de las comunicaciones de hechos relevantes a CNV, BYMA y MAE.

La Compañía garantiza el pleno ejercicio del derecho a la información poniendo a disposición de los accionistas toda información relevante y/o que fuese requerida por este.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas son responsables de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas sobre la marcha de los negocios, sin perjuicio de lo cual la compañía cuenta también con su sitio web de libre acceso en el que se brinda información actualizada sobre su información financiera, que se adiciona a la información relevante que se divulga a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 28.

**28.- El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

MetroGAS aplica la práctica recomendada.

MetroGAS adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página web, la información contable a ser considerada por los accionistas.

El jefe de operaciones financieras y el gerente de finanzas son responsables de la atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes e informar sobre aquellas cuestiones que consideren relevantes para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Compañía.

La Compañía cuenta con un sitio web particular ([www.MetroGAS.com.ar](http://www.MetroGAS.com.ar)) de libre acceso que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

Asimismo, tiene expresamente prevista en su Estatuto la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 26.831 y la normativa aplicable.

En los años 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la Resolución General N° 830/2020



de la CNV, y en razón de la pandemia del COVID-19 y las medidas de distanciamiento que se adoptaron con causa en ella, la Compañía celebró sus Asambleas de accionistas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitieron la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

En 2023 la Asamblea de accionistas fue presencial.

Asimismo, ver Principios XIX y XX y Orientaciones 25 y 27.

**29.- La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

MetroGAS no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Compañía ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión y los compromisos financieros asumidos por la Compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.

Asimismo, ver Principio XXI.

\*\*\*

**Tomás Córdoba**  
**Presidente**

# **METROGAS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

## ÍNDICE

INFORMACIÓN LEGAL.....	2
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS .....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL .....	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	5
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO .....	6
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	7
2. MARCO REGULATORIO .....	7
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA .....	22
4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES.....	24
5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS .....	48
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS .....	54
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....	58
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS .....	60
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS .....	61
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	64
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	68
12. BIENES INTANGIBLES.....	73
13. CRÉDITOS POR VENTAS.....	69
14. OTROS CRÉDITOS .....	73
15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	75
16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL .....	76
17. OTRAS CARGAS FISCALES .....	77
18. DEUDAS FINANCIERAS .....	78
19. PROVISIONES .....	85
20. CUENTAS POR PAGAR .....	86
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES .....	90
22. OTRAS DEUDAS .....	91
23. INGRESOS ORDINARIOS .....	93
24. GASTOS POR NATURALEZA .....	94
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS .....	96
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS .....	96
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	98
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN.....	104
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS .....	104
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES.....	109
31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.....	110
32. HECHOS POSTERIORES .....	110
RESEÑA INFORMATIVA	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACION COMPARATIVA**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CINIIF	Comité de Interpretaciones NIIF
CMD	Capacidad Máxima Diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CVS	Coefficiente de Variación Salarial
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
G	Grandes Clientes
GCABA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
GNC	Gas Natural Comprimido
GLP	Gas Licuado de Petróleo
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
GU	Grandes Usuarios
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
IVS	Índice de Variación Salarial
LEY DE SOLIDARIDAD	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
ME	Ministerio de Economía
MEGSA	Mercado Electrónico de Gas
METROENERGIA	MetroEnergía S.A
METROGAS	MetroGas S.A
MULC	Mercado Único y Libre de Cambios
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORIA	Otros Resultados Integrales Acumulados
PAE	Pan American Energy S.L
PAIS	Para una Argentina Inclusiva y Solidaria
PAS	Pan American Sur
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIO	Plan de Inversiones Obligatorias
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
R	Clientes Residenciales
RASE	Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía
RBLD	Reglas Básicas de la Licencia de Distribución
RT	Resoluciones Técnicas
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SGG	Servicio General G
SGP	Servicio General Pequeño
SOFR	Tasa de Financiamiento Garantizada a un Día
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
YPF	YPF S.A.

**METROGAS S.A.****ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

**Domicilio Legal:** Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Ejercicio Económico:** N° 32 (iniciado el 1° de enero de 2023).

**Estados Financieros:** Consolidados al 31 de diciembre de 2023 y comparativos.

**Actividad Principal de la Sociedad:** Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 1º de diciembre de 1992.

**Fecha de Vencimiento del Contrato Social:** 1º de diciembre de 2091.

**Última Modificación de los Estatutos:** 16 de octubre de 2015.

**Sociedad Controlante:** YPF

**Domicilio Legal de la Sociedad Controlante:** Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Actividad Principal de la Sociedad Controlante:** estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

**Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante:** 70%

<b>Composición del Capital Social al 31.12.23: Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscrito e Integrado (millones de \$)</b>
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
<b>Capital Social al 31.12.23</b>	<b>569</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomás Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3).

	<u>Nota</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	359.819	362.593
Bienes intangibles	12	17.363	22.244
Propiedades de inversión	11	406	420
Activos por derecho de uso		7	10
Otros créditos	14	480	3.327
<b>Total del activo no corriente</b>		<u>378.075</u>	<u>388.594</u>
<b>Activo corriente</b>			
Créditos por ventas	13	39.865	46.948
Otros créditos	14	6.608	9.862
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	31.753	42.850
<b>Total del activo corriente</b>		<u>78.226</u>	<u>99.660</u>
<b>Total del activo</b>		<u>456.301</u>	<u>488.254</u>
<b>Patrimonio Neto</b>			
Capital social	16	569	569
Ajuste de capital		120.660	120.660
Reservas y Resultados no asignados		96.836	1.445
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante</b>		<u>218.065</u>	<u>122.674</u>
Participaciones no controlantes		365	470
<b>Total del patrimonio neto</b>	16	<u>218.430</u>	<u>123.144</u>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deudas financieras	18	8.058	29.104
Pasivos por impuestos diferidos neto	27	40.793	101.414
Otras cargas fiscales	17	144	576
Provisiones	19	2.024	2.155
Remuneraciones y cargas sociales	21	156	128
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<u>51.175</u>	<u>133.377</u>
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	20	144.008	175.212
Remuneraciones y cargas sociales	21	7.226	7.004
Impuesto a las ganancias		10.962	9.632
Otras cargas fiscales	17	6.450	9.115
Deudas financieras	18	17.407	29.406
Pasivos por arrendamientos		8	12
Otras deudas	22	635	1.352
<b>Total del pasivo corriente</b>		<u>186.696</u>	<u>231.733</u>
<b>Total del pasivo</b>		<u>237.871</u>	<u>365.110</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>		<u>456.301</u>	<u>488.254</u>

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomás Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, con excepción del resultado por acción).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.23	31.12.22
Ingresos ordinarios	23	328.264	333.607
Costos de operación	24	(247.464)	(253.796)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>80.800</b>	<b>79.811</b>
Gastos de administración	24	(38.999)	(36.665)
Gastos de comercialización	24	(33.311)	(36.893)
Otros ingresos y egresos	25	(1.796)	(984)
<b>Ganancia operativa</b>		<b>6.694</b>	<b>5.269</b>
Ingresos financieros	26	416.852	307.471
Costos financieros	26	(372.577)	(279.104)
<b>Resultados financieros, netos</b>		<b>44.275</b>	<b>28.367</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>50.969</b>	<b>33.636</b>
Impuesto a las ganancias	27	45.386	(15.531)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>96.355</b>	<b>18.105</b>
<b>Resultado neto del ejercicio participación controlante</b>		<b>95.391</b>	<b>17.648</b>
<b>Resultado neto del ejercicio participación no controlante</b>		<b>964</b>	<b>457</b>
<b>Total resultado neto del ejercicio</b>		<b>96.355</b>	<b>18.105</b>
<b>Resultado neto por acción atribuible a la participación controlante</b>			
Básico y diluido	28	167,65	31,02

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomás Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.****ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3).

	Capital social	Ajuste de capital	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
<b>Saldos al 01 de enero de 2022</b>	<b>569</b>	<b>120.660</b>	<b>121.229</b>	<b>24.246</b>	<b>34.489</b>	<b>(74.938)</b>	<b>105.026</b>	<b>199</b>	<b>105.225</b>
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de abril 2022 a:									
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(186)	(186)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	17.648	17.648	457	18.105
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>569</b>	<b>120.660</b>	<b>121.229</b>	<b>24.246</b>	<b>34.489</b>	<b>(57.290)</b>	<b>122.674</b>	<b>470</b>	<b>123.144</b>
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de abril 2023 a:									
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(432)	(432)
Destinado por resolución de la Reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre 2023 a:									
- Distribución de dividendos anticipados en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(637)	(637)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	95.391	95.391	964	96.355
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>569</b>	<b>120.660</b>	<b>121.229</b>	<b>24.246</b>	<b>34.489</b>	<b>38.101</b>	<b>218.065</b>	<b>365</b>	<b>218.430</b>

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomás Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3).**

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>		
Resultado neto del ejercicio	96.355	18.105
Impuesto a las ganancias	(45.386)	15.531
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	14.627	18.992
Amortización de activos por derecho de uso	33	47
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión	7.585	7.414
Cargo neto por provisiones de activos y pasivos	4.956	(4.951)
Resultado por refinanciación de deuda financiera	(705)	2.641
Resultados financieros	103.977	66.539
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(667)	(240)
Créditos por ventas	14.150	21.819
Otros créditos	13.425	21.973
Inventarios	-	22
Cuentas por pagar	(118.360)	(71.506)
Remuneraciones y cargas sociales	251	(408)
Otras cargas fiscales	(7.879)	(5.107)
Impuesto a las ganancias	-	78
Provisiones	(305)	(523)
Otras deudas	(5.172)	(2.049)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(3.773)	(1.945)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>73.112</u>	<u>86.432</u>
<b>Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(13.633)	(13.521)
Aumentos de bienes intangibles	(989)	(1.990)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<u>(14.622)</u>	<u>(15.511)</u>
<b>Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>		
Pago de intereses	(33.966)	(44.339)
Pago de préstamos	(15.534)	(22.758)
Préstamos obtenidos	15.321	26.510
Pago por los costos de emisión de deuda	-	(16)
Pago de pasivos por arrendamientos	(45)	(62)
Pago de dividendos de subsidiarias	(696)	(118)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>	<u>(34.920)</u>	<u>(40.783)</u>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>23.570</u>	<u>30.138</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	42.850	35.769
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	667	240
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(35.334)	(23.297)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	31.753	42.850
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<u>23.570</u>	<u>30.138</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 13 y 65, respectivamente.

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomás Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

MetroGAS o la “Sociedad” es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la BCBA de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2023, la controlante de MetroGAS es YPF.

MetroGAS controla a MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de Administradora de Archivos S.A. cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**2. MARCO REGULATORIO**

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002.

**2.1 Tarifas de distribución de gas natural****2.1.1 Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa**

Con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se dispuso a aprobar los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el PIO de MetroGAS para el período 2017-2021.

Tal lo expresado en los considerandos de la citada Resolución, la fijación de las tarifas máximas a autorizar en el quinquenio para la prestación del servicio de transporte y distribución de gas requirió la conjunción de variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido.

Distintas medidas adoptadas a posteriori por el Estado Nacional (a través del PEN, la SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, en un comienzo, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos con relación al cálculo del GNNC.

Debido a ello, con fecha 11 de octubre de 2019 MetroGAS realizó una presentación ante el ENARGAS solicitando (i) la revisión y adecuación del PIO de MetroGAS que fuera aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 y (ii) una compensación económica para la restitución del equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias adoptadas, ya sea por incrementos de los costos o por la reducción en la generación de ingresos, de modo que permitiera cumplir con las premisas tomadas en cuenta al momento de realizarse los estudios técnicos y económicos de la RTI.

El Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, publicada el 23 de diciembre de 2019 y denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia, mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional. En relación con el ENARGAS, el artículo 6° de la Ley de Solidaridad, dispuso su intervención la cual fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que (i) determinó el inicio de la renegociación de la RTI vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal en el marco del artículo 5° de la Ley de Solidaridad; (ii) estableció que el plazo de la renegociación dispuesta anteriormente no podría exceder los dos años desde la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto, debiendo suspenderse hasta entonces los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinarían los Entes Reguladores; (iii) encomendó la renegociación al ENARGAS pudiendo preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados; (iv) prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas de gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley de Solidaridad en el marco de la Emergencia Pública (prorrogado por el Decreto N° 543/2020 desde su vencimiento) por un plazo adicional de noventa días corridos o hasta tanto entrasen en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural (lo que ocurriera primero, con los alcances que en cada caso correspondiera).

El 29 de enero de 2021, MetroGAS realizó una nueva presentación ante el ENARGAS, mediante la cual actualizó los valores de las afectaciones que fueron objeto de su presentación del 11 de octubre de 2019 -anteriormente citada-, y amplió su solicitud de compensación económica para la restitución de su equilibrio económico y financiero, solicitando la reparación de los perjuicios que le representaron los incrementos de sus costos y la reducción de sus ingresos, derivados de las normas recién mencionadas, adoptadas todas a partir de la Ley de Solidaridad, inclusive.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 47/2021 que convocó a Audiencia Pública N° 101 virtual para el día 16 de marzo de 2021 con el objeto de poner a consideración el Régimen Tarifario de Transición de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020.

El 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS un Acuerdo Transitorio, el cual fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 354/2021 publicado el 31 de mayo de 2021, como consecuencia del cual el 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 151/2021 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 2 de junio de 2021 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

partir de dicha fecha. El incremento otorgado en el Margen de Distribución de la Sociedad en dicho Acuerdo Transitorio resultó en promedio en un aumento aproximado del 30,4%, siendo este diferencial entre categorías de usuarios y entre cargos fijos y variables.

Mediante la Resolución N° 518/2021 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 102 el día 19 de enero de 2022, con el objeto de poner a consideración la: 1) adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de transporte de gas natural; y 2) adecuación transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas de redes.

El 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio que fue también ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1° de marzo de 2022 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha. Como resultado de la Adenda, el Decreto y la Resolución mencionados, se establecieron incrementos diferenciales respecto de los cargos fijos y variables, así como de las distintas categorías de usuarios, que representaron en promedio un incremento en el Margen de Distribución de MetroGAS del 42,4%, manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio.

Posteriormente, y no obstante la Adenda al Acuerdo Transitorio alcanzada, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública que fue celebrada el 10 de mayo de 2022, con el objeto de dar tratamiento a los nuevos precios del gas natural en el PIST que serían aplicables a partir del 1° de junio de 2022. Como resultado de dicha audiencia, el día 27 de mayo de 2022 la SE dictó la Resolución N° 403/2022 mediante la cual dispuso la adecuación de los precios del gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, indicando expresamente que dicha adecuación sería de aplicación para los consumos de gas realizados a partir del día 1° de junio de 2022. En cumplimiento de dicha resolución, seguidamente el ENARGAS, con fecha 1° de junio de 2022, publicó la Resolución ENARGAS N° 214/2022 mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios a aplicar por MetroGAS desde dicha fecha.

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/22 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes. Este régimen implicó la segmentación de cada cliente residencial en uno de los tres niveles de pertenencia definidos, según la exteriorización de ingresos familiares:

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 1: clientes de mayores ingresos. No tendrán subsidios respecto del costo del gas, pagando su precio completo;
- Nivel 2: clientes de menores ingresos. Tendrán el precio del gas subsidiado, aplicándosele un incremento cuyo impacto en factura es un porcentual total anual de hasta el 40 % del CVS del año anterior;
- Nivel 3: clientes de ingresos medios, quienes gozarán de un subsidio intermedio, A estos clientes se aplicará un incremento del precio del gas equivalente a un 80% de la variación de los salarios del año anterior.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2022, se publicó la Resolución N° 610/2022 de la SE mediante la cual se aprobaron nuevos precios del gas natural en el PIST aplicables a los usuarios residenciales del servicio público de gas natural por redes pertenecientes al Nivel 1, seguido de lo cual el 31 de agosto de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 325/2022 que aprobó los cuadros tarifarios para el Nivel 1 de usuarios, distribuidos escalonadamente en tres etapas con vigencias desde el 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2022. En relación a los usuarios pertenecientes a los Niveles 2 y 3, permanecieron aplicables los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 214/2022 del ENARGAS.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el ENARGAS informó a MetroGAS el primer listado de usuarios asignados a los Niveles 2 y 3 que forman parte del RASE. De conformidad con la Resolución N° 661/2022 de la SE, aquellos servicios que no son identificados como pertenecientes a beneficiarios de Nivel 2 o Nivel 3 en el padrón informado, deben recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de mayores ingresos (Nivel 1).

Con relación al Nivel 3 de usuarios, con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó la Resolución N° 686/2022 de la SE que dispuso una política de consumo con bloques subsidiados para el gas natural, de manera que a aquellos usuarios que exceden la cantidad de metros cúbicos subsidiados correspondientes al período de consumo que se esté facturando para la subcategoría y subzona que corresponda (según el Anexo de la mencionada resolución) se les aplica sobre el excedente las tarifas que reflejen el costo de abastecimiento que surge del Anexo de la Resolución SE N° 610/2022.

Asimismo, esta última resolución dispuso que las licenciatarias del servicio de distribución de gas deberán reflejar en forma separada la facturación del consumo hasta el bloque que surja de la aplicación del Anexo de dicha resolución y, seguidamente, la facturación correspondiente al consumo excedente por el cual abonarán el costo de abastecimiento correspondiente similar al Nivel 1.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Luego de ello, mediante la Resolución N° 771/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la SE resolvió convocar a una nueva Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar nuevo tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892/2020.

El 13 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 523/2022 mediante la cual se dispuso convocar, para el 4 de enero de 2023 y de manera virtual, a una nueva Audiencia Pública N° 103 con el objeto de poner nuevamente a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de conformidad con el Decreto N° 1.020/2020 prorrogado por el Decreto N° 815/2022, a lo cual sumó (i) el traslado a tarifas del precio del gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (según Resoluciones ENARGAS N° 207/2022 a N° 216/2022 y Resoluciones ENARGAS N° 325/2022 a N° 334/2022 y Resolución SE N° 771/2022), y la consideración de las DDA correspondientes; y (ii) el tratamiento sobre Subzonas Tarifarias Únicas por Provincia en la Novena Región – Régimen de Transición Decreto N° 1.020/2020 (Formosa, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones).

MetroGAS solicitó que se realicen actualizaciones trimestrales de la tarifa transitoria que se determine luego de esta Audiencia, y que se cumplan las premisas del Marco Regulatorio respecto de las variaciones del costo del gas y del transporte, además de que se regularicen otras afectaciones que se encuentran aún pendientes de resolución.

Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023. El 1° de marzo de 2023, se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprobó los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023.

El 24 de abril de 2023 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS una Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio en virtud de la cual se acordaron nuevas tarifas de transición a ser puestas en vigor durante abril de 2023 (luego de la ratificación mediante Decreto del PEN y dictado y publicación de cuadros tarifarios resultantes por parte del ENARGAS), manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la Resolución ENARGAS N° 190/2023 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales aplicables (i) hasta el 30 de abril de 2023 inclusive (Anexo I), y (ii) desde el 1° de mayo de 2023 (Anexo II), por efecto de la incidencia en la composición de la tarifa final del precio del gas natural en boca de pozo, que registró un aumento con efectos a partir del 1 de mayo de 2023.

Con fecha 29 de abril de 2023, se publicó en el BO el Decreto N° 250/2023 que en su artículo 7° ratificó la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, y los mencionados Cuadros Tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS N° 190/2023 entraron formalmente en vigencia el 29 de abril de 2023 representando un incremento promedio del 119,9% en el margen bruto de distribución anual.

La suscripción de las adendas no implicó renuncia alguna de MetroGAS a ningún derecho que le correspondiere en virtud de la RTI vigente ni a los reclamos ya formulado, y/o a los que en el futuro pudiera promover, persiguiendo las compensaciones correspondientes para la restitución de su equilibrio económico financiero y la reparación de los perjuicios económicos-financieros sufridos como consecuencia de las decisiones regulatorias.

El 7 de diciembre de 2023 la Sociedad actualizó el reclamo formulado con fecha 11 de octubre de 2019 y 29 de enero de 2021 a fin de que se la compense íntegramente por (a) la continuación o permanencia, durante el período de renegociación de la RTI, desde diciembre de 2020 hasta la fecha, de las afectaciones a sus ingresos y el incremento de sus costos, sin su correspondiente compensación, que resultaron de las medidas gubernamentales que alteraron la ecuación económico-financiera de la Sociedad; y (b) las nuevas medidas gubernamentales adoptadas durante el período de renegociación de la RTI, desde enero 2021 a la fecha, que también afectaron sus ingresos o elevaron sus costos sin su correspondiente compensación, alterando aún más la ecuación económico-financiera de la Licencia.

El 18 de diciembre de 2023, con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional, se publicó el Decreto N° 55/2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el PEN declaró, hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante la citada norma se dispuso el inicio de la revisión tarifaria quinquenal prevista en los art. N° 43 de la Ley N° 24.065 y art. N° 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciéndose que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

En relación al ENARGAS, mediante dicho Decreto se dispuso nuevamente su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley de Gas, estableciéndose que la SE deberá, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución N° 5/2023 de la SE que designó, a partir del 1° de enero de 2024, al Ing. Carlos Alberto María Casares en el cargo de Interventor del ENARGAS.

Mediante Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 104 con el objeto de poner a consideración los siguientes puntos: 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural; 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes; 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado; 4) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes; 5) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes; 6) Tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del GNNC; y 7) Reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarifación y asignación de capacidad. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 8 de enero de 2024 y MetroGAS realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos.

La propuesta de ajuste tarifario realizada por MetroGAS representa un incremento promedio del 376,52% en el margen bruto de distribución anual, aplicable a partir del 1° de febrero de 2024. Al respecto, el porcentaje de actualización surge de tomar el algoritmo de cálculo establecido en el Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.356/17 (dado el renacimiento de su vigencia como consecuencia de la expiración del plazo de su suspensión originalmente establecido por el Decreto N° 1.020/2020 y luego ampliado por el Decreto N° 815/2022), cuya base es el índice de febrero de 2018 versus el mismo índice a noviembre 2023 y estimando el incremento de costos del mes de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

diciembre 2023, según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA) del 19,95%, y descontando, obviamente, aquellos incrementos ya otorgados entre tales períodos.

El día 15 de enero de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 52/2024 mediante la cual (i) se declaró la validez de la Audiencia Pública N° 104, (ii) se hizo saber que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes en los términos de la Ley N° 24.076, su Decreto Reglamentario, las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte y Distribución, conforme el objeto de la Audiencia Pública N° 104, tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles de publicada la Resolución, y (iii) se hizo saber que la “Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes”, conforme el objeto de la Audiencia Pública N° 104, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y que sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la misma.

Con fecha 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE que convoca a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a: 1) la redeterminación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural; 2) su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes; y 3) la readecuación del esquema de subsidios previsto en el Programa Hogares con Garrafa aprobado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo de 2015.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

**2.1.2 Resolución MINEM N° 508-E/2017**

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes reciben de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del GNCC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Este procedimiento se enmarca dentro del artículo 20.2 del Modelo de Licencia aprobado por el Decreto N° 2.255/1992 que establece que el Distribuidor tendrá derecho a ser compensado por la reducción de ingresos que le ocasionen tales medidas a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, entre otros, el pago de las facturas de compra de gas natural y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, el ENARGAS comunicó a la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos observaciones al esquema previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM. En virtud de ello, la SGE no solo no reconoció el ajuste previsto en la Resolución N° 508/2017 del MINEM respecto del GNNC sino que, además, dispuso que las sumas percibidas por el período enero de 2018 a noviembre de 2018 que hasta ese momento tenían carácter provisorio, fueran compensadas con deudas que mantenía la SGE con MetroGAS. Asimismo, tampoco fueron reconocidos los ajustes a valores reales que preveía la misma operatoria por ese mismo período, ni los excesos de costos incurridos a partir de diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019.

Una situación similar se produjo con las diferencias de cambio correspondientes al gas retenido del período enero de 2018 a marzo de 2018. En tal sentido, a partir de la firma de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes en noviembre de 2017, se generó una afectación por las diferencias de cambio del período enero de 2018 a marzo de 2018 que el ENARGAS no aceptó reconocer en las diferencias diarias que se devengaron a favor de la Sociedad. MetroGAS presentó con fecha 27 de noviembre de 2018 un recurso ante el ENARGAS, el cual a la fecha de los presentes estados financieros consolidados se encuentra pendiente de resolución.

Respeto de las afectaciones derivadas de la modificación del valor del GNNC y el no reconocimiento del subsidio dispuesto por la Resolución N° 508/2017 del MINEM, así como del no reconocimiento de las diferencias de cambio sobre el gas retenido y GNNC por el período enero 2018 a marzo 2018, la Sociedad ha formulado el reclamo compensatorio correspondiente mediante sus presentaciones de fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021 y 7 de diciembre de 2023, antes mencionadas.

**2.1.3 DNU N° 70/2023 Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina**

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el DNU N° 70/2023 el cual declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y anula, introduce y/o modifica ciertas leyes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar a la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Si bien el Decreto debe ser tratado por el Congreso Nacional, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas puntuales que han sido objeto de medidas cautelares que las han suspendido. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en el Decreto ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas en relación con el mismo.

**2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte****2.2.1 Compra de Gas Natural y Transporte**

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1° de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m<sup>3</sup> según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/23, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm<sup>3</sup>/día, de la cual aproximadamente el 86% se encuentra sobre el sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. y el 14% restante sobre el sistema de Transportadora de Gas del Norte S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**2.2.2 Unbundling de gas natural - MetroENERGIA**

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2004 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual distintas categorías de usuarios debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el PIST directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

En este escenario, durante el año 2005 y en virtud del Decreto N° 180/2004, MetroGAS constituyó MetroENERGÍA, una sociedad comercializadora a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte y se encuentra inscrita como agente MEGSA.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGÍA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

MetroENERGÍA, como cualquier comercializador de gas en la Argentina, puede vender gas en la boca de pozo para grandes usuarios ubicados a lo largo de todo el país. Los contratos de suministro de gas de MetroENERGÍA están enfocados específicamente a clientes industriales (GU, Servicio General “G” y Estaciones de GNC) que están ubicados no solo en el área de distribución de MetroGAS; sino también en el resto del territorio nacional.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022, que dispuso que los usuarios categorizados como “Servicio General P3 Grupos I y II” al 1º de mayo de 2021 formarán parte de la “demanda prioritaria”, y deberán ser abastecidos bajo la modalidad de servicio completo. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, resta que el ENARGAS dicte los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto. La Sociedad estima que la aplicación del mencionado Decreto no tendrá efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**2.3 Otros temas regulatorios****2.3.1 Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

**2.3.2 Impuesto PAÍS**

El 24 de julio de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 377/2023, a través del cual se amplía el alcance del Impuesto PAIS establecido por la Ley N° 27.541/2019 a operaciones de importación de ciertos bienes y servicios cuando para su adquisición y pago se requiera el acceso al MULC.

Las alícuotas a aplicar sobre el monto de la compra de moneda extranjera son: (i) 25% para la adquisición de ciertos servicios en el exterior o prestados en el país por no residentes; (ii) 17,5% para la contratación en el exterior o en el país por no residentes de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes; y (iii) 17,5% para la importación de bienes, a excepción de aquellos mencionados en el artículo 2 inciso e) del Decreto N° 377/2023 y su correspondiente reglamentación.

El mencionado impuesto PAIS no tuvo efectos significativos en los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**2.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización****2.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ha sido definida en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino S.A y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el Producer Price Index de los Estados Unidos de América, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

**2.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias**

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que prohíben el pago de dividendos.

**3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA**

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las RT N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el CINIIF para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) (ver Nota 5.6 a los presentes estados financieros consolidados).

Los presentes estados financieros consolidados reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborado por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 211,4% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y del 94,8% en el ejercicio precedente.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2022, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 4 de marzo de 2024.

**3.1 Empresa en marcha**

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de 108.470.

Por otra parte, la Sociedad mantiene cuentas por pagar con sociedades relacionadas generadas por la compra de gas natural por un total de 105.181, de las cuales 99.925 se encuentran vencidas al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Sociedad posee deudas financieras corrientes por 17.407 y no corrientes por 8.058, en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias cuyos términos y condiciones prevén que la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros, usuales para transacciones de este tipo, que establecen el cumplimiento de ciertos indicadores financieros. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo la dispensa formal de todos sus acreedores en relación a uno de los indicadores mencionados, según se detalla en la Nota 18.1. Adicionalmente,

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

considerando el deterioro de la liquidez antes mencionada, la Sociedad refinanció los vencimientos de la deuda financiera que operaban en 2023 y en el primer semestre de 2024 y, estima que deberá refinanciar el resto de las deudas financieras a su vencimiento.

Si la Sociedad no fuera capaz de refinanciar su deuda financiera y/u obtener la dispensa o enmienda de los contratos ante los eventuales incumplimientos de los indicadores financieros establecidos contractualmente, se podría producir la aceleración de los plazos para el pago del saldo total de la deuda financiera pendiente a la fecha del incumplimiento. Si ello ocurriese, la Sociedad podría no ser capaz de obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de dicho saldo.

Si bien la Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos derivados de la falta de una adecuada actualización tarifaria y se encuentra activamente realizando las gestiones necesarias para la obtención de un ajuste de la tarifa que permita recomponer el margen de distribución, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la aprobación por parte del Gobierno Nacional de incrementos tarifarios y del inicio del proceso de la RTI establecida por el Decreto N° 55/2023, así como de la refinanciación de las deudas financieras y comerciales con sociedades relacionadas, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

**4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2023.

**4.1 Bases de preparación****4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

**4.1.2 Moneda de presentación**

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U\$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

**4.1.3 Criterios contables**

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 7.

**4.1.4 Flujos de efectivo**

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**4.1.5 Uso de estimaciones**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

**4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados****4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año**

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

***Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” y Documento de Práctica 2 - Revelación de políticas contables***

En febrero de 2021 el IASB emitió las siguientes modificaciones a la NIC 1, relacionadas con la revelación de políticas contables materiales que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023:

- Reemplaza el término de políticas contables significativas por políticas contables materiales.
- Agrega lineamientos y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a identificar las políticas contables materiales que deben ser reveladas.
- Establece que las políticas contables pueden ser materiales independientemente de la magnitud de las cifras involucradas, por lo que debe analizarse su naturaleza y otras condiciones como por ejemplo si se relacionan con el entendimiento integral de otra política contable considerada material.
- Establece que, si la entidad revela políticas contables consideradas no materiales, esa revelación no debe inducir a confusión.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

***Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables***

En febrero de 2021 el IASB emitió modificaciones a la NIC 8 relacionadas con la definición de estimaciones contables, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023.

Las modificaciones incluyen la definición del concepto de estimaciones contables a fin de ayudar a las entidades a distinguir entre políticas contables y estimaciones contables, dado que la definición anterior se entrelazaba con la definición de política contable y podía inducir a error, definiendo a las estimaciones contables como “cifras monetarias en los estados financieros sujetas a incertidumbre”.

Clarifica que los cambios en las estimaciones contables significan una aplicación prospectiva, y que si dichos cambios están basados tanto en la obtención de nueva información no susceptible de ser obtenida al momento de la medición anterior, como en cambios que sufrieron las variables utilizadas en dicha estimación, no debe tratarse como la corrección de un error.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

***Modificaciones a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única***

En mayo de 2021 el IASB emitió modificaciones a la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” relacionadas con el reconocimiento inicial del impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo simultáneamente, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023.

Las modificaciones introducen una excepción al aplicar la exención de reconocimiento inicial con especificaciones sobre cómo las entidades deben contabilizar el impuesto a las ganancias y el impuesto diferido en aquellas transacciones en las que se reconocen un activo y un pasivo iniciales que generan al mismo tiempo partidas temporarias deducibles e imposables por la misma cuantía. Por consiguiente, en aquellos casos en donde se reconocen un activo y un pasivo, por ejemplo, relacionados con arrendamientos, se requiere el reconocimiento del impuesto diferido generado por dichas transacciones.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**Modificaciones a la NIC 12 - Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar**

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 12 relacionadas con las Reglas del modelo del Segundo Pilar de la Reforma Fiscal Internacional (“Reforma”) desarrollada por la OCDE, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023.

Estas modificaciones introducen una excepción temporal a los requisitos de la NIC 12 para que una entidad no reconozca ni revele información sobre los impuestos diferidos generados a partir del impuesto a las ganancias surgido de la aplicación de la Reforma. Adicionalmente, requiere ciertas revelaciones adicionales en los estados financieros anuales.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos ya que no existe en las jurisdicciones en las que opera la Sociedad un marco regulatorio fiscal relacionado con dicha Reforma. No obstante, la Sociedad se encuentra monitoreando posibles cambios futuros que podrían observarse en la normativa fiscal.

Adicionalmente resultan de aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2023 las modificaciones a las NIIF 4 y NIIF 17 “Contratos de seguro”, las cuales no fueron descritas por no ser de aplicación para la Sociedad ya que no desarrolla actividades afines.

**4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha**

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

**Resolución General CNV N° 972/2023**

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones, excepto que la CNV la admita específicamente.

***Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto***

En septiembre de 2014, el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocio conjuntos” para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en el estado financiero depende de si la entidad

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. En diciembre de 2015 el IASB pospuso indefinidamente la fecha de aplicación de dichas modificaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

***Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes***

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos en corrientes y no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes “al final del período de informe” deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.

La liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

***Modificaciones a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior***

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los pasivos por arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos pasivos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Tras dichas modificaciones a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, no impidiendo que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

***Modificaciones a la NIC 1 - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (“covenants”)***

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros, excepto por revelaciones adicionales en nota que complementen la información que actualmente se presenta.

**Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores**

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” relacionadas con los acuerdos de financiación de proveedores, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas modificaciones introducen nuevos requerimientos de revelación de información cualitativa y cuantitativa en los estados financieros anuales asociadas a los acuerdos de financiación de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

proveedores tales como condiciones contractuales, saldos de los pasivos financieros, liquidaciones realizadas, y/o vencimientos, entre otros. Estas modificaciones no requieren la revelación de información comparativa.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros, excepto por revelaciones adicionales en nota que complementen la información que actualmente se presenta.

**Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad**

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones, si bien no anticipa un impacto significativo en sus estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**4.3 Información por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker). El mencionado comité es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9 de los presentes estados financieros consolidados.

**4.4 Conversión de moneda extranjera****4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

**4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

**4.5 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

**4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017**

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.2 a los presentes estados financieros consolidados).

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro. Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 23 a los presentes estados financieros consolidados).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por la SGE se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 14 a los presentes estados financieros consolidados).

**4.6 Inversiones en subsidiarias**

La inversión en la subsidiaria MetroENERGÍA se incorpora a los estados financieros de la matriz, ya que es una entidad controlada por la Sociedad, a partir de los estados financieros de dicha sociedad

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

reexpresados en moneda de cierre, de acuerdo a lo previsto en la RT N° 26 y lo establecido en la NIIF N° 10 “Estados financieros consolidados”.

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y esta compañía se eliminan por el porcentaje de la participación en dicha sociedad. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos.

**4.7 Propiedades, planta y equipo**

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo a las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

**4.7.1. Activos esenciales**

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el “modelo de revaluación” establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro ORIA del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta ORIA.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta en función de la vida útil estimada restante al momento de la revaluación:

	<u>Años de vida útil estimada restante</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	23-28
• Ramales de alta presión	20
• Estaciones de regulación y medición de presión	4
• Instalaciones de medición de consumos	4

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en el rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad realizó una estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando para ello diferentes escenarios tomando en cuenta el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable, ponderando cada uno por su probabilidad de ocurrencia y, concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (ver Nota 5.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor residual de dichos activos sería el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

**4.7.2 Otros activos no esenciales**

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

**4.7.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales**

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

**4.8 Propiedades de inversión**

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

**4.9 Bienes intangibles**

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

**4.10 Deterioro del valor de los activos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Principales fuentes de incertidumbre en la estimación y juicios contables críticos”.

**4.11 Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

**4.11.1 Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descritas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**a) Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión), Créditos por ventas y Otros créditos.

**b) Activos financieros a valor razonable**

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión.

**4.11.2 Reconocimiento y medición**

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

**4.11.3 Deterioro del valor de activos financieros**

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,5 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

**4.11.4 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**4.12 Créditos por ventas y otros créditos**

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas y los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

**4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo**

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

**4.14 Cuentas por pagar y otras deudas**

Las cuentas por pagar y las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

**4.15 Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

**4.16 Impuesto a las ganancias**

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados financieros, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

La Ley N° 27.468 publicada en el BO. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad utilizó al 31 de diciembre de 2023 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2023 superó el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los artículos 49 y 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la AFIP de fecha 10 de enero de 2023, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de \$14.301 la alícuota del 25%, más de miles de \$14.301 y hasta miles de \$143.012 la alícuota del 30% y más de miles de \$143.012 la alícuota del 35%. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual del IPC.

El 21 de julio de 2023 la AFIP publicó la RG N° 5.391 que establece un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias cancelable en tres cuotas mensuales, para las sociedades que cumplan los siguientes parámetros: (i) hayan informado un resultado impositivo - sin aplicar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores conforme la mencionada ley del impuesto - que sea igual o superior a \$ 600.000.000 y, (ii) no hayan determinado impuesto.

En base a lo mencionado anteriormente, la Sociedad se encuentra alcanzada por el pago a cuenta extraordinario.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El monto del pago a cuenta se determinará aplicando el 15% sobre el resultado impositivo del período fiscal inmediato anterior a aquel al que corresponderá imputar el pago a cuenta, sin considerar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores.

El citado pago a cuenta no podía ser cancelado a través del mecanismo de compensación y se abonó en tres cuotas iguales y consecutivas en los meses de agosto a octubre del presente ejercicio.

**Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias**

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”. En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

**4.17 Remuneraciones y cargas sociales**

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose un pasivo dentro de “Otros beneficios al personal” del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en “Remuneraciones y otros beneficios al personal” dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

**4.18 Deuda financiera**

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

**4.19 Provisiones**

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

**4.20 Arrendamientos**

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias).

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas.

**4.21 Saldos con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo al interés efectivo pactado entre las partes involucradas.

**4.22 Patrimonio neto**

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

**a) Capital social**

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta “Ajuste de capital social”.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**b) Reserva legal**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

**c) Resultados no asignados**

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

**4.23 Resultado neto por acción**

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

**4.24 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral**

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.

Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

## **5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

Las políticas contables materiales de la Sociedad están enunciadas en la Nota 4. No todas las políticas contables materiales requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- 5.1. Valuación de Activos esenciales;
- 5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- 5.4. Provisiones;
- 5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
- 5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

### **5.1 Valuación de Activos esenciales**

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

terceros. Esta política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 10 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2037.

Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de la misma, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos, los cuales se detallan a continuación:

- Escenario denominado Base: para el año 2024 se prevé un incremento en la tarifa de distribución, aplicable en dos tramos en los meses de marzo y abril, tomando índices de ajustes basados en el IPIM (marzo 2019 a marzo 2022), IVS (abril 2022 a diciembre 2023) e IPC (enero a febrero 2024). A esta variación se le deben descontar los aumentos tarifarios transitorios recibidos en los períodos mencionados. A partir de mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. Para el año 2025, se estima un incremento de la tarifa de distribución resultante de una RTI y, en octubre, actualización de la tarifa de distribución aplicando IPC. Desde el año 2026 en adelante se prevén incrementos de la tarifa de distribución semestral, aplicables en abril y octubre en función de la variación del IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 60%.
- Escenario denominado Optimista: para el año 2024 se prevé un incremento en la tarifa de distribución, aplicable en dos tramos en los meses de marzo y abril, tomando índices de ajustes basados en el IPIM (marzo 2019 a febrero 2024). A esta variación se le deben descontar los aumentos tarifarios transitorios recibidos en el período mencionado. A partir de octubre se consideró ajuste semestral de la tarifa de distribución aplicando IPIM. Para el año 2025, se estima un incremento de la tarifa de distribución en enero resultante de una RTI y; en octubre la actualización según la variación del IPIM. Desde el año 2026 en adelante se prevén incrementos de la tarifa de distribución semestral, en abril y octubre aplicando IPIM. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.
- Escenario denominado Pesimista: para el año 2024 se prevé un incremento en la tarifa de distribución, aplicable en dos tramos en los meses de marzo y abril, tomando índices de ajustes basados en el IPIM (marzo 2019 a marzo 2022) e IVS (abril 2022 a diciembre 2023). A esta variación se le deben descontar los aumentos tarifarios transitorios recibidos en los períodos mencionados. A partir de octubre se aplica la variación registrada en el índice IPC. Para el año 2025, se estima un incremento de la tarifa de distribución en enero resultante de una RTI y; en octubre la actualización según la variación del IPC. Desde el año 2026 en adelante se prevén incrementos de la tarifa de distribución semestral, en abril y octubre aplicando IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia, basados principalmente en la experiencia y atendiendo la actual situación económico-financiera.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 14,66%.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dichas fechas (ver Nota 4.7.1 a los presentes estados financieros consolidados).

**5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la UGE a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían de tres escenarios futuros de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos, ponderados por su correspondiente probabilidad de ocurrencia (ver Nota 5.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1 a los presentes estados financieros consolidados).

**5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas**

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación que se realiza en base a información de segmentación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

**5.4 Provisiones**

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

**5.5 Impuesto a las ganancias diferido**

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

**5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”**

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciataria dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución Nº 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

**6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS****6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

**6.1.1 Riesgo de mercado**

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**a) Riesgo cambiario**

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual la mayor parte de los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Por su parte la deuda financiera de la Sociedad, relacionada con préstamos en dólares estadounidenses ascendió a millones de U\$S 7 al 31 de diciembre de 2023.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, durante el presente ejercicio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera (ver Nota 18.2 a los presentes estados financieros consolidados).

Al 31 de diciembre de 2023 la posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera ascendió a millones de U\$S 8. En la Nota 31 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera y comercial, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 2.102 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

**b) Riesgo de las tasas de interés**

Los pasivos financieros que devengan intereses son la deuda financiera (ver Nota 18.1 a los presentes estados financieros consolidados), la deuda vencida por compra de gas (ver Nota 20 a los presentes estados financieros consolidados) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y la deuda comercial están sujetos principalmente a variaciones en la tasa BADLAR, SOFR y tasa pasiva del BNA. El impacto en el resultado antes de impuesto de una variación en más o menos 100 puntos básicos ascendería a \$ 760 millones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.1.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Por su parte, MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

**6.1.2 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de MetroGAS ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, MetroGAS tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta MetroGAS, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,5 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de activos se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.23	31.12.22
Efectivo y equivalentes de efectivo	31.753	42.850
Créditos por ventas	39.865	46.948
Otros créditos	7.088	13.188

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la provisión para deudores incobrables asciende a 7.142 y 14.819, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 13 y 14 a los presentes estados financieros consolidados se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

**6.1.3 Riesgos de liquidez**

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad registró un capital de trabajo negativo de 108.470.

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 13 y 14 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 17, 18, 20, 21 y 22, a los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**6.2 Gestión del riesgo de capital**

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Deuda financiera	25.465	58.510
Efectivo y equivalentes de efectivo	(31.753)	(42.850)
Deuda neta	(6.288)	15.660
Patrimonio	218.430	123.144
Índice de deuda neta y patrimonio	-3%	13%

**7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión y los instrumentos derivados que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15 a los presentes estados financieros consolidados).

No se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**7.1 Determinación del valor razonable**

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad es clasificada de acuerdo con los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.
- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1) y los instrumentos financieros derivados valuados a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 23.071 y 14.303 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una ganancia de 358 y 37 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, relacionado a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad.

**8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA**

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.23	31.12.22
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

MetroGAS ha utilizado los últimos estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2023 para el cálculo de su participación en dicha sociedad, el Patrimonio Neto de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a las NIIF asciende a 7.307 y el resultado positivo del ejercicio asciende a 19.287.

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de gas natural y/o su transporte.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2022 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 de 3.699 (en moneda del 31 de diciembre de 2023) al pago de un dividendo en efectivo.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2023 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 de 8.639 (en moneda del 31 de diciembre de 2023) al pago de un dividendo en efectivo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período que ascendió a 10.170 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2023 asciende a 12.760). MetroENERGÍA abonó en diciembre de 2023 dividendos por 7.000 y en febrero de 2024 por 3.170, a los accionistas MetroGAS e YPF, en proporción a sus tenencias accionarias.

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La Sociedad tiene su domicilio en Argentina. Todos sus ingresos provienen de clientes argentinos y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de la Sociedad en 2023 o 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)**

	<b>31.12.23</b>			Total
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	
Ingresos ordinarios	207.662	130.914	(10.312)	328.264
(Pérdida) ganancia operativa	(5.031)	30.048	(18.323)	6.694
Resultado de las inversiones en subsidiarias	18.323	-	(18.323)	-
Ingresos financieros	379.969	36.883	-	416.852
Costos financieros	(335.665)	(36.912)	-	(372.577)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	39.273	30.019	(18.323)	50.969
Impuesto a las ganancias	56.118	(10.732)	-	45.386
Resultado neto del ejercicio	95.391	19.287	(18.323)	96.355
Total activos	432.934	34.625	(11.258)	456.301
Total pasivos	214.869	27.318	(4.316)	237.871
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(14.627)	-	-	(14.627)
Amortización de activos por derecho de uso	(33)	-	-	(33)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	13.633	-	-	13.633
Aumentos de Bienes Intangibles	989	-	-	989
Participación en subsidiarias	6.942	-	(6.942)	-

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)**

	<b>31.12.22</b>			Total
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	
Ingresos ordinarios	246.992	94.194	(7.579)	333.607
Ganancia operativa	1.171	12.783	(8.685)	5.269
Resultado de las inversiones en subsidiarias	8.685	-	(8.685)	-
Ingresos financieros	291.885	15.586	-	307.471
Costos financieros	(265.711)	(13.393)	-	(279.104)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	27.345	14.976	(8.685)	33.636
Impuesto a las ganancias	(9.697)	(5.834)	-	(15.531)
Resultado neto del ejercicio	17.648	9.142	(8.685)	18.105
Total activos	479.151	19.701	(10.598)	488.254
Total pasivos	356.477	10.281	(1.648)	365.110
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(18.992)	-	-	(18.992)
Amortización de activos por derecho de uso	(47)	-	-	(47)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	13.521	-	-	13.521
Aumentos de Bienes Intangibles	1.990	-	-	1.990
Participación en subsidiarias	8.950	-	(8.950)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	74.221	-	584	-	74.805
Conductos y redes en media y baja presión	235.999	-	6.056	-	242.055
Estaciones de regulación y/o medición de presión	6.512	-	7.275	(27)	13.760
Instalaciones de medición de consumos	4.261	-	667	-	4.928
Redes cedidas por terceros	10.265	-	4	-	10.269
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(5.154)	-	-	-	(5.154)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>326.104</b>	<b>-</b>	<b>14.586</b>	<b>(27)</b>	<b>340.663</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	3.334	-	-	-	3.334
Edificios y construcciones civiles	16.530	-	346	-	16.876
Otras instalaciones técnicas	12.519	-	626	(1.274)	11.871
Máquinas, equipos y herramientas	11.192	-	44	(2.818)	8.418
Sistemas informáticos y de telecomunicación	41.794	-	517	(3.514)	38.797
Vehículos	2.887	-	16	(96)	2.807
Muebles y útiles	1.572	-	15	-	1.587
Materiales	13.537	1.837	(908)	(240)	14.226
Gas en cañerías	47	-	-	-	47
Obras en curso	16.906	11.796	(15.242)	-	13.460
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>120.318</b>	<b>13.633</b>	<b>(14.586)</b>	<b>(7.942)</b>	<b>111.423</b>
<b>Subtotal</b>	<b>446.422</b>	<b>13.633</b>	<b>-</b>	<b>(7.969)</b>	<b>452.086</b>
Provisión obsolescencia de materiales	(414)	(13)	-	143	(284)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(492)	(542)	-	333	(701)
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>445.516</b>	<b>13.078</b>	<b>-</b>	<b>(7.493)</b>	<b>451.101</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

## 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.23
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	1.870	-	770	2.640	72.165
Conductos y redes en media y baja presión	8.767	-	5.456	14.223	227.832
Estaciones de regulación y/o medición de presión	766	(26)	462	1.202	12.558
Instalaciones de medición de consumos	2.221	-	1.146	3.367	1.561
Redes cedidas por terceros	442	-	177	619	9.650
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(444)	-	(371)	(815)	(4.339)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>13.622</b>	<b>(26)</b>	<b>7.640</b>	<b>21.236</b>	<b>319.427</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	-	-	-	-	3.334
Edificios y construcciones civiles	8.380	-	190	8.570	8.306
Otras instalaciones técnicas	11.021	(52)	123	11.092	779
Máquinas, equipos y herramientas	7.315	(92)	317	7.540	878
Sistemas informáticos y de telecomunicación	38.465	(118)	412	38.759	38
Vehículos	2.865	(96)	38	2.807	-
Muebles y útiles	1.255	-	23	1.278	309
Materiales	-	-	-	-	14.226
Gas en cañerías	-	-	-	-	47
Obras en curso	-	-	-	-	13.460
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>69.301</b>	<b>(358)</b>	<b>1.103</b>	<b>70.046</b>	<b>41.377</b>
<b>Subtotal</b>	<b>82.923</b>	<b>(384)</b>	<b>8.743</b>	<b>91.282</b>	<b>360.804</b>
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(284)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(701)
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>82.923</b>	<b>(384)</b>	<b>8.743</b>	<b>91.282</b>	<b>359.819</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	64.745	-	9.476	-	74.221
Conductos y redes en media y baja presión	229.852	-	17.031	(10.884)	235.999
Estaciones de regulación y/o medición de presión	5.257	-	1.255	-	6.512
Instalaciones de medición de consumos	3.724	-	1.037	(500)	4.261
Redes cedidas por terceros	8.465	-	1.800	-	10.265
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(5.154)	-	-	-	(5.154)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>306.889</b>	<b>-</b>	<b>30.599</b>	<b>(11.384)</b>	<b>326.104</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	3.334	-	-	-	3.334
Edificios y construcciones civiles	16.530	-	-	-	16.530
Otras instalaciones técnicas	12.519	-	-	-	12.519
Máquinas, equipos y herramientas	11.018	-	196	(22)	11.192
Sistemas informáticos y de telecomunicación	41.579	-	315	(100)	41.794
Vehículos	3.052	-	-	(162)	2.890
Muebles y útiles	1.563	-	9	-	1.572
Materiales	13.173	2.236	(1.059)	(812)	13.538
Gas en cañerías	47	-	-	-	47
Obras en curso	35.681	11.285	(30.060)	-	16.906
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>138.496</b>	<b>13.521</b>	<b>(30.599)</b>	<b>(1.096)</b>	<b>120.322</b>
<b>Subtotal</b>	<b>445.385</b>	<b>13.521</b>	<b>-</b>	<b>(12.480)</b>	<b>446.426</b>
Provisión obsolescencia de materiales	(31)	(866)	-	483	(414)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(467)	(732)	-	707	(492)
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>444.887</b>	<b>11.923</b>	<b>-</b>	<b>(11.290)</b>	<b>445.520</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

## METROGAS S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

## 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.22
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
<b>Activos Esenciales</b>					
Ramales de alta presión	981	-	889	1.870	72.351
Conductos y redes en media y baja presión	6.048	(4.394)	7.113	8.767	227.232
Estaciones de regulación y/o medición de presión	411	-	355	766	5.746
Instalaciones de medición de consumos	629	(420)	2.012	2.221	2.040
Redes cedidas por terceros	230	-	212	442	9.823
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(221)	-	(223)	(444)	(4.710)
<b>Subtotal Activos Esenciales</b>	<b>8.078</b>	<b>(4.814)</b>	<b>10.358</b>	<b>13.622</b>	<b>312.482</b>
<b>Activos no esenciales</b>					
Terrenos	-	-	-	-	3.334
Edificios y construcciones civiles	8.128	-	252	8.380	8.150
Otras instalaciones técnicas	10.890	-	131	11.021	1.498
Máquinas, equipos y herramientas	6.895	(22)	442	7.315	3.877
Sistemas informáticos y de telecomunicación	37.917	(81)	635	38.471	3.323
Vehículos	2.772	(149)	240	2.863	27
Muebles y útiles	1.224	-	31	1.255	317
Materiales	-	-	-	-	13.538
Gas en cañerías	-	-	-	-	47
Obras en curso	-	-	-	-	16.906
<b>Subtotal Otros Activos no Esenciales</b>	<b>67.826</b>	<b>(252)</b>	<b>1.731</b>	<b>69.305</b>	<b>51.017</b>
<b>Subtotal</b>	<b>75.904</b>	<b>(5.066)</b>	<b>12.089</b>	<b>82.927</b>	<b>363.499</b>
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(414)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(492)
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>75.904</b>	<b>(5.066)</b>	<b>12.089</b>	<b>82.927</b>	<b>362.593</b>

Tal como se menciona en Nota 2.4.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descritas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.23	NETO RESULTANTE 31.12.22
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	156	156	-	-	-	-	156	156
Edificios	647	647	383	2,00%	14	397	250	264
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>803</b>	<b>803</b>	<b>383</b>		<b>14</b>	<b>397</b>	<b>406</b>	
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>803</b>	<b>803</b>	<b>371</b>		<b>12</b>	<b>383</b>		<b>420</b>

El valor razonable al 31 de diciembre de 2023 ascendió a 2.152, el cual se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**12. BIENES INTANGIBLES**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31.12.23	NETO RESULTANTE 31.12.22
	AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Desarrollo de software en curso	3.005	989	(1.476)	2.518	-	-	-	-	2.518	3.005
Software	37.422	-	1.476	38.898	18.183	20%	5.870	24.053	14.845	19.239
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>40.427</b>	<b>989</b>	<b>-</b>	<b>41.416</b>	<b>18.183</b>		<b>5.870</b>	<b>24.053</b>	<b>17.363</b>	
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>38.437</b>	<b>1.990</b>	<b>-</b>	<b>40.427</b>	<b>11.292</b>		<b>6.891</b>	<b>18.183</b>		<b>22.244</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**13. CRÉDITOS POR VENTAS**

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Corriente</b>		
Deudores comunes - distribución de gas y transporte	14.562	30.031
Deudores comunes - comercialización de gas y transporte	9.266	3.213
Consumos a facturar - distribución de gas y transporte	8.462	15.683
Consumos a facturar - comercialización de gas y transporte	10.396	6.490
Partes relacionadas (Nota 29)	2.526	3.120
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	572	850
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	205	131
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	70	137
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	909	1.925
Provisión para deudores incobrables - distribución de gas y transporte	(3.954)	(12.419)
Provisión para deudores incobrables - comercialización de gas y transporte	(3.149)	(2.213)
<b>Total Corriente</b>	<b><u>39.865</u></b>	<b><u>46.948</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	1.298	7.655
de 3 a 6 meses	2.271	4.715
de 6 a 9 meses	499	1.822
de 9 a 12 meses	406	1.607
de 1 a 2 años	1.871	6.462
más de 2 años	4.060	4.951
Subtotal	<u>10.405</u>	<u>27.212</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	36.130	33.732
de 3 a 6 meses	145	212
de 6 a 9 meses	144	212
de 9 a 12 meses	144	212
Subtotal	<u>36.563</u>	<u>34.368</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(7.103)</u>	<u>(14.632)</u>
<b>Total</b>	<b><u>39.865</u></b>	<b><u>46.948</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	14.819	25.112
Revalorización de partidas en moneda extranjera	2.970	589
Altas (*)	3.040	6.085
Utilizaciones	(1.799)	(2.793)
RECPAM	(11.888)	(14.174)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u>7.142</u></b>	<b><u>14.819</u></b>

(\*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos por naturaleza (ver Nota 24 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**14. OTROS CRÉDITOS**

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>No corriente</b>		
Créditos previsionales e impositivos	12	126
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	32	69
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	418	3.120
Anticipos y gastos pagados por adelantado	18	12
<b>Total no corriente</b>	<b>480</b>	<b>3.327</b>
<b>Corriente</b>		
Seguros pagados por adelantado	139	511
Gastos pagados por adelantado	90	554
Créditos previsionales e impositivos	1.551	3.927
Gastos a recuperar	110	305
Partes relacionadas (Nota 29)	811	47
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 29)	3.250	3.640
Anticipos a proveedores	405	726
Deudores varios	291	339
Provisión para deudores incobrables	(39)	(187)
<b>Total corriente</b>	<b>6.608</b>	<b>9.862</b>
<b>Total</b>	<b>7.088</b>	<b>13.189</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	1.999	1.822
de 3 a 6 meses	586	1.585
de 6 a 9 meses	232	230
de 9 a 12 meses	211	3
de 1 a 2 años	11	34
más de 2 años	57	162
Subtotal	<u>3.096</u>	<u>3.836</u>
-Sin plazo establecido	<u>16</u>	<u>47</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	2.810	5.443
de 3 a 6 meses	321	349
de 6 a 9 meses	294	268
de 9 a 12 meses	110	106
de 1 a 2 años	465	3.290
más de 2 años	15	37
Subtotal	<u>4.015</u>	<u>9.493</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(39)</u>	<u>(187)</u>
<b>Total</b>	<b><u>7.088</u></b>	<b><u>13.189</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Caja y bancos (1)	5.564	4.625
Colocaciones transitorias a corto plazo	-	1.669
Fondos comunes de inversión	26.189	36.556
<b>Total</b>	<b>31.753</b>	<b>42.850</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 13 y 65, respectivamente.

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	COTIZACIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR
			REGISTRADO 31.12.23	REGISTRADO 31.12.22
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
ADCAP Ahorro Pesos Clase B	-	-	-	2.859
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	7,780053	737,9	5.741	-
ADCAP Renta Dólar E	934,276146	0,6	544	-
Ahorro Pesos Clase B Facimex	58,773966	91,3	5.366	-
Capital Money Market Clase A	4,948299	40,5	200	-
Fima Premium Clase B	40,431893	8,1	327	-
Gainvest Pesos Clase B	16,952060	10,4	176	-
Goal Pesos Clase B	-	-	-	610
Liquidez Clase B Facimex	7,656377	923,4	7.069	6.779
MAF Money Market Clase B	29,024230	8,7	253	-
Megainver Liquidez Pesos Clase B	13,871005	263,7	3.658	-
Novus liquidez clase D	-	-	-	1.298
Optium CDB Pesos Ultra	36,098663	8,3	299	1.302
Optium Renta Fija Argentina Clase B	88,700724	6,0	532	1.006
Premier Renta CP \$ Clase C	9,715886	159,5	1.549	7.539
Premier Renta Fija Ahorro Clase C	-	-	-	607
Quinquela Ahorro	-	-	-	3.896
Quinquela pesos Clase B	-	-	-	7.739
Toronto Trust Ahorro Clase B	23,079872	20,6	475	2.921
<b>Total</b>			<b>26.189</b>	<b>36.556</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, Inscripto e Integrado</b>
<hr/>	
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
<b>Capital Social al 31.12.23</b>	<hr/> <b>569</b> <hr/>

Al 31 de diciembre de 2023, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. MetroGAS ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 27 de abril de 2023 dispuso que se mantenga en resultados no asignados la ganancia neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 que ascendió a 17.648 (en moneda del 31 de diciembre de 2023), quedando como saldo de resultados acumulados una pérdida de 57.290 (en moneda del 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 218.430 y 123.144, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**17. OTRAS CARGAS FISCALES**

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>No corriente</b>		
Otros impuestos	144	576
<b>Total no corriente</b>	<b>144</b>	<b>576</b>
<b>Corriente</b>		
Impuesto al valor agregado	3.728	1.971
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	905	3.454
Impuesto a los ingresos brutos	1.077	1.162
Impuestos provinciales y municipales	647	1.996
Retenciones efectuadas a terceros	63	435
Otros impuestos	30	97
<b>Total corriente</b>	<b>6.450</b>	<b>9.115</b>
<b>Total</b>	<b>6.594</b>	<b>9.691</b>

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
-Sin plazo establecido	52	3.584
-A vencer		
menos de 3 meses	5.696	5.456
de 3 a 6 meses	234	25
de 6 a 9 meses	234	25
de 9 a 12 meses	234	25
de 1 a 2 años	56	209
más de 2 años	88	367
Subtotal	6.542	6.107
<b>Total</b>	<b>6.594</b>	<b>9.691</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**18. DEUDAS FINANCIERAS**

	<u>Tasa de interés (1) (2)</u>	<u>Vencimiento (1)</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>	
			<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
<b><u>En pesos</u></b>						
Prestamos financieros	BADLAR corregida por IIBB + 5%	2024 - 2025	7.448	12.457	25.336	13.571
			<b>7.448</b>	<b>12.457</b>	<b>25.336</b>	<b>13.571</b>
<b><u>En dolares</u></b>						
Prestamos financieros	SOFR corregida + 8,5%	2024 - 2025	610	4.950	3.768	15.835
			<b>610</b>	<b>4.950</b>	<b>3.768</b>	<b>15.835</b>
<b>Total</b>			<b>8.058</b>	<b>17.407</b>	<b>29.104</b>	<b>29.406</b>

(1) Ver Nota 18.1. a los presentes estados financieros consolidados.

(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Saldo al inicio del ejercicio	58.510	98.063
Devengamiento de intereses préstamo bancario	34.284	35.906
Diferencia de cambio	10.757	14.792
Pago de intereses	(33.966)	(44.339)
Pago de préstamos	(15.534)	(22.758)
Préstamos obtenidos	15.321	26.510
Resultado por refinanciación de deuda	(705)	2.641
Costos de emisión de deuda	-	(16)
RECPAM	(43.202)	(52.289)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>25.465</b>	<b>58.510</b>

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
-A vencer		
menos de 3 meses	3.748	8.582
de 3 a 6 meses	2.066	7.138
de 6 a 9 meses	6.972	8.320
de 9 a 12 meses	4.621	5.366
de 1 a 2 años	8.058	26.812
más de 2 años	-	2.292
Subtotal	25.465	58.510
<b>Total</b>	<b>25.465</b>	<b>58.510</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**18.1 Préstamos bancarios**

Con fecha 23 de febrero de 2023, MetroGAS suscribió una serie de acuerdos con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., de conformidad con el siguiente detalle: (1) con Banco Itaú Argentina S.A., se consolidaron los cuatro contratos de préstamos bilaterales vigentes en un único préstamo por \$ 4.015 millones bajo un nuevo texto ordenado y unificado, difiriéndose su vencimiento mediante la fijación de un nuevo cronograma de amortizaciones parciales en 7 cuotas entre el 26 de febrero de 2024 y el 26 de febrero de 2025; y a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% entre febrero 2024 y agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores; (2) con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., se consolidaron los cuatro contratos de préstamos bilaterales vigentes en un único préstamo por \$ 3.160 millones bajo un nuevo texto ordenado y unificado, difiriéndose su vencimiento mediante la fijación de un nuevo cronograma de amortizaciones parciales en 6 cuotas a partir del 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2025; a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% para los primeros doce meses, una tasa de interés BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre que va de febrero 2024 a agosto 2024 y una tasa de interés BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores; (3) con Banco Itaú Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., se enmendó el contrato de préstamo sindicado de fecha 20 de febrero de 2020 difiriéndose su vencimiento mediante la fijación de un nuevo cronograma de amortizaciones parciales en 5 cuotas a partir del 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024; a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% para los primeros doce meses, una tasa de interés BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre que va de febrero 2024 a agosto 2024 y una tasa de interés BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores; y (4) con Banco Itaú Argentina S.A. e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., se enmendó el contrato de préstamo sindicado de fecha 22 de febrero de 2022 ajustando el esquema de amortización del capital adeudado por el Tramo ICBC en 2 cuotas con vencimiento el 26 de agosto de 2024 y el 26 de noviembre de 2024, y acordando un nuevo desembolso en pesos con Banco Itaú Argentina S.A. por el equivalente a US\$ 8.340.000 a la fecha del desembolso para el financiamiento del repago de la cuota del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en febrero de 2023 y cuatro nuevos desembolsos en pesos con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. por el equivalente cada uno de ellos a US\$ 1.515.681,82 a la fecha de cada desembolso para el financiamiento del repago de las cuotas del préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

con vencimiento en los meses de febrero de 2023, mayo de 2023, agosto de 2023 y noviembre de 2023; venciendo todos los nuevos desembolsos el 26 de febrero de 2025 y devengando intereses a la tasa BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% para los primeros doce meses, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre que va de febrero 2024 a agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Con fecha 23 de mayo de 2023, MetroGAS suscribió un nuevo acuerdo con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. mediante el cual se volvió a enmendar el contrato de préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 acordando un nuevo desembolso en pesos por parte de Banco Itaú Argentina S.A. por el equivalente a US\$ 6.943.750 a la fecha de tal desembolso para el financiamiento del repago de la cuota del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en el mes de mayo de 2023; venciendo dicho nuevo desembolso el 26 de febrero de 2025 y devengando intereses a una tasa BADLAR corregida por IIBB más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre de febrero 2024 a agosto 2024 y BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Con fecha 23 de agosto de 2023, MetroGAS suscribió un nuevo acuerdo con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. mediante el cual se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022 acordando un nuevo desembolso en pesos por parte de Banco Itaú Argentina S.A. por el equivalente a US\$ 6.943.750 a la fecha de tal desembolso para el financiamiento del repago de la cuota del préstamo internacional con Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch con vencimiento en el mes de agosto de 2023; venciendo dicho nuevo desembolso el 26 de febrero de 2025 y devengando intereses a una tasa BADLAR corregida por IIBB más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre de febrero 2024 a agosto 2024 y BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

En la misma fecha se acordó con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. modificar el Amended and Restated Credit Agreement celebrado el 20 de mayo de 2020 entre MetroGAS, como prestataria, Itaú Unibanco S.A. Miami Branch (hoy Itaú Unibanco Nassau Branch), como prestamista, e DIFC Branch, como prestamista, a efectos de reflejar los cambios para implementar una transición de la tasa LIBOR a la SOFR, la cual deviene la tasa natural de reemplazo ampliamente adoptada a nivel mundial ante la discontinuidad de la publicación de la tasa LIBOR a

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

partir del 30 de junio de 2023. El préstamo en cuestión devengará intereses a la tasa SOFR con un ajuste adicional a plazo de 90 días de 0,26161% anual, más un spread de 8,5%.

Con fecha 23 de noviembre de 2023, como parte del acuerdo con Banco Itaú Argentina S.A. y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. mediante el cual se enmendó el contrato de préstamo sindicado del 22 de febrero de 2022, MetroGAS recibió el último desembolso en pesos por parte de Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. por \$ 540 millones para el financiamiento del repago de la cuota del préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch, venciendo dicho nuevo desembolso el 26 de febrero de 2025 y devengando intereses a una tasa BADLAR corregida por IIBB más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 5% para el semestre de febrero 2024 a agosto 2024 y BADLAR corregida por bancos con devolución de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una ganancia de 705 y una pérdida de 2.641 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 26 a los presentes estados financieros consolidados).

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro durante el presente ejercicio, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 20 de febrero de 2020 y el sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre, con vencimiento febrero 2025 y se acordó aplicar la tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó también el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con ICBC Dubai con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializará mediante cinco desembolsos mensuales, que tendrán vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tiene vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

De acuerdo con los términos y condiciones de los referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- a) Endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- b) Pagos restringidos: MetroGAS no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- c) Indicadores financieros: MetroGAS deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.

Bajo los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos, el indicador de Cobertura de intereses mencionado no hubiera sido cumplido al 31 de diciembre de 2023, lo cual podría haber acelerado los vencimientos de los pasivos financieros.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

No obstante ello, los acreedores financieros consintieron formalmente dispensar a MetroGAS de su obligación contractual de dar cumplimiento al indicador antes mencionado al 31 de diciembre de 2023.

**18.2 Instrumentos financieros derivados**

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que una parte de la deuda financiera de MetroGAS se encuentra denominada en dólares estadounidenses.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIIF 9 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El resultado por las liquidaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio sobre deudas financieras” dentro de “Costos financieros” en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)**19. PROVISIONES**

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros (2)	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
<b>Saldo al 01.01.23</b>	<b>2.069</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	<b>2.155</b>
Altas del ejercicio (1)	1.832	5	-	1.837
Reclasificación a otras deudas	(307)	-	2	(305)
RECPAM	(1.600)	(8)	(55)	(1.663)
<b>Saldo al 31.12.23</b>	<b>1.994</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>2.024</b>

  

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
<b>Saldo al 01.01.22</b>	<b>3.457</b>	<b>12</b>	<b>153</b>	<b>3.622</b>
Altas del ejercicio (1)	972	3	-	975
Reclasificación a otras deudas	(523)	-	-	(523)
RECPAM	(1.837)	(6)	(76)	(1.919)
<b>Saldo al 31.12.22</b>	<b>2.069</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	<b>2.155</b>

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 25 a los presentes estados financieros consolidados).

(2) Para la registración de la contingencia de juicios laborales al 31 de diciembre de 2023 se mantuvo el criterio utilizado con anterioridad a la emisión del Acta de la Cámara Nacional de Apelaciones de Trabajo N° 2.764/22 de fecha 7 de septiembre de 2022, que modificó el criterio de aplicación de las tasas de interés en los juicios laborales que tramitan ante la Justicia Nacional del Trabajo con sede en la Ciudad de Buenos Aires, al disponer la capitalización anual de las mismas. Con fecha 29 de febrero de 2024 la CSJN dispuso la inaplicabilidad de dicha Acta.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**19.1 DDA – Decreto N° 1.053/2018**

El artículo N° 37 del Decreto N° 1.738/1992, reglamentario de la Ley de Gas, prevé en su inciso 5 que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor. Por su parte, las RBLD establecen en su numeral 9.4.2.5 que la licenciataria deberá llevar contabilidad diaria separada del precio y del valor del gas comprado e incluido en sus ventas reales, y de la diferencia entre este último valor y el del gas incluido en la facturación de tales ventas reales.

El mismo numeral 9.4.2.5, último párrafo, prevé expresamente que, si la diferencia entre el costo del gas adquirido por las Distribuidoras y el valor de dicho gas contenido en las tarifas a los usuarios supera en valor absoluto el 20%, entonces la Sociedad podrá presentar a la Autoridad Regulatoria nuevos cuadros tarifarios para su aprobación.

En abril de 2018 comenzó en Argentina un cambio en las condiciones macroeconómicas que provocó una brusca e imprevista variación en la paridad entre la moneda nacional y la moneda en la que están establecidos los precios de los contratos de gas.

De acuerdo a la situación macroeconómica mencionada anteriormente, con fecha 27 de julio de 2018 la Sociedad envió una nota al ENARGAS con los nuevos cuadros tarifarios solicitando, en cumplimiento de dicha norma establecida en las RBLD, que se aprueben los mismos a fin de ir reconociendo parcialmente la incidencia de los mayores costos de adquisición del gas derivados de la variación antedicha en el tipo de cambio entre la moneda nacional y la moneda extranjera de pago prevista en los contratos entonces vigentes.

Mediante Nota N0-2018-38938972-APN-SD#ENARGAS del 13 de agosto de 2018, el ENARGAS desestimó la solicitud efectuada alegando que “la Licenciataria no acredita materialmente el efectivo pago del gas al precio que referencia para la determinación de las diferencias entre el precio incluido en tarifa”. De acuerdo con el criterio de la Sociedad, este argumento no encuentra sustento en el marco regulatorio, en tanto el mismo se limita a exigir que el precio sea conocido, lo cual se materializa mediante los acuerdos de abastecimiento suscriptos de conformidad con las Bases y Condiciones y que fueron registrados ante el ENARGAS.

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS.

Este régimen resultaba aplicable sólo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y para aquellos proveedores de gas natural que adhirieran a este régimen y renunciaran expresamente a toda acción o reclamo derivado de las DDA referidas en el primer párrafo.

MetroGAS, así como sus proveedores de gas natural, adhirió en tiempo y forma al Régimen dispuesto por el Decreto N° 1.053/2018.

Seguido ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 735/2019 se determinaron los montos netos finales de las DDA en los términos del artículo 7° del Decreto N° 1.053/2018, considerando las adhesiones formuladas al Régimen, y el día 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 por la suma de 152 (en moneda de esa fecha) para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7° del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad registró en sus estados financieros consolidados como un pasivo no corriente las DDA asumidas por el Estado, correspondientes al período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuya exigibilidad y pago a los proveedores de gas, conforme al régimen del Decreto mencionado anteriormente, se encuentra sujeta a la previa percepción del crédito que ha sido registrado como un activo no corriente con el Estado Nacional por el mismo monto y concepto.

La Sociedad evaluó el crédito registrado con el Estado Nacional por el Decreto N° 1.053/2018 y, en base al análisis legal de la Sociedad y sus asesores legales y considerando los hechos y circunstancias posteriores a la derogación del Decreto N° 1053/2018, la Sociedad desvalorizó al 31 de diciembre de 2022 el activo no corriente con el Estado Nacional. Asimismo, en contrapartida, reversó el pasivo no corriente relacionado sin impacto en los resultados de la Sociedad considerando que dicho pasivo se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evaluó el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Asimismo, con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018, pagando o reembolsando a MetroGAS cualquier suma de dinero que, por cualquier concepto, MetroGAS pudiera verse obligada a pagar por cualquier causa que directa o indirectamente esté vinculada a ellas.

**Arbitrajes PAE y PAS**

Con fecha 5 de abril de 2023 la Sociedad recibió una comunicación de la CCI notificando que, con fecha 18 de febrero de 2023, PAE y PAS presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje con sede en Montevideo, Uruguay, contra la Sociedad, requiriendo se condene a MetroGAS a pagarle a PAE y PAS el capital histórico reclamado por la suma de 522 con causa en la puesta a disposición y venta de gas natural más los intereses compensatorios y moratorios devengados y que se devenguen hasta su efectivo pago, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. 770 del Código Civil y Comercial argentino. A los efectos de las cuestiones procesales involucradas en la solicitud de arbitraje, PAE y PAS estimaron que su pretensión al 31 de enero de 2023 ascendía a \$1.450 millones, equivalentes a US\$ 7,6 millones al tipo de cambio vigente al día anterior a la presentación de la solicitud de arbitraje, además de manifestar que se reserva el derecho a reclamar en sus presentaciones posteriores todos los accesorios a las sumas adeudadas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 5 de junio de 2023, luego de solicitada y concedida una prórroga de 30 días sobre los plazos procesales aplicables, MetroGAS presentó formal y tempestivamente ante la CCI la contestación a la solicitud de arbitraje de PAE y PAS. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, la Sociedad y PAE convinieron la suspensión del proceso arbitral hasta el 25 de marzo de 2024, lo cual así fue informado de manera conjunta al Tribunal Arbitral, que tomó nota de tal acuerdo.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales considera que cuenta con sólidos argumentos para resistir la pretensión de PAE y PAS, en consecuencia, ha evaluado este reclamo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2023.

**20. CUENTAS POR PAGAR****Corriente**

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
Acreeedores por compra de gas y transporte	26.817	27.803
Acreeedores por otras compras y servicios	8.694	7.298
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	13	65
Partes relacionadas (Nota 29)	108.484	140.046
<b>Total</b>	<b><u>144.008</u></b>	<b><u>175.212</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	24.311	27.983
de 3 a 6 meses	18.628	27.329
de 6 a 9 meses	16.221	14.786
de 9 a 12 meses	17.791	15.757
de 1 a 2 años	10.071	27.547
más de 2 años	15.942	19.843
Subtotal (1)	<u>102.964</u>	<u>133.245</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	41.044	41.967
Subtotal	<u>41.044</u>	<u>41.967</u>
<b>Total</b>	<b><u>144.008</u></b>	<b><u>175.212</u></b>

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 99.925 y 132.894 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. (Ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

**21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>No corriente</b>		
Otros beneficios al personal (1)	156	128
<b>Total no corriente</b>	<u>156</u>	<u>128</u>
<b>Corriente</b>		
Sueldos a pagar	245	308
Aportes y retenciones a depositar	987	1.168
Partes relacionadas (Nota 29)	673	402
Provisión vacaciones	2.271	2.408
Provisión gratificaciones	2.576	2.379
Otros beneficios al personal (1)	474	339
<b>Total corriente</b>	<u>7.226</u>	<u>7.004</u>
<b>Total</b>	<b><u>7.382</u></b>	<b><u>7.132</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 incluye 471 y 156 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2022 incluye 290 y 128 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.17 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	5.166	5.323
de 3 a 6 meses	683	557
de 6 a 9 meses	694	567
de 9 a 12 meses	683	557
de 1 a 2 años	-	84
más de 2 años	156	44
Subtotal	<u>7.382</u>	<u>7.132</u>
<b>Total</b>	<b><u>7.382</u></b>	<b><u>7.132</u></b>

**22. OTRAS DEUDAS**

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Corriente</b>		
Multas ENARGAS	8	25
Multas GCBA	43	100
Tasa de justicia	55	171
Partes relacionadas (Nota 29)	518	1.037
Diversos	11	19
<b>Total</b>	<b><u>635</u></b>	<b><u>1.352</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	31	118
de 3 a 6 meses	31	106
de 6 a 9 meses	31	59
de 9 a 12 meses	31	59
de 1 a 2 años	173	311
más de 2 años	62	-
Subtotal	<u>359</u>	<u>653</u>
-Sin plazo establecido	<u>8</u>	<u>25</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	231	299
de 3 a 6 meses	14	125
de 6 a 9 meses	12	125
de 9 a 12 meses	11	125
Subtotal	<u>268</u>	<u>674</u>
<b>Total</b>	<u><b>635</b></u>	<u><b>1.352</b></u>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**23. INGRESOS ORDINARIOS**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
<b><i>Ventas de gas:</i></b>		
Clientes Residenciales	137.351	169.669
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	24.169	31.085
Subtotal	<u>161.520</u>	<u>200.754</u>
<b><i>Servicio de transporte y distribución:</i></b>		
Centrales Eléctricas	15.143	15.446
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	6.280	6.446
Gas Natural Comprimido	3.088	4.232
Subtotal	<u>24.511</u>	<u>26.124</u>
Otras ventas	5.987	7.860
Resolución MINEM N° 508-E/2017	5.332	4.674
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	<u>130.914</u>	<u>94.195</u>
<b>Total (1)</b>	<b><u>328.264</u></b>	<b><u>333.607</u></b>

(1) Incluye transacciones con partes relacionadas por 20.346 y 22.773 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. (Ver Nota 29 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**24. GASTOS POR NATURALEZA**

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.23			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	11.926	14.874	5.360	32.160
Cargas sociales	3.054	1.825	1.344	6.223
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	97.197	-	-	97.197
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	31.167	-	-	31.167
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	84.337	-	-	84.337
Honorarios directores y síndicos	-	249	-	249
Honorarios por servicios profesionales	68	714	33	815
Materiales diversos	741	-	-	741
Servicios y suministros de terceros	3.310	1.131	4.374	8.815
Gastos de correos y telecomunicaciones	72	328	3.875	4.275
Alquileres y arrendamientos	-	-	5	5
Transportes y fletes	-	2	-	2
Materiales de oficina	6	380	12	398
Viajes y estadías	45	40	8	93
Primas de seguros	-	917	-	917
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	6.385	7.423	-	13.808
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	8.757	5.870	-	14.627
Amortización de activos por derecho de uso	-	33	-	33
Impuestos, tasas y contribuciones	390	5.096	13.147	18.633
Publicidad y propaganda	-	-	151	151
Deudores incobrables	-	-	3.040	3.040
Gastos y comisiones bancarias	-	41	1.937	1.978
Gastos diversos	9	76	25	110
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>247.464</b>	<b>38.999</b>	<b>33.311</b>	<b>319.774</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 519 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**24. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.22			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	12.597	12.905	5.590	31.092
Cargas sociales	3.270	1.925	1.423	6.618
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	102.426	-	-	102.426
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	40.284	-	-	40.284
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	69.952	-	-	69.952
Honorarios directores y síndicos	-	215	-	215
Honorarios por servicios profesionales	31	1.461	78	1.570
Materiales diversos	1.059	-	-	1.059
Servicios y suministros de terceros	3.696	919	4.740	9.355
Gastos de correos y telecomunicaciones	81	283	3.999	4.363
Transportes y fletes	-	3	-	3
Materiales de oficina	19	146	9	174
Viajes y estadías	37	62	65	164
Primas de seguros	-	875	-	875
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	7.941	6.063	-	14.004
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	12.101	6.891	-	18.992
Amortización de activos por derecho de uso	-	47	-	47
Impuestos, tasas y contribuciones	271	4.749	12.229	17.249
Publicidad y propaganda	-	-	227	227
Deudores incobrables	-	-	6.085	6.085
Gastos y comisiones bancarias	-	53	2.389	2.442
Gastos diversos	31	68	59	158
<b>Total al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>253.796</b>	<b>36.665</b>	<b>36.893</b>	<b>327.354</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 570 al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros	(1.837)	(975)
Ingresos (Egresos) varios netos	41	(9)
	<b>(1.796)</b>	<b>(984)</b>

**26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS****Ingresos financieros**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
Activos financieros a valor razonable	23.071	14.303
Intereses ganados	6.250	7.561
Intereses ganados por DDA (Nota 29)	-	215
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	667	240
Diferencias de cambio operaciones comerciales	5.027	1.915
Resultado por refinanciación de deuda	705	-
RECPAM	380.360	283.128
Diversos	772	109
	<b>416.852</b>	<b>307.471</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**Costos financieros**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (1)	(10.757)	(14.755)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(7.278)	(2.345)
Intereses devengados sobre deudas financiera	(34.284)	(35.906)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(14)	(19)
Intereses devengados sobre deuda comercial (2)	(80.988)	(48.552)
Intereses devengados sobre DDA	-	(215)
Intereses devengados sobre otras cargas fiscales	(2.180)	-
RECPAM	(236.525)	(173.846)
Resultado por refinanciación de deuda	-	(2.641)
Diversos	(551)	(825)
	<b>(372.577)</b>	<b>(279.104)</b>

(1) Incluye una ganancia de 358 y 37 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. (Ver Nota 18.2 a los presentes estados financieros consolidados).

(2) Incluye intereses con partes relacionadas por 80.630 y 47.407 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. (Ver Nota 29 a los presentes estados financieros consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Con fecha 16 de mayo del 2023, la Sociedad presentó ante la AFIP la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral conforme se detalla: (i) reexpresando las amortizaciones impositivas según los artículos 87 y 88 de la Ley de impuestos a las ganancias; (ii) actualizando el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y; (iii) actualizando el quebranto del período fiscal 2020, hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022, siguiendo la metodología prevista en el artículo 25 de la Ley de impuestos a las ganancias.

La no aplicación de los mencionados mecanismos hubiera implicado que el impuesto a ingresar insuma la totalidad de las rentas obtenidas por la Sociedad excediendo el límite razonable de imposición, configurándose en opinión de la Sociedad y sus asesores fiscales y legales un supuesto de confiscatoriedad, mecanismo que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no ha sido convalidado ni impugnado ni por la AFIP ni por tribunales superiores.

En conjunto con las mencionadas declaraciones juradas, se presentó un formulario multinota en el cual se informó la aplicación de los mecanismos argumentando que la alícuota efectiva del tributo representaría un porcentaje que excedería los límites razonables de la imposición configurándose una situación de confiscatoriedad, violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. doctrina del fallo “Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo”, sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores).

A la luz del nuevo criterio establecido por la Sociedad, y, en particular, la última sentencia de la CSJN, la Sociedad, en conjunto con sus asesores legales y fiscales, considera que cuenta con sólidos argumentos para defender en forma exitosa la posición fiscal asumida en la última instancia aplicable, ante una eventual controversia con la AFIP, de acuerdo a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”.

La doctrina legal de la CSJN antes expuesta resulta plenamente aplicable al caso particular de MetroGAS, toda vez que la aplicación de las normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que lo ocurrido en “Candy”, reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la Sociedad tribute sobre rendimientos ficticios. Asimismo, a finales de octubre de 2022 la CSJN, en el caso “Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN – AFIP – DGI s/ Dirección General Impositiva” ratificó el dictamen de la Procuración General de la Nación emitido en el “Recurso de Queja N°1, Telefónica de Argentina

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

S.A. y Otro c/ EN-AFIP DGI s/ Dirección General Impositiva” sosteniendo la inadmisibilidad de un tributo que, en su aplicación, resulte confiscatorio para el contribuyente.

Al 31 de diciembre de 2023, el monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 8.763 (2.814 en moneda de diciembre de 2022) correspondiente a la declaración jurada del impuesto a las ganancias del período fiscal 2022.

Por todo lo mencionado la Sociedad, siguiendo los lineamientos establecidos por las NIIF, reversó la provisión del impuesto a las ganancias registrado al 31 de diciembre de 2022 por 8.193 (2.631 en moneda de diciembre de 2022).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al criterio fiscal adoptado en la declaración jurada del período fiscal 2022, la Sociedad actualizó el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y, por lo tanto, reversó el pasivo por impuesto diferido generado sobre dichos bienes al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a 63.016.

La ganancia por el efecto de las reversiones mencionadas en los párrafos anteriores fue reconocida en los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 en la línea de impuesto a las ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

**MetroGAS****Activos diferidos**

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.23	4.086	754	4.840
Movimientos del ejercicio	(2.793)	(56)	(2.849)
<b>Saldo al 31.12.23</b>	<b>1.293</b>	<b>698</b>	<b>1.991</b>

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.22	7.019	1.376	8.395
Movimientos del ejercicio	(2.933)	(622)	(3.555)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>4.086</b>	<b>754</b>	<b>4.840</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)Pasivos diferidos

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.23	(100.072)	(4.098)	(1.990)	(106.160)	(101.320)
Movimientos del ejercicio	59.293	3.307	933	63.533	60.684
<b>Saldo al 31.12.23</b>	<b>(40.779)</b>	<b>(791)</b>	<b>(1.057)</b>	<b>(42.627)</b>	<b>(40.636)</b>
	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido neto	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.22	(97.552)	(11.161)	(1.944)	(110.657)	(102.262)
Movimientos del ejercicio	(2.520)	7.063	(46)	4.497	942
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(100.072)</b>	<b>(4.098)</b>	<b>(1.990)</b>	<b>(106.160)</b>	<b>(101.320)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**MetroENERGÍA**

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.23	(274)	180	(94)
Movimientos del ejercicio	77	(140)	(63)
<b>Saldo al 31.12.23</b>	<b>(197)</b>	<b>40</b>	<b>(157)</b>

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.22	(9)	470	461
Movimientos del ejercicio	(265)	(290)	(555)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(274)</b>	<b>180</b>	<b>(94)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado (cargado) a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(17.839)	(11.773)
<u>Diferencias originadas en:</u>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos	(711)	389
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(36.997)	(30.461)
Quebrantos utilizados	3.425	4.042
Efecto por la reexpresión en moneda constante	97.508	22.272
<b>Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) en resultados</b>	<b>45.386</b>	<b>(15.531)</b>

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias acreditado (cargado) a resultados:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroENERGÍA	(10.669)	(5.279)
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(7.991)	(14.681)
Diferencias transitorias	60.621	387
Quebrantos utilizados	3.425	4.042
<b>Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) en resultados</b>	<b>45.386</b>	<b>(15.531)</b>

La evolución del pasivo diferido neto durante el ejercicio ha sido la siguiente:

	31.12.23	31.12.22
Pasivo diferido al inicio del ejercicio	(101.414)	(101.801)
Impuesto a las ganancias diferido	60.621	387
<b>Pasivo diferido al cierre del ejercicio</b>	<b>(40.793)</b>	<b>(101.414)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN**

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.23	31.12.22
	<b>Ganancia</b>	
Resultado neto del período participación controlante	95.391	17.648
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
<b>Resultado neto básico y diluido por acción</b>	<b>167,65</b>	<b>31,02</b>

**29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por el ejercicio finalizado el						
	31.12.23						
Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal	
<b>Sociedad controlante:</b>							
YPF	656	50.304	257	-	(50.369)	-	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	67	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	14.169	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	55	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	10.179	-	-	(30.261)	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	582	-	-	-
Correo Argentino S.A.	3	-	-	-	-	1	-
BNA	34	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	5.332	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	30	-	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	-	-	2.355
	<b>20.346</b>	<b>60.483</b>	<b>257</b>	<b>582</b>	<b>(80.630)</b>	<b>1</b>	<b>2.355</b>

(1) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el							
	31.12.22							
Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Servicios y suministros de terceros	Materiales diversos Costo de operación	Servicios y suministros de terceros	Primas de seguros	(Costos) ingresos financieros	Remuneraciones y otros beneficios al personal	
<b>Sociedad controlante:</b>								
YPF	2.217	47.960	34	280	34	-	(31.035)	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	78	-	-	-	-	-	-	-
Central Dock Sud S.A.	3	-	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	15.683	-	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	47	-	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	16.483	-	-	-	-	(16.372)	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	-	645	-	-
Correo Argentino S.A.	6	-	-	-	-	-	-	-
BNA	34	-	-	-	-	-	-	-
Estado Nacional	-	-	-	-	-	-	215	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	4.674	-	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	31	-	-	-	-	-	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	-	-	-	1.548
	<b>22.773</b>	<b>64.443</b>	<b>34</b>	<b>280</b>	<b>34</b>	<b>645</b>	<b>(47.192)</b>	<b>1.548</b>

(1) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	<b>31.12.23</b>				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
<b>Sociedad controlante:</b>					
YPF	109	15	67.569	518	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	4	-	-	-	-
CAMMESA	2.406	-	-	-	-
ENARSA	-	-	40.914	-	-
A-Evangelista S.A.	7	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	796	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	3.250	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	1	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	673
	<b>2.526</b>	<b>4.061</b>	<b>108.484</b>	<b>518</b>	<b>673</b>

(1) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**  
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	<b>31.12.22</b>				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
<b>Sociedad controlante:</b>					
YPF	51	47	91.368	1.037	-
<b>Otras sociedades relacionadas:</b>					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	9	-	-	-	-
CAMMESA	3.052	-	-	-	-
ENARSA	-	-	48.623	-	-
A-Evangelista S.A.	5	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	53	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	3.640	-	-	-
BNA	3	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	2	-	-
<b>Personal clave de dirección</b>	-	-	-	-	402
	<b>3.120</b>	<b>3.687</b>	<b>140.046</b>	<b>1.037</b>	<b>402</b>

(1) Ver Notas 2.1.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, tal como se explica en Nota 2.3.1, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 20 a los presentes estados financieros consolidados.

**30. COMPROMISOS CONTRACTUALES**

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

MetroENERGÍA celebró acuerdos de suministro de gas natural con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural a las industrias y comercios durante el año 2024. También MetroENERGÍA celebró contratos de abastecimiento de gas natural con grandes clientes y usuarios del SGG. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Los compromisos de MetroGAS y MetroENERGÍA por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 572.226 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2023 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

**31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

RUBROS	31.12.23			31.12.22	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S 1	805,450 (1)	805	U\$S 1	383
Créditos por ventas	U\$S 17	805,450 (1)	13.693	U\$S 7	4.101
Otros créditos	-	-	-	U\$S 1	551
Total Activo Corriente			14.498		5.035
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>14.498</b>		<b>5.035</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar	U\$S 19	808,450 (2)	15.361	U\$S 10	5.387
Deudas financieras	U\$S 6	808,450 (2)	4.975	U\$S 29	15.807
Total Pasivo Corriente			20.336		21.195
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Deudas financieras	U\$S 1	808,450 (2)	613	U\$S 7	3.763
Total Pasivo no corriente			613		3.763
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>20.949</b>		<b>24.957</b>

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2023.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2023.

**32. HECHOS POSTERIORES**

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 4 de marzo de 2024, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2, 8 y 18 a los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni  
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Dr. Tomas Córdoba  
Presidente

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros consolidados de MetroGAS S.A.

**Contenido**

1. Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad (\*)
2. Consideraciones Generales (\*)
3. Estructura patrimonial consolidada comparativa
4. Estructura de resultados consolidados comparativa
5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa
6. Índices comparativos
7. Datos estadísticos comparativos (\*)
8. Información adicional (\*)
9. Perspectivas (\*)

---

(\*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**1. Contexto económico argentino y su impacto sobre la Sociedad**

En Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe, los principales cambios en el marco regulatorio y sus impactos sobre MetroGAS S.A (“MetroGAS” o la “Sociedad”).

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas (ver Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados).

**2. Consideraciones Generales****a) Bases de presentación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial (“BO”), se derogó el Decreto N° 1.269/02 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 777/18 de la CNV se presentarán, como mínimo, los saldos comparativos con el ejercicio anterior, ambos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre. Por lo tanto, las cifras de los ejercicios han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, a fin de permitir su comparabilidad.

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos constantes al 31 de diciembre de 2023, excepto menciones específicas.

**b) Cuadros tarifarios vigentes**

El 21 de mayo de 2021 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS un Acuerdo Transitorio, el cual fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 354/2021 publicado el 31 de mayo de 2021, como consecuencia del cual el 2 de junio de 2021 se publicó la Resolución ENARGAS N° 151/2021 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 2 de junio de 2021 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición aplicables a partir de dicha fecha. El incremento otorgado en el Margen de Distribución de la Sociedad en dicho Acuerdo Transitorio resultó en promedio en un aumento aproximado del 30,4%, siendo este diferencial entre categorías de usuarios y entre cargos fijos y variables.

El 18 de febrero de 2022, MetroGAS suscribió con el ME y el ENARGAS una Adenda al Acuerdo Transitorio que fue también ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 91/2022 publicado el 23 de febrero de 2022, como consecuencia de la cual el 25 de febrero de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 69/2022 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por MetroGAS a partir del día 1° de marzo de 2022 y aprobó el Cuadro de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

de Transición aplicables a partir de dicha fecha. Como resultado de la Adenda, el Decreto y la Resolución mencionados, se establecieron incrementos diferenciales respecto de los cargos fijos y variables, así como de las distintas categorías de usuarios, que representaron en promedio un incremento en el Margen de Distribución de MetroGAS del 42,4%, manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio.

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/22 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes. Este régimen implicó la segmentación de cada cliente residencial en uno de los tres niveles de pertenencia definidos, según la exteriorización de ingresos familiares:

- Nivel 1: clientes de mayores ingresos. No tendrán subsidios respecto del costo del gas, pagando su precio completo;
- Nivel 2: clientes de menores ingresos. Tendrán el precio del gas subsidiado, aplicándosele un incremento cuyo impacto en factura es un porcentual total anual de hasta el 40 % del CVS del año anterior;
- Nivel 3: clientes de ingresos medios, quienes gozarán de un subsidio intermedio, A estos clientes se aplicará un incremento del precio del gas equivalente a un 80% de la variación de los salarios del año anterior.

Posteriormente, el 2 de agosto de 2022, se publicó la Resolución N° 610/2022 de la SE mediante la cual se aprobaron nuevos precios del gas natural en el PIST aplicables a los usuarios residenciales del servicio público de gas natural por redes pertenecientes al Nivel 1, seguido de lo cual el 31 de agosto de 2022 se publicó la Resolución ENARGAS N° 325/2022 que aprobó los cuadros tarifarios para el Nivel 1 de usuarios, distribuidos escalonadamente en tres etapas con vigencias desde el 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2022. En relación a los usuarios pertenecientes a los Niveles 2 y 3, permanecieron aplicables los cuadros tarifarios aprobados por la Resolución N° 214/2022 del ENARGAS.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el ENARGAS informó a MetroGAS el primer listado de usuarios asignados a los Niveles 2 y 3 que forman parte del RASE. De conformidad con la Resolución N° 661/2022 de la SE, aquellos servicios que no son identificados como pertenecientes a beneficiarios de Nivel 2 o Nivel 3 en el padrón informado, deben recibir el tratamiento correspondiente a usuarios residenciales de mayores ingresos (Nivel 1).

Con relación al Nivel 3 de usuarios, con fecha 6 de octubre de 2022 se publicó la Resolución N° 686/2022 de la SE que dispuso una política de consumo con bloques subsidiados para el gas natural, de manera que a aquellos usuarios que exceden la cantidad de metros cúbicos subsidiados correspondientes al período de consumo que se esté facturando para la subcategoría y subzona que corresponda (según el Anexo de la mencionada resolución) se les aplica sobre el excedente las tarifas que reflejen el costo de abastecimiento que surge del Anexo de la Resolución SE N° 610/2022.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Con fecha 10 de enero de 2023, se publicó la Resolución de la SE N° 6/2023 que dispuso una nueva adecuación de los precios de gas natural en el PIST de los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del PlanGas.ar, para su aplicación a los consumos de gas de los usuarios R y usuarios del SGP 1 y 2 a partir del 1° de marzo de 2023, y para los consumos de gas de los usuarios SGP 3 en dos etapas a partir del 1° de marzo de 2023 y del 1° de mayo de 2023. El 1° de marzo de 2023, se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 97/2023 que aprobó los cuadros tarifarios vigentes a partir de la mencionada fecha y a partir del 1° de mayo de 2023.

El 24 de abril de 2023 MetroGAS suscribió con el ME y con el ENARGAS una Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio en virtud de la cual se acordaron nuevas tarifas de transición a ser puestas en vigor durante abril de 2023 (luego de la ratificación mediante Decreto del PEN y dictado y publicación de cuadros tarifarios resultantes por parte del ENARGAS), manteniéndose en un todo las restantes cláusulas del Acuerdo Transitorio.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la Resolución ENARGAS N° 190/2023 que aprobó los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales aplicables (i) hasta el 30 de abril de 2023 inclusive (Anexo I), y (ii) desde el 1° de mayo de 2023 (Anexo II), por efecto de la incidencia en la composición de la tarifa final del precio del gas natural en boca de pozo, que registró un aumento con efectos a partir del 1 de mayo de 2023.

Con fecha 29 de abril de 2023, se publicó en el BO el Decreto N° 250/2023 que en su artículo 7° ratificó la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, y los mencionados Cuadros Tarifarios aprobados por la Resolución ENARGAS N° 190/2023 entraron formalmente en vigencia el 29 de abril de 2023 representando un incremento promedio del 119,9% en el margen bruto de distribución anual.

Mediante Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a Audiencia Pública N° 104 con el objeto de poner a consideración los siguientes puntos: 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural; 2) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes; 3) Traslado a tarifas del precio de gas comprado; 4) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes; 5) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes; 6) Tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del GNCC; y 7) Reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarificación y asignación de capacidad. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 8 de enero de 2024 y MetroGAS realizó oportunamente su petición de ajuste tarifario y reserva de derechos.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS se encuentra a la espera de la emisión de los cuadros tarifarios de transición resultantes de dicha audiencia.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**c) Compra de gas y transporte**

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el “Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024” (el “PlanGas.ar”), instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1° de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 millones de m3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la Capacidad Máxima Diaria.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el ESTADO NACIONAL decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/23, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de modificar los volúmenes y plazos asignados por el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm<sup>3</sup>/día, de la cual aproximadamente el 95% se encuentra sobre el sistema de Transportadora de Gas del Sur S.A. y el 5% restante sobre el sistema de Transportadora de Gas del Norte S.A.

**Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022**

Para analizar las operaciones de la Sociedad se debe considerar que todos los rubros del estado de resultados al cierre de 2023, así como los de 2022 que se incluyen a fines comparativos, se encuentran ajustados por inflación al cierre de 2023. De esta manera, al estar las cifras de ambos ejercicios expresadas en moneda homogénea, las variaciones se reflejan en términos reales. La comparación de transacciones reexpresadas a moneda constante debe analizarse teniendo en cuenta las particularidades del contexto actual, con índices de inflación relativamente altos y tarifas que quedaron en niveles inferiores al ajuste por reexpresión del ejercicio 2022. Esto implica que los rubros del estado de resultados en los que impactan las tarifas (o alguno de sus componentes), pueden mostrar disminuciones significativas como consecuencia de la reexpresión en términos nominales.

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 disminuyeron un 1,6% y los costos de operación disminuyeron un 2,5% respecto del ejercicio anterior, ocasionando un aumento en la ganancia bruta de 989, la cual ascendió a 80.800 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, respecto de 79.811 registrado durante el ejercicio anterior.

Los gastos de administración aumentaron un 6,4%, de 36.665 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 38.999 en el presente ejercicio y los gastos de comercialización disminuyeron un 9,7%, de 36.893 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 33.311 en el presente ejercicio.

Los otros ingresos y egresos registraron una pérdida de 984 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y una pérdida de 1.796 generada en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se registró una ganancia operativa de 6.694, respecto de una ganancia operativa de 5.269 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 44.275, respecto de una ganancia de 28.367 generada en el ejercicio anterior.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

La Sociedad devengó una ganancia por impuesto a las ganancias de 45.386, respecto de una pérdida de 15.531 registrada en el ejercicio anterior.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendió a 95.355, respecto de una ganancia neta de 18.105 generada en el ejercicio anterior.

**Resultados de las operaciones y de la condición financiera****Ventas**

El total de ventas consolidadas disminuyó un 1,6% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, totalizando 328.264, respecto de 333.607 registradas en el ejercicio anterior.

La disminución de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se origina principalmente por menores ventas con gas de MetroGAS principalmente a los clientes residenciales e industriales, comerciales y entidades públicas, parcialmente compensado por mayores ventas de MetroENERGÍA.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales disminuyeron un 19,0%, de 169.669 a 137.351 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente, debido principalmente a la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022 y a una disminución de los volúmenes entregados del 10,5%.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 22,2%, de 31.085 a 24.169 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente, debido principalmente a la disminución de la tarifa que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022 y a una disminución de los volúmenes entregados del 3,5%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las estaciones de GNC disminuyeron un 27,0%, de 4.232 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 3.088 generadas durante el presente ejercicio debido a la disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022 y a una disminución de los volúmenes entregados de 5,8%.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas disminuyeron un 2,0% de 15.446 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 15.143 generadas en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución de los volúmenes entregados del 10,4%.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 2,6% de 6.446 durante el ejercicio finalizado el

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

31 de diciembre de 2022 a 6.280 generadas durante el presente ejercicio, debido principalmente a la disminución de la tarifa, que quedó en niveles inferiores al ajuste por reexpresión de las ventas registradas al 31 de diciembre de 2022.

Las ventas de MetroENERGÍA durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de 130.914 aumentando un 39,0% respecto del ejercicio anterior que fueron de 94.195, debido principalmente a un aumento en los volúmenes entregados a los clientes del 39,8%.

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresadas en millones de pesos:

	<b>Ingresos Ordinarios</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2023		2022	
	en millones de Pesos	% Total de ventas	en millones de Pesos	% Total de ventas
<b>MetroGAS</b>				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	137.351	41,8%	169.669	50,9%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	24.169	7,4%	31.085	9,3%
Subtotal	161.520	49,2%	200.754	60,2%
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas	15.143	4,7%	15.446	4,6%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	6.280	1,9%	6.446	1,9%
Gas Natural Comprimido	3.088	0,9%	4.232	1,3%
Subtotal	24.511	7,5%	26.124	7,8%
Otras ventas	5.987	1,8%	7.860	2,4%
Resolución MINEM 508 E/2017	5.332	1,6%	4.674	1,4%
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	130.914	39,9%	94.195	28,2%
<b>Total Ventas</b>	<b>328.264</b>	<b>100,0%</b>	<b>333.607</b>	<b>100,0%</b>

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresados en millones de metros cúbicos:

	<b>Volúmenes</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2023		2022	
	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado	MMMC	% del Volumen de Gas Entregado
<b>MetroGAS</b>				
<i>Ventas de gas:</i>				
Clientes Residenciales	1.542,8	24,1%	1.724,3	25,4%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	476,1	7,5%	493,5	7,3%
Subtotal	2.018,9	31,6%	2.217,8	32,7%
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>				
Centrales Eléctricas	2.491,6	39,0%	2.779,4	41,0%
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	655,6	10,3%	652,0	9,6%
Gas Natural Comprimido	402,4	6,3%	427,4	6,4%
Subtotal	3.549,6	55,6%	3.858,8	57,0%
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	818,4	12,8%	695,9	10,3%
<b>Total Volumen Entregado por MetroGAS</b>	<b>6.386,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.772,5</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA</b>	<b>1.285,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>919,9</b>	<b>100,0%</b>

**Costos de operación**

Los costos de operación disminuyeron un 2,5%, totalizando 247.464 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, respecto de 253.796 registrados en el ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la disminución de los costos de compra de gas y transporte de MetroGAS, a la disminución de la depreciación de propiedades, planta y equipo y a la disminución de mantenimiento y reparación de PPyE, parcialmente compensado con el aumento de los costos de gas y transporte de MetroENERGÍA.

Los costos de compra para distribución de gas y transporte disminuyeron un 5,1% de 102.426 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 97.197 durante el presente ejercicio debido principalmente a una disminución en los volúmenes de gas comprados. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, MetroGAS adquirió 2.558 millones de metros cúbicos que representan una disminución del 6,4% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de compra para comercialización de gas y transporte se aumentaron 20,6% de 69.952 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 84.337 durante el presente ejercicio debido principalmente a un aumento en los volúmenes comprados. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, MetroENERGÍA adquirió 1.286 millones de metros cúbicos, los que representan un aumento del 39,8% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los costos de transporte de gas para distribución de gas y transporte disminuyeron un 22,6% de 40.284 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 31.167 durante el presente ejercicio.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresados en millones de pesos:

	<b>Gastos Operativos</b>			
	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de			
	2023		2022	
	en millones de Pesos	% de Costos de Operación	en millones de Pesos	% de Costos de Operación
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	97.197	39,3%	102.426	40,4%
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	31.167	12,6%	40.284	15,9%
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	84.337	34,1%	69.952	27,5%
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bienes intangibles	8.757	3,5%	12.101	4,7%
Remuneraciones y cargas sociales	14.980	6,1%	15.867	6,3%
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	6.385	2,6%	7.941	3,1%
Servicios y suministros de terceros	3.310	1,3%	3.696	1,5%
Otros gastos operativos	1.331	0,5%	1.529	0,6%
<b>Total</b>	<b>247.464</b>	<b>100,0%</b>	<b>253.796</b>	<b>100,0%</b>

**Gastos de administración**

Los gastos de administración aumentaron un 6,4%, de 36.665 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 38.999 en el presente ejercicio. Este aumento se debió principalmente al aumento de remuneraciones y otros beneficios al personal y de mantenimiento y reparación de PPyE, compensado parcialmente con la disminución de la depreciación de PPyE.

**Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización disminuyeron un 9,7%, de 36.893 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a 33.311 en el presente ejercicio. Esta disminución se debió principalmente a la reducción del cargo de la provisión por deudores incobrables.

**Otros ingresos y egresos**

Los otros ingresos y egresos ascendieron a 984 de pérdida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y a 1.796 de pérdida en el presente ejercicio. Esta variación se debe principalmente al mayor cargo de la provisión de juicios y contingencias durante el ejercicio 2023.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Resultados financieros netos**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 los resultados financieros netos generaron una ganancia de 44.275, respecto de una ganancia de 28.367 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por la mayor ganancia generada por el RECPAM, las ganancias generadas por los fondos comunes de inversión y la menor diferencia de cambio sobre la deuda financiera, parcialmente compensado por el aumento de los intereses devengados sobre de la deuda comercial.

**Impuesto a las ganancias**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad devengó una ganancia por impuesto a las ganancias de 45.386, respecto de una pérdida de 15.531 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe a que la Sociedad modificó el criterio fiscal en el segundo trimestre de 2023 y aplicó en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022 el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral por el cual reexpresó las amortizaciones impositivas, actualizó el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y el quebranto fiscal del 2020 hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022. Por dicho motivo, durante el presente ejercicio reversó la provisión del impuesto a las ganancias y una parte del pasivo por impuesto diferido registrado al 31 de diciembre de 2022.

**Flujos netos de efectivo generados por las actividades operativas**

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de 73.112, comparados con 86.432 generados en el ejercicio anterior. La variación en el presente período se debe principalmente a los mayores fondos requeridos por el capital de trabajo, parcialmente compensado con mayores fondos generados por los resultados operativos.

**Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de inversión**

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión disminuyeron a 14.662 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 comparados con 15.511 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a la disminución de las inversiones en bienes intangibles.

**Flujos netos de efectivo aplicados a las actividades de financiación**

Los flujos de efectivo netos aplicados a las actividades de financiación disminuyeron a 34.920 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 comparado con 40.783 aplicados en el ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a menores préstamos obtenidos neto de préstamos e intereses pagados de la deuda financiera durante el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior.

**METROGAS S.A.**

**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**Liquidez y recursos de capital**

**Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2023 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de 25.473, compuesto por 25.465 de Deuda financiera y 8 de Pasivos por arrendamientos (ver Nota 3.1 a los presentes estados financieros consolidados).

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**3. Estructura patrimonial consolidada comparativa (1)**

Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021, 2010 y 2019.

	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19
	Millones de \$				
Activo no corriente	378.075	388.594	443.918	466.707	524.965
Activo corriente	78.226	99.660	104.989	141.361	285.090
<b>Total Activo</b>	<b>456.301</b>	<b>488.254</b>	<b>548.907</b>	<b>608.068</b>	<b>810.055</b>
Pasivo no corriente	51.175	133.377	213.338	210.379	150.916
Pasivo corriente	186.696	231.733	230.344	265.860	403.836
<b>Total Pasivo</b>	<b>237.871</b>	<b>365.110</b>	<b>443.682</b>	<b>476.239</b>	<b>554.752</b>
Participación no controlante	365	470	199	140	607
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	218.065	122.674	105.026	131.689	254.696
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>456.301</b>	<b>488.254</b>	<b>548.907</b>	<b>608.068</b>	<b>810.055</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**4. Estructura de resultados consolidados comparativa (1)**

Estados Consolidados de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019.

	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19
	Millones de \$				
Ingresos ordinarios	328.264	333.607	337.696	501.479	827.961
Costos de operación	(247.464)	(253.796)	(268.046)	(397.465)	(630.649)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>80.800</b>	<b>79.811</b>	<b>69.650</b>	<b>104.014</b>	<b>197.312</b>
Gastos de administración	(38.999)	(36.665)	(33.293)	(39.082)	(36.488)
Gastos de comercialización	(33.311)	(36.893)	(47.892)	(64.642)	(60.429)
Otros ingresos y egresos	(1.796)	(984)	(1.560)	4.735	(11.183)
Deterioro de propiedades, planta y equipo	-	-	-	(5.677)	-
<b>Ganancia (Pérdida) operativa</b>	<b>6.694</b>	<b>5.269</b>	<b>(13.095)</b>	<b>(652)</b>	<b>89.212</b>
Ingresos Financieros	416.852	307.471	221.033	229.216	231.203
Costos Financieros	(372.577)	(279.104)	(211.675)	(263.319)	(263.164)
<b>Resultados financieros, netos</b>	<b>44.275</b>	<b>28.367</b>	<b>9.358</b>	<b>(34.103)</b>	<b>(31.961)</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>50.969</b>	<b>33.636</b>	<b>(3.737)</b>	<b>(34.755)</b>	<b>57.251</b>
Impuesto a las ganancias	45.386	(15.531)	(22.761)	(19.740)	(40.514)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>96.355</b>	<b>18.105</b>	<b>(26.498)</b>	<b>(54.495)</b>	<b>16.737</b>
<b>Otros resultados integrales</b>					
Revaluación de activos esenciales de propiedades, planta y equipo	-	-	-	(107.775)	(21.655)
Impuesto a las ganancias	-	-	-	27.373	5.500
<b>Total otros resultados integrales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(80.402)</b>	<b>(16.155)</b>
<b>Resultado neto e integral del ejercicio</b>	<b>96.355</b>	<b>18.105</b>	<b>(26.498)</b>	<b>(134.897)</b>	<b>582</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**5. Estructura de flujos de efectivo consolidados comparativa (1)**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019.

	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20	31.12.19
	Millones de \$				
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	73.112	86.432	48.676	76.912	144.142
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(14.622)	(15.511)	(16.891)	(33.293)	(59.523)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(34.920)	(40.783)	(21.562)	(30.456)	(68.523)
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>23.570</b>	<b>30.138</b>	<b>10.223</b>	<b>13.163</b>	<b>16.096</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	42.850	35.769	33.704	29.783	34.510
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	667	240	112	212	(318)
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(35.334)	(23.297)	(8.270)	(9.454)	(20.505)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	31.753	42.850	35.769	33.704	29.783
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>23.570</b>	<b>30.138</b>	<b>10.223</b>	<b>13.163</b>	<b>16.096</b>

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**6. Índices comparativos (1)**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019.

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Liquidez	0,42	0,43	0,46	0,53	0,71
Solvencia	0,92	0,34	0,24	0,28	0,46
Inmovilización del capital	0,83	0,80	0,81	0,77	0,65
Rentabilidad	0,56	0,16	(0,22)	(0,28)	0,06

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Diego O. De Vivo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**7. Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019.

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>31.12.20</b>	<b>31.12.19</b>
	Volumen				
	En millones de metros cúbicos				
Gas comprado por MetroGAS	2.558	2.732	2.636	2.522	2.538
Gas contratado por terceros	4.617	4.808	5.128	5.296	5.918
	7.175	7.540	7.764	7.818	8.456
Gas retenido en:					
- Transporte	(401)	(410)	(509)	(526)	(494)
- Merma de distribución	(387)	(357)	(416)	(393)	(362)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	6.387	6.773	6.839	6.899	7.600
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGÍA	1.286	920	824	1.545	2.960

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**8. Información adicional****Evolución de las cotizaciones de las acciones de MetroGAS:**

		Cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)
		₺
Diciembre	2019	16
Diciembre	2020	20
Diciembre	2021	39
Enero	2022	40
Febrero	2022	47
Marzo	2022	42
Abril	2022	39
Mayo	2022	39
Junio	2022	36
Julio	2022	51
Agosto	2022	74
Septiembre	2022	69
Octubre	2022	73
Noviembre	2022	93
Diciembre	2022	103
Enero	2023	124
Febrero	2023	116
Marzo	2023	115
Abril	2023	144
Mayo	2023	175
Junio	2023	232
Julio	2023	224
Agosto	2023	302
Septiembre	2023	223
Octubre	2023	229
Noviembre	2023	437
Diciembre	2023	770

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes.

**METROGAS S.A.****RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

**9. Perspectivas**

El mercado en el cual la Sociedad opera probablemente continuará siendo muy desafiante, dado un contexto de alta volatilidad de las variables macroeconómicas locales. El Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables económico-financieras y el impacto de las medidas que pudieran adoptarse en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 55/2023, y las normas derivadas del mismo, para adoptar medidas tendientes a disminuir los impactos negativos sobre la Sociedad y su consecuente reflejo en los estados financieros de períodos futuros entre las que se incluyen el pago de sus deudas comerciales y financieras, el incremento de sus inversiones para continuar brindando un servicio de distribución de gas seguro, confiable y de calidad, con el foco puesto en la optimización de procesos técnicos y comerciales.

En el 2024 mantendremos la estrategia alineada a nuestra visión de continuar siendo líderes en la industria de distribución de gas en Argentina, generando valor de largo plazo para nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores directos e indirectos y, en términos generales, para todas las partes interesadas con quienes nos vinculamos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024.

**Dr. Tomás Córdoba**  
**Presidente**

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
METROGAS S.A.  
CUIT N°: 30-65786367-6  
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
-----

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados**

#### **1. Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

#### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### 3. **Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$108.470 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### 4. **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En adición a la cuestión descrita en la sección "*Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento*" de nuestro informe, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

#### ***Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales***

Ver notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 10 a los estados financieros consolidados.

#### **Descripción de la cuestión:**

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, conductos y redes en media y baja presión, estaciones de regulación y/o medición de presión, instalaciones de medición de consumos y redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valorar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valorar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas y de los costos de gas y transporte y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado por los Activos Esenciales presentados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$ 319.427 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas y de los costos de gas y transporte y para la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

**Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:**

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;
- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad de la Dirección y la Gerencia para efectuar proyecciones de las principales variables, mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones de la Dirección y la Gerencia de las tarifas y costos de gas y transporte mediante la comparación de las mismas contra información externa disponible, presentaciones al Directorio y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluado la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, (2) las variables macroeconómicas proyectadas y (3) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por la Dirección y la Gerencia;;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros consolidados.

5. **Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar alguna de las sociedades del Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

#### **7. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que alguna de las sociedades del Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 92%.

2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 7%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 7%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$578.520.043 y no era exigible a esa fecha.

f) Hemos aplicado en la Sociedad los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

**Diego O. De Vivo (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. ("MetroGAS" o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 32.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2024 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2023, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 4 de marzo de 2024, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos en la liquidez, la posición

financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar su situación de liquidez y su posición financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 108.470 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024.

Por Comisión fiscalizadora

---

**María Gabriela Grigioni**  
Sindica